



## INTRODUCCIÓN

El pasado 19 de octubre, el Béisbol fue declarado como Patrimonio Cultural de la nación cubana, día esperado por los amantes del deporte de las bolas y los strike pues éste se arraiga como pasatiempo criollo, deviene en elemento de integración sociocultural y del proceso de surgimiento y consolidación de la nación a principios del siglo XX, se distingue como deporte nacional. “Más allá de las expectativas competitivas, el Béisbol se esparció por la vida de un país. Llegó de Estados Unidos, pero se afianzó en nuestra Isla y nos pertenece a todos”, expresó la máxima autoridad del Inder cubano Osvaldo Vento en las conclusiones del acto.

La 60 SNB fue totalmente atípica pues se celebró dentro de los embates de la pandemia de la Covid-19. Esto marcó un reto para el venidero campeonato en cuanto a disciplina y calidad técnica, ya que estos elementos resaltaron a su máxima expresión en la pasada contienda y nos toca a todos los involucrados en el certamen a superarlos para ofrecerle un buen espectáculo a la afición cubana.

En el 2021, la Covid-19 cobró innumerables vidas, valiosas todas, algunas inesperadas como las de Higinio Vélez Carrión, presidente de la Federación Cubana de Béisbol y la de Ernesto Reinoso Piñera, Comisionado Nacional de Béisbol. Dos hombres que lo entregaron todo por el Béisbol, el primero en su larga trayectoria; el segundo en su corto pero intenso mandato por tratar de revolucionar el béisbol cubano desde la base hasta el alto rendimiento. Por tales motivos, y muchísimos más que no caben en este espacio, se le dedica a ambos compañeros la 61 SNB.

El siguiente Reglamento es parte de la estrategia que, concebida para dar respuesta a las demandas emergidas de ese proceso, pone en práctica la CNB, y establece las indicaciones organizativas y técnicas que regirán la LXI Serie Nacional, cuya celebración confirma la voluntad política y los esfuerzos que en el orden material hace el Estado, en correspondencia con la importancia que le asigna.

Convocada del 23 de enero al 11 de mayo del 2022, su etapa clasificatoria contará de 75 juegos para cada equipo, decisión que tiene en cuenta la demanda de la población.

Concluido ese segmento, se asignará un número determinado de días a la recuperación de los juegos no celebrados o sin resultados, que serán reprogramados por la CNB según prioridades y posibilidades de su realización, a fin de completar el calendario y definir el orden en la tabla de posiciones, teniendo en cuenta que los ocho (8) primeros equipos clasificarán para la etapa de cuartos de final y quedando establecido que el equipo que reúse jugar por cualquier motivo se le confiscará el partido.

Definidos los ocho (8) primeros lugares, 21 de mayo comenzará la etapa de cuartos de final. El 1ro de junio comenzará la semifinal y el 12 de junio la gran



final. Estas tres etapas (cuartos de final, semifinal y final) serán en sub-series de siete (7) juegos a ganar cuatro (4).

El Juego de las Estrellas y sus actividades colaterales son parte del calendario oficial de la LXI Serie Nacional, y se desarrollarán los días 19 y 20 de marzo en la provincia seleccionada por la dirección del INDER y la CNB, atendiendo a sus resultados integrales.

<b>FASES</b>	<b>JUEGOS</b>
<b>CLASIFICATORIA</b>	<b>600</b>
<b>CUARTOS DE FINAL</b>	<b>28</b>
<b>SEMIFINAL</b>	<b>14</b>
<b>FINAL</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>649</b>



## REGLAMENTO DE LA LXI SERIE NACIONAL DE BÉISBOL (SNB) 2022

### ARTÍCULO N°.1 ORGANIZACIÓN TÉCNICA.

#### 1.1.- Sistema de competencia

La Comisión Nacional de Béisbol (CNB) asumirá en todo momento la dirección, organización y realización de la Serie Nacional, en representación de la Federación Cubana de Béisbol (FCB) y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

La 61 SNB contará con la participación de 16 equipos que celebrarán un total de 75 juegos cada uno en la etapa clasificatoria, para un total general de 600 juegos. Clasificarán ocho (8) equipos a la etapa de cuartos de final, donde se celebrarán cuatro (4) sub-series de siete (7) juegos a ganar cuatro (4), para un total de 28 juegos. En las etapas semifinal y final se programarán 14 juegos. El total de juegos a programar en todas las etapas de la 61 SNB asciende a 649.

El juego inaugural se disputará el 23 de enero del 2022, en el estadio Mártires de Barbados, con Granma, equipo campeón de la edición precedente, actuará como local ante el subtitular Matanzas.

#### 1.2.- Equipos participantes

La 61 SNB se realizará con la participación de un equipo por cada provincia (15) y uno (1) en representación del municipio especial Isla de la Juventud, manteniendo los nombres de sus respectivas provincias, excepto Industriales, representante de La Habana.

Pinar del Río (PRI); Artemisa (ART); Isla de la Juventud (IJV); Mayabeque (MAY); Industriales (IND); Matanzas (MTZ); Cienfuegos (CFG); Sancti Spíritus (SSP); Villa Clara (VCL); Ciego de Ávila (CAV); Camagüey (CMG); Las Tunas (LTU); Holguín (HOL); Granma (GRA); Santiago de Cuba (SCU) y Guantánamo (GTM).

Se autoriza a los equipos a utilizar los seudónimos que los han identificado hasta la fecha, que serán colocados en los uniformes de *home club*.

Pinar del Río (Vegueros); Artemisa (Cazadores); Isla de la Juventud (Piratas); Mayabeque (Huracanes); Industriales (Leones); Matanzas (Cocodrilos); Cienfuegos (Elefantes); Sancti Spíritus (Gallos); Villa Clara (Azucareros); Ciego de Ávila (Tigres); Camagüey (Toros); Las Tunas (Leñadores); Holguín (Cachorros); Granma (Alazanes); Santiago de Cuba (Avispas) y Guantánamo (Indios).

#### 1.3.- Conformación de los equipos

Los equipos estarán conformados por **40 jugadores** que cumplirán con el formulario individual, dotado de los siguientes requisitos:



- Haber cumplido con el régimen de participación del INDER en sus respectivas provincias o en la provincia a la que se haya trasladado luego de cumplir lo establecido para estos efectos.
- Solicitud de participación.
- Datos personales solicitados.
- Foto.
- Compromiso de respetar y cumplir las Normas y Reglamentos del campeonato.

#### **Aclaratoria:**

La Comisión Nacional de Béisbol analizará la autorización (de manera excepcional) de la participación de algún atleta que no haya cumplido con el régimen de participación en todas sus etapas, a través de la Comisión Técnica.

#### **1.4.- Número y funciones en la inscripción de los participantes**

Cada provincia inscribirá un listado de 40 atletas los cuales todos serán elegibles para jugar si cumplen con todos los requisitos que aparecen en el presente reglamento. Además, integrarán los equipos: un (1) director, un (1) entrenador de banco, dos (2) auxiliares, dos (2) entrenadores de pitcheo, un (1) preparador físico, un (1) cargabates, un (1) médico, un (1) psicólogo, un (1) fisioterapeuta, un (1) delegado, un (1) estadístico y el comisionado provincial.

Los equipos, cuando se trasladen hacia las provincias a jugar como visitante, solo podrán hacerlo con 25 atletas, un (1) director, un (1) entrenador de banco, dos (2) auxiliares, dos (2) entrenadores de pitcheo, un (1) preparador físico, un (1) cargabates, un (1) médico, un (1) psicólogo, un (1) fisioterapeuta, un (1) delegado, un (1) estadístico, el comisionado provincial y dos (2) choferes, para un total de 41 personas a hospedarse en el hotel. El equipo *home club* hospedará a 40 integrantes de su nómina y no hospedará al comisionado provincial.

**Penalidad:** al equipo que se le detecte en el hotel, más personal del permitido, se suspenderá por dos subseries al director y todo aquel atleta que no esté registrado en esa instalación.

Cada provincia es responsable de la parte logística de los jugadores que no vayan a participar en el juego del día.

Los representantes del INDER en los hoteles se hospedarán con el equipo visitante. Los comisarios están autorizados a viajar en los dos asientos posteriores al de los choferes. Durante toda la etapa clasificatoria se podrán utilizar 25 atletas en cada juego. En la postemporada (cuartos de final, semifinal y final) los equipos podrán viajar con 27 atletas, que también será el número máximo a utilizar 27 en cada juego.

Las nóminas de los equipos serán aprobadas durante el Congresillo técnico.

#### **1.5.- Nóminas (rosters) de los equipos**

Los datos que aparecen a continuación en las nóminas, fueron emitidos por los comisionados provinciales. Cualquier error que aparezca en alguno de los indicadores es responsabilidad de los mismos.



### PINAR DEL RÍO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	OLBER ANNIEL PEÑA SÁNCHEZ		43	D	D	13	88012701862	34	98	1.82	CSU	CSU
2	IRANDI HERNÁNDEZ GÓMEZ		3	Z	D	6	87071502763	35	93	1.75	SJU	SJU
3	JORGE YOAN ROJAS MARTÍNEZ		51	D	D	3	98071702483	23	84	1.77	PRI	PRI
4	YASIEL AGETE MARTÍNEZ		16	D	D	4	98110302441	23	85	1.74	MAN	MAN
5	YOEL FRONTELA HERNÁNDEZ		79	D	D	3	94110523481	27	93	1.84	PRI	PRI
6	DANIEL MARTÍNEZ ROMERO (N)		31	D	D	N	01011062242	22	74	1.69	CSU	CSU
<b>JUGADORES DE CUADRO</b>			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
7	WILIAN SAAVEDRA VALDÉS		28	D	D	15	81102300963	40	115	1.82	PRI	PRI
8	FRANK RAÚL GONZÁLEZ ABASCAL		34	A	Z	4	98010502406	23	100	1.84	PRI	PRI
9	PEDRO LUIS DUEÑAS CASTILLO		4	D	D	9	93033000321	28	88	1.72	PRI	PRI
10	LUIS ENRIQUE GARCÍA RUIZ		75	D	D	3	95010623302	27	80	1.79	PRI	PRI
11	ESTEBAN TERRY SANZ		72	D	D	1	96103010580	26	78	1.75	MTZ	MTZ
12	JUAN CARLOS ARENCIBIA ECHEVARRÍA		2	D	D	7	85061200662	37	74	1.73	LPM	LPM
13	TONY DANIEL GUERRA ECHEZABAL		18	D	D	4	98090203309	23	77	1.84	LPC	LPC
14	JEIFER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		7	D	D	1	00082562321	21	68	1.72	PRI	PRI
15	MARIO LÁZARO SÁNCHEZ GARCÍA		70	D	D	N	00042663365	21	83	1.89	CSU	CSU
16	ERIC VENTO BUSTIZURIAGA		15	D	D	N	01032262344	20	77	1.81	PRI	PRI
<b>JARDINEROS</b>			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
17	REINIER LEÓN RODRÍGUEZ		11	D	D	17	82102701702	39	89	1.74	PRI	PRI
18	LÁZARO EMILIO BLANCO HERNÁNDEZ		17	Z	Z	13	85101101948	36	90	1.75	SLU	SLU
19	YASER JULIO GONZÁLEZ CASTRO		44	D	D	6	92060129123	29	95	1.77	MAN	MAN
20	LUIS PABLO ACOSTA MARTÍNEZ		24	D	D	6	94050123343	27	100	1.76	PRI	PRI
21	ROIDEL MARTÍNEZ PÉREZ		1	Z	Z	2	99040503782	22	86	1.82	SAN	SAN
22	YOANNYS ADRIAN MORENO RAMOS		81	D	D	N	01010262962	20	92	1.85	LPC	LPC
23	GEOVANNYS HERNANDEZ LEÓN		71	D	D	1	96020403004	25	80	1.77	PRI	PRI
<b>LANZADORES</b>			No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
24	BLADIMIR BAÑOS CHACÓN		59	D	19	83011703060	38	90	1.83	PRI	PRI	
25	YOSBANY TORRES GÓMEZ		56	D	16	80061401687	41	102	1.91	MIN	MIN	
26	ERLY CASANOVA CALLABA		52	D	16	85072501445	36	125	1.85	PRI	PRI	
27	YAYFREDO DOMÍNGUEZ PÉREZ		77	D	10	85120701383	36	98	1.73	CSU	CSU	
28	FRANK LUIS MEDINA GARCÍA		91	D	8	87100102266	34	92	1.85	PRI	PRI	
29	LIVÁN MOINELO PITA		89	Z	6	95120823329	26	75	1.81	PRI	PRI	
30	RAIDEL MARTÍNEZ PÉREZ		92	D	6	96101103002	25	87	1.91	SJU	SJU	
31	YOANDY CRUZ MELÉNDEZ		20	D	6	86062400345	36	78	1.84	MAN	MAN	
32	REILANDY GONZÁLEZ MORENO		57	D	7	92033122182	29	86	1.78	SJU	SJU	
33	ISBEL ANTONIO HERNÁNDEZ CASTILLO		90	D	12	83102002822	38	80	1.83	PRI	PRI	
34	FRANK ABEL ÁLVAREZ DÍAZ		22	D	4	99011602486	22	100	1.91	PRI	PRI	
35	BRANLIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ		27	Z	5	94122423223	28	79	1.89	PRI	PRI	
36	YASIEL ZAMBRANA IZQUIERDO		98	D	2	94112423302	27	89	1.84	MAN	MAN	
37	LEODAN MANUEL REYES LUGO		82	D	1	00021560502	21	68	1.82	PRI	PRI	
38	JUAN LUIS HERNÁNDEZ PADRÓN		21	Z	N	99122402565	22	88	1.79	PRI	PRI	
39	JORGE ANDRÉS MONTANO HERNÁNDEZ		25	D	1	95090223302	27	67	1.88	PRI	PRI	
40	NOEL REINA RODRÍGUEZ		26	D	1	98032502422	23	85	1.89	SJU	SJU	
41	YANCARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ		38	D	N	00011862300	21	65	1.81	VIÑ	VIÑ	
42	GABRIEL A CANTERO RODRÍGUEZ		39	Z	N	01021962305	20	88	1.73	PRI	PRI	
43	LEONARDO ALBERTO OCLE BOULY		97	D	N	97110723949	24	98	1.93	HAB	GTM	
<b>COLECTIVO DE DIRECCION</b>			No	Función	C. Identidad							
1	ALEXANDER URQUIOLA HERNÁNDEZ		58	Director	75061500844							
2	JOSELIAN CEJA CABRERA		71	C/Banca	87092102421							
3	MARIO LUIS VALLE TORRES		6	Auxiliar	71051507987							
4	ROGELIO GARCÍA GONZÁLEZ		5	Auxiliar	59102005082							
5	JORGE A ECHEVARRÍA GARCÍA		36	P/Físico	75101001302							
6	JESÚS BOSMENIER RODRÍGUEZ		19	E/Picheo	64012509022							
7	ABEL MADERA HERNÁNDEZ		54	E/Picheo	72102005001							
8	ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ		CB	C/Bates	55040804423							
9	RAZEL MARTÍNEZ QUETGLAS			Medico	74080800880							
10	JESÚS BIENVENIDO CORRALES CAPOTE			Fisiot	62032205161							
11	REINIER ACOSTA CRUZ			Psicólogo	85040601180							
12	DANKIER GONZÁLEZ IGLESIAS			Estadístico	81041201448							
13	JESÚS ALONSO RIVERA			Delegado	62100705607							
14	HERIBERTO SUÁREZ PEREDA			Comis	67011928343							





### ARTEMISA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	ANDY COSME OLIVA		12	D	D	6	94010625240	28	75	184	ART	ART
2	BRAYAN MERA ALVAREZ		4	D	D	1	98112305649	23	96	184	SAB	SAB
3	SANDRO TORNES YERA		77	D	D	3	98011704506	24	107	182	CAI	CAI
4	LEYFRANK GRAVERAN ALFONSO		8	D	D	N	98092805220	23	97.5	186	GUA	MAR
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	JOSE A JIMENEZ HERNANDEZ		30	D	D	4	91022124504	30	106.5	175	ART	ART
6	LIAN C. RODRIGUEZ ABREU		40	Z	Z	7	95051626181	26	84	171.5	GUA	GUA
7	DAYAN GARCIA ORTEGA		24	D	D	10	87061603965	34	94	175	SAB	SAB
8	VICTOR GONZALEZ ARANGO		69	Z	D	10	88051500504	33	65	166.5	SCR	SCR
9	OSBEL PACHECO ARRASCAETA		11	D	D	4	96021906267	25	82	181	SAB	SAB
10	DAINEL LOPEZ ARIAS		10	D	D	4	94011645803	28	70	178	ART	GRA
11	GABRIEL GARBEY FONTANILLA		18	D	D	6	88030645166	33	82	174	BAU	GTM
12	DENIS FRITZE MENDOZA		13	D	D	5	93052537948	28	79	179	SCR	SCR
13	CARLOS YOEL AMAT LANIO		72	D	D	N	96011605461	26	82	171	GUI	GUI
14	FRANK ABEL CASTILLO LOPEZ		23	Z	Z	N	98020202480	23	115	178	SCR	PRI
15	JJANEL TORRES PEREZ		66	D	D	N	98062207141	23	100	180	SCR	PRI
16	ARMANDO BALAGUER BLANCO		41	D	D	N	99081604343	22	75	188	CAI	CAI
17	HAROLD PEDROSO GUEVARA		9	D	D	N	01090764821	20	73	167	GUA	GUA
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
18	YOAN MORENO MARTINEZ		25	D	D	7	93081402220	28	71	172.5	ART	ART
19	RODMY PROENZA MATOS		90	Z	Z	13	86120929100	35	97	172	GUA	GUA
20	CARLOS DE LA TEJERA VINENT		5	Z	D	1	97080607463	24	84	182	ALQ	LHA
21	HENRY LLORENTE LUIS		55	Z	Z	1	98042608204	23	85	180	SCR	LHA
22	LAZARO DAYAN PEREZ RODRIGUEZ		1	Z	Z	6	93111504041	28	77	176	ALQ	ALQ
23	JOSE ANGEL CASTILLO JIMENEZ		56	D	D	3	96111206284	25	85	170	SAB	SAB
24	DEIVIS HERNANDEZ LUGO		17	Z	Z	N	88020801001	33	79	171	CAN	CAN
25	DANY SOSA ARIAS		51	Z	Z	N	98042605620	23	79	175	GUI	GUI
LANZADORES			No	T		SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
26	MIGUEL LAHERA BETANCOURT		42	D		18	85012404502	37	114.5	189	ART	ART
27	MISAEEL VILLA SANTOS		22	Z		8	93062822988	28	88	186	ART	ART
28	JOSE ANGEL GARCIA SANCHEZ		99	D		23	81022302421	40	89	185	GUA	GUA
29	ISRAEL SANCHEZ CUESTA		26	D		14	89031618344	32	102.5	179	MAR	MAR
30	GEONEL GUTIERREZ JIMENEZ		14	Z		10	94041025287	27	107	185	ART	ART
31	YUNIESKI GARCIA VIERA		27	D		5	92051425499	29	90	177	SAB	SAB
32	MICHEL MARTINEZ POZO		19	D		14	86092801945	35	83	180	SCR	PRI
33	ANDY LUIS PEREZ ORTIZ		29	D		2	00012063527	22	77.5	177.5	BHO	BHO
34	MANUEL MURGADO PEGUERO		20	Z		1	97111004500	24	87	184	CAI	CAI
35	ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ		52	D		1	98040903006	23	95	186	SCR	SCR
36	ELIAN MORENO LEAL		64	D		N	99120802361	22	78.5	179	SCR	PRI
37	DAYRON CALERO ALBIZAR		61	D		N	01060163922	20	82	182	ALQ	ALQ
38	ARIAN ABREU ALVAREZ		98	D		N	00020564723	21	58	178	GUI	GUI
39	IDIEL PERERA HECHAVARRIA		15	D		N	00080162248	21	85	185	SCR	PRI
40	ISAAC ALONSO RODRIGUEZ		93	D		N	02012365561	20	73	174.5	GUI	GUI
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	LAZARO ARTURO CASTRO CRUZ		3	Director		69030331309						
2	JORGE LUIS CORNELIO ORTEGA		4	C/Banca		58120804760						
3	MANUEL ORLANDO VIGOA AMORES		30	Auxiliar		64051400728						
4	JORGE LUIS CRESPO LEON		39	Auxiliar		61022828528						
5	ALEXIS GARCIA PONCE DE LEON		76	P/Físico		76011406560						
6	GERVASIO MIGUEL GOVIN		27	E/Picheo		60061908308						
7	SILVIO ORTA PAGES		77	E/Picheo		59092001140						
8	RAFAEL ALCANTARA NUÑEZ		CB	C/Bates		68092005842						
9	ROGER MANUEL NUÑEZ BOSCH			Medico		73121007540						
10	WILMER RODRIGUEZ NOGUEIRAS			Fisioterapeuta		90040422820						
11	MARILIN CABAÑAS ALONSO			Psicólogo		69122420195						
12	JOSE ABEL GUTIERREZ ROQUE			Estadístico		74082620008						
13	ANTONIO LEON BARBERIA			Delegado		56042000040						
14	GERARDO MIRANDA BALMASEDA			Comisionado		64092400266						





### ISLA DE LA JUVENTUD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	JORDANYS ACEBAL PÉREZ		20	D	D	10	92030226822	29	92	1.75	MEIJ	IJV
2	CESAR VEGA REVE		10	D	D	4	96012900806	25	98	1.78	MEIJ	IJV
3	MISAEAL CAÑETE GUTIÉRREZ		13	A	D	N	02121466008	19	89	1.74	MEIJ	IJV
4	ALEXANDER CUENCA RODRÍGUEZ		44	D	D	N	99032905946	22	82	1.73	MEIJ	IJV
5	KEVIN GUERRA HIDALGO		31	D	D	N	01062966164	20	82	1.73	MEIJ	IJV
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
6	LUIS FELIPE RIVERA DESPAIGNE		88	Z	Z	25	77081003307	44	83	1.85	MEIJ	HAB
7	DAINIER GALVEZ GUERRA		11	D	D	17	86020829082	35	82	1.73	MEIJ	IJV
8	YASMANI VIERA GARCIA		61	D	D	8	88020908305	33	89	1.69	GUAN	HAB
9	AKIMO JIMENEZ OLIVA		17	D	D	8	91100627228	28	84	1.72	MEIJ	IJV
10	LUIS ANGEL ROJAS AGUILAR		33	D	D	2	99061805945	22	89	1.74	MEIJ	IJV
11	JANDER SANTAMARIA CASERO		5	Z	Z	5	90111946903	31	88	1.81	MEIJ	IJV
12	EDDY RODRÍGUEZ LUGO		2	D	D	3	97022806100	24	66	1.79	MEIJ	IJV
13	LAIDEL ANDRES AGUILA OTAMENDI		3	D	D	4	92122241225	29	67	1.76	MIN	CMG
14	YONNYS JESÚS OLIVA MARTÍNEZ		25	D	D	N	01061166088	20	66	1.79	MEIJ	IJV
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
15	LEONARDO GONZALO URGELLES GLEZ		14	D	D	9	93010904904	28	88	1.81	MEIJ	IJV
16	ELISEO ROJA CASTELLANO		9	A	D	5	95022223920	26	77	1.70	MEIJ	IJV
17	JHONYS HARDY GONZÁLEZ		1	Z	Z	6	96010107004	26	61	1.67	MEIJ	IJV
18	JOSÉ LUIS BRING GUERRA		22	D	D	3	96122222829	25	68	1.68	MEIJ	IJV
19	ALEXANDER ALMARALES PÉREZ		23	D	D	1	01061260808	20	86	1.80	MEIJ	IJV
20	HENDRIK MARIO CASTILLO BARZAGA		47	Z	Z	N	01011966006	21	92	1.75	MEIJ	IJV
21	TEIVIS ENRIQUE PAUMIER BOLOY		29	D	D	N	99081121484	22	68	1.68	ARRO	HAB
LANZADORES			No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
22	WILBER PEREZ RODRIGUEZ		75	Z	20	76102405388	45	88	1.80	MEIJ	IJV	
23	YUNIER GAMBOA CORREOSO		86	Z	12	85042329106	36	81	1.75	MEIJ	IJV	
24	JONATHAN CARBO CAMPOALEGRE		52	D	7	97111406126	24	76	1.82	MEIJ	IJV	
25	FRANKY QUINTANA GAMBOA		42	D	4	95052122986	26	89	1.80	MEIJ	IJV	
26	MIGUEL ANGEL LASTRAS GONZALEZ		4	D	7	93032904823	28	69	1.74	MEIJ	IJV	
27	ANGEL R HERRERA ESCALONA		72	Z	3	91011027066	30	77	1.79	MEIJ	IJV	
28	LUIS ALEJANDRO PADRINO FARRADA		34	D	2	99122904026	22	75	1.81	MEIJ	IJV	
29	LÁZARO GUERRERO LEGUEN		91	D	2	00061566001	21	76	1.82	MEIJ	IJV	
30	YORDANIS GARCÍA REVILLA		15	D	2	97092306188	24	81	1.74	MEIJ	IJV	
31	KENDRY HERNÁNDEZ BROWN		77	D	1	02051766063	19	96	1.80	MEIJ	IJV	
32	DORVIS LORNET NAVARRO QUERALTA		58	Z	N	01012866089	20	76	1.82	MEIJ	IJV	
33	ALBERTO HECHAVARRIA GONZÁLEZ		19	D	N	04022066007	17	75	1.68	MEIJ	IJV	
34	YADIER GARAY ROSABAL		18	D	N	98052207644	23	76	1.70	MEIJ	IJV	
35	ONELIO CARMENATE CARBO		43	D	2	87122521826	34	67	1.76	MIN	CMG	
36	GABRIEL ORLANDO LEYVA LOPEZ		92	Z	N	95042822908	26	76	1.83	MEIJ	IJV	
37	ERICK VALENZUELA SPENGLER		93	D	N	03110766020	19	72	1.85	MEIJ	IJV	
38	KEVIN LUIS BAÑOS LÓPEZ		90	D	N	01022166106	20	69	1.68	MEIJ	IJV	
36	ROBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ		37	D	N	95080522982	26	76	1.82	MEIJ	IJV	
40	DAIRON SOLORZANO SUÁREZ		39	D	N	01102466024	20	72	1.75	MEIJ	IJV	
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	ARMANDO JOHNSON ZALDIVAR		6	Director		58061501566						
2	JOSÉ ACOSTA SOTOLONGO		23	C/Banca		63041300503						
3	RUSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ		47	Auxiliar		79030316268						
4	JORGE TAMAYO HERRERA		12	Auxiliar		55050412804						
5	DIOEL REYES VIQUILLON		46	P/Físico		71021526260						
6	CARLOS LUIS SOTO SOTO		3	E/Picheo		57061912425						
7	RICARDO LEYVA RODRÍGUEZ		20	E/Picheo		89030641386						
8	JOSÉ ANTONIO DELGADO TROCHE		C/B	C/Bates		66102002920						
9	FRANCISCO VELAZQUEZ ARIAS			Medico		65092928962						
10	ALEXIS SANTANA PIERRE			Fisioterapeuta		68031627267						
11	LUIS MANUEL FERNÁNDEZ CABRERA			Psicólogo		75100305402						
12	ARIEL IGLESIAS COTO			Estadístico		70120602324						
13	ROBERTO CAÑETE LAGO			Delegado		48090624026						
14	LÁZARO LABRADA GONZÁLEZ			Comisionado		60050101642						





## INDUSTRIALES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	OSCAR WILLIAN VALDES NOGUEIRA		2	D	D	7	92032728985	29	86.6	1.76	CER	HAB
2	LAZARO HUMBERTO POCE OLIVA		70	D	D	5	93102606585	28	98.4	1.92	PLY	IJV
3	BRAYAN JAVIER GONZALEZ BANOS		8	D	D	1	01022367304	20	83.4	1.78	SMP	HAB
4	LUIS PABLO ALFONSO ZALDIVAR		31	D	D	1	95122227329	26	84	1.81	COT	HAB
	JUGADORES DE CUADRO		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	YASIEL SANTOYA ZULUETA		24	D	D	17	87012419220	34	103.6	1.86	DOC	MTZ
6	WALTER ORLANDO ABREU PACHECO		84	Z	Z	5	97012270569	24	111.5	1-95	CHA	VCL
7	JUAN CARLOS TORRIENTE NUÑEZ		13	D	D	16	85062408344	36	86.1	1.82	BOY	HAB
8	WILFREDO YASEL AROCHE JIMENEZ		5	Z	D	14	84063006188	37	83	1.70	HES	HAB
9	JORGE ENRIQUE ALOMA HERRERA		9	D	D	9	89012004104	32	89.2	1.73	ARR	HAB
10	YAMIL RIVALTA GRIÑAN		12	D	D	7	92060330601	29	86.7	1.74	PLY	HAB
11	JORGE LUIS BARCELAN RODRIGUEZ		33	D	D	13	90071611787	31	92.5	1.76	CER	HAB
12	ROBERTO ACEVEDO SHELTON		19	D	D	6	94121428547	27	76.4	1.75	HVI	HAB
13	YUSNIER ROSABAL ORTIZ		18	D	D	2	93100232047	28	83.2	1.83	GUA	HAB
14	SANDY WILLIAM MENOCA MESA		77	D	D	6	93051334184	28	87.3	1.84	ARR	MTZ
15	ANDRES HERNANDEZ DIAZ		27	D	D	5	96032209961	25	97.6	1.88	MAR	HAB
16	DONNIE BOZA DELGADO		88	D	D	N	98011808242	23	102	1.83	BAU	ART
	JARDINEROS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
17	YOSVANI PEÑALVER DAR COURT		53	Z	Z	7	92102827742	29	93.2	1.85	CER	HAB
18	ALBERTO CALDERON MONTERO		25	Z	Z	5	92080629583	29	84.4	1.80	BOY	HAB
19	YOASSAN GUILLEN ROOWOK		38	D	D	12	89041520909	32	70.6	1.71	CHA	HAB
20	DAYRON BLANCO DIAZ		51	D	D	5	94060230760	27	83	1.79	DOC	HAB
21	CRISTHIAN HIDALGO CHAVEZ		6	D	D	N	99040106483	22	71.4	1.69	BUY	HAB
	LANZADORES		No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
22	PEDRO ANGEL ALVAREZ JIMENEZ		62	D	8	95012337185	29	97	1.85	SSP	SSP	
23	YANDI MOLINA BARRIOS		42	D	4	98102808360	23	82.7	1.76	MAR	HAB	
24	MARCOS ORTEGA DE LOS RIOS		82	D	3	98021320689	23	92.5	1.83	CHA	HAB	
25	PAVEL HERNANDEZ BRUCES		26	D	5	96120215923	25	82	193	PLZ	HAB	
26	HECTOR MIGUEL PONCE FRENES		87	D	7	92081236422	29	93.2	1.85	PLY	HAB	
27	ERICK CRISTHIAN GONZALEZ SANCHEZ		29	D	1	99060108366	22	82	1.75	CHA	HAB	
28	DAVID MENA JUSTIZ		72	D	7	93011306303	28	80.2	1.81	HES	MTZ	
29	RAYMOND FIGUEREDO CRUZ		48	D	2	98061908184	23	83.4	1.85	CHA	HAB	
30	ANDY VARGAS LESCAILLE		34	D	3	99062108126	22	74	1.83	PLY	HAB	
31	CARLOS MANUEL CUESTA HONDARES		75	D	5	01041268446	20	60	1.80	CER	HAB	
32	ELDER NODAL SUAREZ		23	D	4	89072522984	32	88.7	1.81	PLZ	HAB	
33	LUIS LAZARO ECHEZABAL RODRIGUEZ		74	D	N	02070366301	19	72	1.78	DOC	HAB	
34	REMBERTO BARRETO GRAVE DE PERALTA		85	D	2	98102205960	23	69.7	1.87	CHA	CFG	
35	JUAN XAVIER PEÑALVER HERNANDEZ		90	D	4	94021030440	27	84.6	1.87	DOC	HAB	
36	MAYKEL TAYLOR MUÑOZ		91	D	4	91041829561	30	103	1.91	PLY	HAB	
37	OMAR RIESGO LOPEZ (N)		56	D	N	03082366544	18	68.9	1.71	BOY	HAB	
38	FHER CEJAS PEREZ (N)		16	D	N	03030966704	18	67.5	1.69	BOY	HAB	
39	GIAN MOISES PALACIOS MARTNEZ		96	Z	1	96112211004	25	68	1.69	CAR	MTZ	
40	SILVANO HECHAVARRÍA GONZALEZ (N)		99	D	N	03031878328	18	71.1	1.84	DOC	HAB	
	COLECTIVO DE DIRECCION		No	Función		C.Identidad						
1	GUILLERMO R. CARMONA CASANOVA		93	Director		61082701249						
2	JUAN JAVIER GALVEZ CORDOVA		48	C/Banca		62071615141						
3	WILBER DE ARMAS SOTOMAYOR		12	Auxiliar		72112734424						
4	ALEXANDER MALLETA KERS		55	Auxiliar		77022207164						
5	CECILIO JAVIER DREKE CARRERA		51	P/Físico		62112231266						
6	JOSE EUGENIO ELOSEGUI SANCHEZ		24	E/Picheo		64111500929						
7	LAZARO VALLE MARTELL		21	E/Picheo		62121801549						
8	FIDEL RAMIREZ COLL		C/B	C/Bates		591130011407						
9	FRANCISCO ANDRES AGUILAR ROMAN			Medico		92020229608						
10	YASEL CONTRERAS PÉREZ			Fisioterapeuta		86041707009						
11	YOAN HOYOS MARTÍNEZ			Psicólogo		65040300087						
12	JUAN CARLOS DIAZ VALERA			Estadístico		65031815368						
13	ALEXIS ALARCON CABRERA			Delegado		65031815368						
14	ERNESTO ALFONSO ARIAS			Comisionado		60110215169						





### MAYABEQUE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	LUIS FERNANDEZ LEMUS		45	Z	D	6	96020105224	25	108	177	BAT	BAT
2	JAVIER CARABEO MENDEZ		40	D	D	4	99032304467	22	97	181	GUI	GUI
3	KEVIN PEREZ VASCONSUELO		44	D	D	1	00112464546	21	77	165	NPZ	NPZ
4	SAYDIER MIER ROBAU		31	Z	D	N	04050965221	17	80	183	MAD	MAD
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	JUAN CARLOS HERNANDEZ ORTIZ		34	Z	D	3	97021404604	24	102	180	NPZ	NPZ
6	RANGEL RAMOS POZO		12	D	D	6	97113004580	24	80	173	SNB	SNB
7	LAZARO MARTINEZ PEREZ		10	D	D	8	89120319328	33	86	175	QVC	QVC
8	RAFAEL A FONSECA DOMINGUEZ		35	A	D	1	96062410089	25	104	185	10OCT	10OC
9	JUAN MIGUEL MARTINEZ MESA		11	D	D	5	97041609306	24	78	177	JOV	JOV
10	MIGUEL ROLANDO CAMACHO YANES		22	D	D	3	99071305785	22	70	168	SJL	SJL
11	YONATHAN DEIVYS MARTINEZ MARREO		6	D	D	1	01012164526	20	73	176	GUI	GUI
12	KEVIN GAMBOA SUAREZ		3	D	D	N	01100784523	20	74	184	GUI	GUI
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
13	DENNIS LAZA SPENCER		27	D	D	12	84092903383	37	90	177	SJL	SJL
14	ORLANDO LAVANDERA ALVAREZ		16	D	D	16	87061903983	34	95	184	SJL	SJL
15	YASNIEL GONZALEZ VEGA		14	D	D	10	90051524847	31	100	183	QVC	QVC
16	ALEXANDER POZO ZAYAS		17	D	D	9	89101132424	32	87	175	QVC	SSP
17	ORLANDO CAPOTE GUERRERO		51	D	D	3	97080405942	24	93	185	SJL	SJL
18	FRANK ALFONSO SUAREZ		99	D	D	2	95091027708	26	83	182	SJL	SJL
19	JONAH ALEJANDRO COLOMINA RODRIGUEZ		77	D	D	N	00022264484	21	79	184	SNB	SNB
20	YORDANIS CALVO MARTINEZ		13	Z	D	N	98101204440	23	95	185	BEJ	BEJ
21	KEVIN MILIAN GONZALEZ		87	D	D	N	00041164504	21	90	180	MAD	MAD
LANZADORES			No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
22	YADIAN MARTINEZ PEREZ		20	D	5	95090127182	26	75	174	QVC	QVC	
23	MARLON VEGA TRAVIESO		90	D	1	02091364322	19	94	187	BEJ	BEJ	
24	ALYANSER ALVAREZ DEL SOL		63	D	4	98081404605	23	88	184	GUI	GUI	
25	MAILON CRUZ SERRANO		25	Z	4	98030404589	23	80	183	MEL	MEL	
26	MARIO BATISTA HERNANDEZ		57	Z	11	90040524664	31	83	171	SJL	SJL	
27	DIOSVEL NAPOLES RENGIFO		54	D	6	97011308026	25	83	194	SJL	SCU	
28	JOSE NORDELIS BETANCOURT LORA		19	D	10	89090705388	34	92	176	BEJ	GME	
29	JUAN MIGUEL FERNANDEZ LORENZO		23	D	1	00122764485	21	83	176	GUI	GUI	
30	ASIEL REYES FUENTES		28	D	6	89041020022	32	71	174	JAR	JAR	
31	DARIAN ALONSO RODRIGUEZ		21	Z	5	98090705880	23	78	182	SJL	SJL	
32	YULIAN QUINTANA LA GUARDIA		30	D	2	00071565780	21	77	185	JAR	JAR	
33	ADRIAN RAJIV SOSA CUESTA		43	D	10	88100305205	31	87	188	PLZ	PLZ	
34	ANTONIO BARO FLORES		97	D	5	92020328664	30	90	180	PLZ	PLZ	
35	MICHAEL ORTIZ ALVAREZ		94	Z	9	94931327124	27	113	185	SAB	SAB	
36	JOSE IGNACIO BERMUDEZ GARCIA		98	D	N	03100664527	18	73	186	MAD	MAD	
37	RAYMELL PEREZ FERNANDEZ		92	D	7	96020105541	25	92	179	GUA	GUA	
38	YOISBEL PEÑA CARTAYA		96	D	N	96122805261	25	90	189	GUI	GUI	
39	MARLON ADRIAN PEREZ FERNANDEZ		15	D	N	98070904587	23	84	191	MEL	MEL	
40	JAIME MICHEL GAMES MARTINEZ		79	D	N	98061005627	23	86	186	QVC	QVC	
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	MICHAEL GONZALEZ VENTURA		2	Director		84053106986						
2	MICHAEL IZQUIERDO VALDES		9	C. Banca		81011003145						
3	ENRIQUE PEREZ TAPANEZ		4	Auxiliar		72072300666						
4	MARIO MANUEL ABREU MONTES		74	Auxiliar		74060904428						
5	YANIER FERNANDEZ PIEDRA		49	P. Físico		89121319305						
6	PEDRO ALEXIS DIAZ CHAPELL		72	E. Picheo		82021704221						
7	JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIAS		76	E. Picheo		76100404603						
8	DIRIAN VENTURA ORTEGA		CB	C. Bates		86103004044						
9	YOEL ESTANQUERO RAMOS			Medico		71070911824						
10	WENCESLAO VELIZ PEREZ			Fisioterap		66101338001						
11	MAYLAND VARELA RODRIGUEZ			Psicólogo		92012834591						
12	CARLOS LUIS SOLER HERRERA			Estadístico		65101000104						
13	RAFAEL SANTACRUZ BATISTA			Delegado		64061930628						
14	JUAN.C. RODRIGUEZ JORRIN			Comis		72081330000						





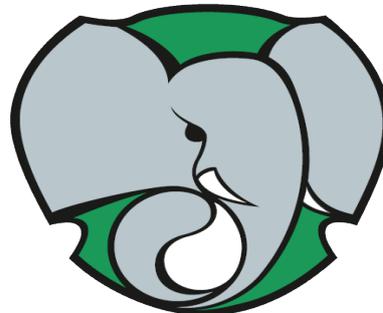
### MATANZAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	ARIEL MARTÍNEZ MARRERO		40	D	D	6	96052811063	25	95	1.93	MTZ	MTZ
2	ANDRYS PÉREZ GARCÍA		17	D	D	2	01020968887	20	93.5	1.88	MTZ	MTZ
3	ROBERTO RAIDEL LOREDO SARRIA		89	D	D	6	93101206667	28	90.15	1.69	LIM	HAB
4	EVELIO Y HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		29	A	D	3	97042508984	24	93	1.80	MTZ	MTZ
5	DANELL FIGUEROA MOLINA		38	D	D	N	02092569844	18	95	1.84	CAR	MTZ
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
6	YURISBEL GRACIAL GARCÍA		47	D	D	11	85101436264	36	92	1.85	LIM	MTZ
7	BARBARO ARRUEBARRENA ESCALANTE		11	D	D	8	90032535300	31	97.2	1.83	MTZ	CFG
8	YADIR ORESTES MUJICA DÍAZ		1	Z	D	7	85010109821	36	80	1.81	MAR	MTZ
9	JEFFERSON DELGADO CASTAÑEDA		12	D	D	14	83010310471	38	100	1.87	ARA	MTZ
10	ANÍBAL MEDINA PÉREZ		2	D	D	12	91081835405	30	79	1.77	ARA	MTZ
11	YARIEL DUQUE SALGADO		19	Z	D	15	84071910260	37	110	1.80	JOV	MTZ
12	JAVIER CAMERO RODRÍGUEZ		71	D	D	8	90090929068	31	86.7	1.87	MTZ	HAB
13	JULIO CESAR GONZÁLEZ NAVARRO		54	A	D	3	94102731321	27	85.5	1.89	MTZ	MTZ
14	ROBERTO A ACEA SANTOVENIA		30	D	D	6	94012834984	27	87	1.66	CAR	VCL
15	BRIAN Y RODRÍGUEZ NARANJO		46	D	D	1	97081009066	24	105.5	1.83	LIM	MTZ
16	EDEL TAMAYO ROMÁN		24	D	D	12	83110207088	38	71.6	1.83	MTZ	MTZ
17	EDUARDO PARREIRA BETANCOURT		22	D	D	N	99072209306	22	76	1.72	JAG	MTZ
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
18	EDUARDO BLANCO DÍAZ		55	D	D	9	86122609780	35	82.3	1.87	MAR	MTZ
19	YADIR DRAKE DOMÍNGUEZ		52	D	D	3	90041229801	31	106	1.86	MTZ	MTZ
20	ARIEL LAZÁRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ		23	Z	Z	16	84053010100	37	91	1.75	JOV	MTZ
21	WILLIAN LUIS CAMPILLO		26	D	D	20	83031816184	38	90	1.75	URE	CMG
22	JUAN MIGUEL VÁZQUEZ TRUJILLO		14	Z	Z	18	85052513684	36	93	1.74	CAL	CFG
23	ROBERTO ÁLVAREZ CÁRDENAS		51	D	D	4	98051909065	23	81	1.80	LIM	MTZ
24	YOISNEL CAMEJO DELGADO		13	D	D	3	90012429987	31	67	1.78	ARA	MTZ
LANZADORES			No		T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
25	YOENNIS YERA MONTALVO		58		Z	13	89101825386	32	86.5	1.68	MAR	MTZ
26	RENNER RIVERO ESTRADA		62		D	5	96050510506	25	85.4	1.83	URE	MTZ
27	NAYKEL YOEL CRUZ SALDIVAR		21		Z	2	99042901546	22	80.5	1.78	MTZ	MTZ
28	NOELVIS ENTENZA GONZÁLES		90		D	18	85071313700	36	106.5	1.85	MTZ	CFG
29	YOEL SUÁREZ HERNÁNDEZ		25		D	11	85020310424	36	85.5	1.89	LIM	MTZ
30	YAMICHEL PÉREZ HERNÁNDEZ		67		Z	12	90020936605	31	87.6	1.79	CAR	SSP
31	JONDER MARTÍNEZ MARTÍNEZ		27		D	25	78062204341	43	87	1.78	MTZ	MTZ
32	DARIEL GÓNGORA DE LA TORRES		16		Z	10	92120940205	29	67.2	1.79	MTZ	GRA
33	ARMANDO ADDIEL DUEÑAS MORE		6		D	5	94091731309	27	97.5	1.89	PER	MTZ
34	HAYKEL PARRA LIMONTA		98		D	4	97042009061	24	91	1.86	MTZ	MTZ
35	YANIEL BLANCO PORTAL		15		D	9	89021029789	32	85.6	1.78	COL	MTZ
36	CARLOS BRAYAN ÁLVAREZ RAMOS		99		D	1	94122734268	27	99.6	1.82	CAR	MTZ
37	REYMOND PIÑERO GONZÁLES		44		D	N	01030365780	20	79	1.73	MTZ	MTZ
38	ANDY QUESADA COTO		43		D	2	01070560320	20	86.3	1.85	JOV	MTZ
39	DENIS QUESADA DÍAZ		82		Z	5	97060109144	24	76	1.74	MTZ	MTZ
40	YAMIELDEULOFEU ROSADO		59		D	1	99062709702	22	81.3	1.81	PBT	MTZ
41	ALAIN LÓPEZ ESPINOSA		36		D	N	02092569844	19	76.9	1.70	CAR	MTZ
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	ARMANDO JESÚS FERRER RUZ		9	Director		53101501023						
2	ORLANDO QUIRANTES TERAN		59	C/Banca		53080400148						
3	ALEXIS SILVINO GARRO MENÉNDEZ		8	Auxiliar		77020609506						
4	GUILLERMO HEREDIA BETANCOURT		17	Auxiliar		63021401761						
5	LEANDRO JAVIER ARCO ABREU		34	P/Físico		72121900668						
6	JESÚS SALGADO SÁNCHEZ		60	E/Picheo		58101400701						
7	LÁZARO GARRO MENÉNDEZ		20	E/Picheo		73092828942						
8	JOSÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ		C/B	C/Bates		60082901206						
9	WILFREDO MEDINA SOCORRO			Medico		85092210268						
10	TOMAS VALOR GONZALES			Fisioterapeuta		53030700946						
11	MICHEL POEY REYES			Psicólogo		70080623169						
12	RUDISLEIDY FERRER GONZÁLES			Estadístico		81110209032						
13	FERMIN HERNÁNDEZ MARTI			Delegado		70092015380						
14	HÉCTOR RODRÍGUEZ FARIÑAS			Comisionado		67011220525						



### CIENFUEGOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	RICHEL LÓPEZ MARTÍNEZ		4	A	D	7	94081006980	27	80	1,70	AGU	CARD.
2	PEDRO M. GONZALEZ GONZALEZ		8	D	D	10	86120308906	35	89	1,85	PAL	PAL
3	LEONARDO MONTERO ALFONSO		11	D	D	2	00032270685	21	77	1,70	VCL	VCL
4	EDSON MANUEL PORTELA ULACIA		71	D	D	2	99031712340	22	72	1,79	CRU	CRU
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	EDWIN VASSELL PEDROSO		27	D	D	7	91042225786	30	114,3	1,90	CFG	CFG
6	ADRIAN SATURNINO RIVERA MORA		13	D	D	3	98013012167	23	91,8	1,78	CFG	CFG
7	ORLANDO M. SANTOS CASTELLON		2	D	D	8	94030736168	27	87	1,70	CFG	CFG
8	PAVEL QUESADA PEDROSO		10	D	D	11	88042317562	33	105,6	1,83	CFG	CFG
9	BARBARO RODRÍGUEZ DELGADO		21	D	D	9	91020835947	30	86	1,78	AGU	AGU
10	LUÍS VICENTE MATEO TERRY		1	D	D	6	96011914226	26	66,8	1,73	CRU	CRU
11	JOSÉ MANUEL ORAMAS VERA		23	D	D	4	98110312103	23	85	1,82	CUM	CUM
12	XIAN VEGA URRUTIA		5	D	D	N	02092868688	19	93	1,88	HAB	HAB
13	FRANK PERALTA BELLO		6	D	D	3	96022014584	25	70	1,73	ABR	ABR
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
14	YUSNIEL IBÁÑEZ ARAGON		17	Z	Z	18	83020802025	38	90	1,76	CFG	CFG
15	JUAN MIGUEL SORIANO GARCIA		54	D	D	14	87050917482	34	93	1,76	CFG	CFG
16	YOSNIEL EMILIO PEREZ MORENO		68	D	D	5	91062536204	30	98	1,78	CFG	CFG
17	ASIEL RODRIGUEZ SARDIÑAS		55	D	D	2	89040831640	32	82	1,76	ABR	ABR
18	CARLOS JAVIER CHIRINO PEREZ		22	D	D	2	95071636724	26	68,5	1,76	LAJ	LAJ
19	ALAIN SOTO DUARTE		29	D	D	N	00032772528	21	81	1,78	CFG	CFG
20	CRISTIAN BORGES ROLANDO		51	Z	Z	2	96051614484	25	88	1,71	AGU	AGU
21	DANY J. ORAMAS NAVARRO		14	Z	D	N	02011172004	19	73	1,73	CFG	CFG
22	JOSE MANUEL BORROTO MORALES		56	A	D	N	02020169929	19	75	1,73	MAT	MAT
LANZADORES			No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
23	CARLOS DAMIAN RAMIREZ GOITIZOLO		52	D	9	88101617522	33	83,2	1,90	CFG	CFG	
24	HERMES DAVID GONZALEZ LEON		91	D	6	95052636244	26	78	1,76	CFG	CFG	
25	ALEX DANIEL PEREZ RAMOS		63	D	3	98100912105	23	83	1,84	CFG	CFG	
26	ABEL JOSE CAMPOS CARRAZANA		91	Z	4	97061912184	24	86,3	1,81	CFG	CFG	
27	LUIS ALEJANDRO SERPA SOCARRAS		35	D	2	00011072727	22	82	1,82	AGU	AGU	
28	JOSE ANDRES CORDOVA VAZQUEZ		97	D	8	94121736128	27	90	1,78	CFG	CFG	
29	ISLAY S. SOTOLONGO PEDRAZA		74	Z	2	99072612369	22	70	1,74	CRU	CRU	
30	YASMANY INSUA MORFA		49	D	14	88011418440	34	113	1,97	ROD	ROD	
31	MAIKEL BORRELL CLAVELO		61	D	N	00010172061	22	103	1,95	CFG	CFG	
32	PEDRO MESA MUÑIZ		25	D	2	92060232023	29	80	1,84	MAT	MAT	
33	LUIS A. SANTANA RODRIGUEZ		84	D	N	99010612161	23	104	1,90	CFG	CFG	
34	MARLON MUÑOZ ANTUNEZ		75	D	2	98081812888	23	87	1,80	CFG	CFG	
35	LAZARO IDAEL DIAZ AGUILA		18	D	N	00011872062	22	106	1,85	CFG	CFG	
36	DILIAN VALERA QUINTERO		78	Z	N	97081112584	24	78	1,78	CRU	CRU	
37	KEVIN HERNANDEZ MENDEZ		65	D	N	03092872283	19	76	1,83	CFG	CFG	
38	LAZARO ALOMA LARA		62	D	1	02050672300	20	68	1,75	CFG	CFG	
39	PEDRO SOCA GONZALEZ		16	Z	N	03031672146	19	86	1,80	AGU	AGU	
40	ARMANDO BEROVIDES DE ARMAS		15	D	N	00030472009	21	78	1,82	CFG	CFG	
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	ALAIN ALVAREZ MOYA		24	Director		77010213109						
2	JOSE ANTONIO GARCIA UÑA		23	C/Banca		76081109023						
3	REEMBERTO ROSSELL APONTE		26	Auxiliar		61041012869						
4	EMILIO CHAVIANO RAJADEL		34	Auxiliar		86042314207						
5	JORGE ROBEISY RODRIGUEZ SUAREZ		19	P/Físico		79061710681						
6	LEONEL MESA MOREJON		59	E/Picheo		72041705003						
7	HENRY ROA LOPEZ		20	E/Picheo		83062811400						
8	PABLO GREY FERNANDEZ			C/Bates		70071806360						
9	HAZMEL ALFONSO RODRIGUEZ			Medico		82070215449						
10	EMILIO VILLA VILLEGAS			Fisioterapeuta		76011209625						
11	GUILLERMO MARTINEZ BRITO			Psicólogo		64081207168						
12	RAUDEL SALABARRIA DE LA ROSA			Estadístico		93071037540						
13	ISLAY SEVILLA PIÑEIRO			Delegado		73051704367						
14	JESUS GOMEZ MENDOZA			Comisionado		59092013684						





### VILLA CLARA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	ARIEL PESTANO ROSADO		13	A	D	3	98011911640	24	90.5	185.0	SCL	SCL
2	JULIO ENRIQUE MIRANDA MANSO		9	D	D	5	94110909069	28	99.6	182.2	REM	REM
3	JESÚS DANIEL OLIVERA LEÓN		20	D	D	4	98032611629	24	97.9	181.8	REM	REM
4	LUÍS DARIO MACHADO SANTANA		40	D	D	1	01010870422	21	84.7	179.0	SCL	SCL
	JUGADORES DE CUADRO		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	REIDEL PEDRAZA FERNÁNDEZ		54	Z	Z	2	98090810708	24	81.5	181.0	SCL	SCL
6	YURIÉN VIZCAINO RODRÍGUEZ		55	Z	Z	9	85100812423	37	89.0	180.0	SCL	SCL
7	ARIEL ALEJANDRO DÍAZ PARED		24	D	D	1	99022110581	23	67.0	175.6	SCL	SCL
8	JUAN CARLOS LÓPEZ ROJAS		12	A	D	3	98040211645	24	82.6	175.0	CAM	CAM
9	FRANK CARLOS REYES MUÑOZ		70	D	D	2	91012535321	31	77.6	173.0	CAI	CAI
10	CHRISTIAN LEANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA		6	D	D	1	02033171228	20	73.0	184.6	CIF	CIF
11	MAGDIEL ALFREDO GÓMEZ CÍSCAL		2	A	D	4	95031409129	27	82.6	175.0	SCL	SCL
12	YENIET PÉREZ ROMERO		11	D	D	17	84012412027	38	100.5	180.0	REM	REM
13	YURI MARCOS FERNÁNDEZ DE ARMAS		10	D	D	1	99053010528	23	98.0	173.5	SCL	SCL
14	ELOY JESÚS FERRER BEOVIDES		66	D	D	N	97012611901	25	80.5	188.0	REM	REM
	JARDINEROS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
15	LEANDRO DAIMAR TURINO THOMPSON		5	D	D	8	91091409167	31	98.0	183.0	PLA	PLA
16	YOSBEL ALEXANDER BORGES ARÁNGO		71	Z	D	1	98032411362	24	68.0	176.8	SAG	SAG
17	ELICEL ARRECHAULETA GARCÍA		51	Z	Z	N	98010911304	24	67.5	180.0	COR	COR
18	ANDY ZAMORA FARRÉ		3	Z	D	21	83091407063	32	86.0	170.0	COR	COR
19	OTTONIEL GONZÁLEZ VÉLIZ		25	D	D	3	98031410541	24	74.0	175.5	CAM	CAM
20	MAILÓN TOMÁS ALONSO TOLEDO		19	D	D	3	99021310421	23	94.2	173.5	SCL	SCL
21	VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MACHADO		43	D	D	N	00090670502	22	86.0	183.0	SCL	SCL
	LANZADORES		No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
22	FREDDY ASIEL ÁLVAREZ SAÉZ		15	D	16	89042929627	33	99.0	181.7	COR	COR	
23	ALAIN SÁNCHEZ MACHADO		41	D	16	86030912829	36	92.4	190.0	CIF	CIF	
24	ERIEL CARRILLO SUÁREZ		22	D	4	95062709146	27	99.5	188.5	CIF	CIF	
25	JAVIER MIRABAL ESPINOSA		99	D	6	97011910849	25	84.0	192.0	PLA	PLA	
26	OSCAR ERNESTO HERNÁNDEZ HORTA		17	Z	3	00041260520	22	85.0	180.0	SCL	SCL	
27	YASMANY HERNÁNDEZ ROJAS		94	D	11	85042211549	34	90.5	194.0	ENC	ENC	
28	PEDRO MANUEL CASTILLO PÉREZ		58	Z	5	93092311161	29	83.5	188.0	MAN	MAN	
29	RANDY CUETO PÉREZ		23	D	1	01012371767	21	79.6	179.0	CAM	CAM	
30	RAIDER ALFONSO MARTÍNEZ		44	D	2	95111034109	27	99.5	188.5	CIF	CIF	
31	JORDYS MARTÍNEZ AMAYA		93	D	1	02012771762	20	65.4	170.4	REM	REM	
32	OSCAR LUÍS AVÉILLE OLIVERA		77	D	2	98041710620	24	76.0	183.0	SCL	SCL	
33	LUÍS ENRIQUE MEDINA TORRES		90	Z	N	95081009288	27	75.5	185.0	SCL	SCL	
34	JOSÉ CARLOS QUESADA DARIAS		87	D	N	00101570722	21	82.7	185.0	PLA	PLA	
35	EDDY HOWARD DÍAZ PÉREZ		14	Z	3	96090812443	26	65.0	173.5	SCL	SCL	
36	MARINO FERNANADO CÁRDENAS ÁLVAREZ		39	D	N	96062308981	26	87.5	182.0	HES	HES	
37	DAIRÓN DANIEL CASANOVA ELUTIR		98	D	N	97070210840	23	85.5	176.0	PLA	PLA	
38	JORGE FÉLIX CASTILLO DUEÑAS		92	D	1	96020112425	26	87.5	178.0	STG	STG	
39	ISABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		16	D	1	02012070580	20	79.0	175.0	SCL	SCL	
40	DANIEL CONDES GONZÁLEZ		89	D	3	95031109062	27	95.5	198.0	SCL	SCL	
	COLECTIVO DE DIRECCION		No	Función		C. Identidad						
1	PEDRO JOVA PÉREZ		4	Director		53111804863						
2	FRANCISCO JAVIER CARBONELL DOMÉNIGO		26	C/Banca		55120302208						
3	LUÍS GUILLERMO JOVA QUEY		17	Auxiliar		55021002305						
4	OSCAR MACHADO ACOSTA		15	Auxiliar		67020806281						
5	HUMBERTO MARCOS GUEVARA YERVILLA		37	P. General		68071614757						
6	JOSÉ RAMÓN RÍSCART CABALLERO		16	E/Picheo		61081816106						
7	ARAEEL SÁNCHEZ CABELLO		49	E/Picheo		77012111808						
8	JOSÉ MIGUEL MONTES DE OCA BELTRÁN		CB	C/Bates		66112216848						
9	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA OLALDE			Medico		55111804764						
10	FRANCISCO FIGUEREDO PIÑEIRO			Fisioterapeuta		58120313824						
11	ERNESTO FUENTES DOMINGUEZ			Psicólogo		75090527166						
12	ROSEL BEL DÍAZ RODRÍGUEZ			Estadístico		70042820905						
13	MIGUEL ÁNGEL MONTEJO MARÍN			Delegado		69071521248						
14	RAMÓN VIRGILIO MORÉ FLAQUÉ			Comisionado		63012915884						





### SANCTIS PIRITUS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	YUNIOR IBARRA ARAQUE		20	D	D	8	95041337146	26	92	1.81	SSP	EIDE
2	LUIS A MENESES RODRIGUEZ		13	D	D	4	99030513044	21	87.5	1.76	SSP	EIDE
3	CARLOS CHÁVEZ SEHARA		73	D	D	N	03032673187	18	93.2	1.88	SSP	EIDE
4	YADIEL DARIO GUERRA CABELLO		8	Z	D	1	02080273762	19	75.0	1.80	TRI	EIDE
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	YUNIER MENDOZA ALFONSO		18	Z	Z	21	80042713805	41	95.8	1.79	TRI	EIDE
6	YOANDRY BAGUET LUIS		51	A	D	14	86020314744	35	83.2	1.79	SSP	EIDE
7	DAVIEL GÓMEZ MONTERO		1	D	D	9	91062136826	29	84.5	1.72	FTO	EIDE
8	RODOLEXIS MORENO GONZÁLEZ		2	D	D	5	97071013380	23	74.4	1.88	TRI	EIDE
9	JOSÉ MANUEL FONTES FRENES		9	A	D	2	96102714880	23	78.0	1.89	SSP	EIDE
10	RONALDO PÉREZ BARRERA		23	D	D	N	02072971801	19	85.5	1.77	YAG	EIDE
11	MOISÉS ESQUERRÉ VALDÉS		77	D	D	4	95111531402	26	80.0	1.78	Mtz	EIDE
12	ALEXIS MIGUEL VARONA NÚÑEZ		4	D	D	N		25	75.0	1.67	Hab	EIDE
13	LÁZARO FERNÁNDEZ MUÑOZ		12	D	D	1	970210130221	23	74.0	1.67	SSP	BASE
14	KEVIN ARÉVALO CASTILLO		11	D	D	1	02020372946	19	73.0	1.67	SSP	EIDE
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
15	FREDERICH CEPEDA CRUZ		24	A	D	24	80040813447	41	102	1.80	SSP	EIDE
16	DUNIESKY RAMÓN BARROSO PUERTA		17	Z	D	14	89011832041	32	107.5	1.81	TRI	EIDE
17	DISMANI ORTIZ LUGONES		22	Z	Z	5	96020914885	25	84	1.75	TRI	EIDE
18	ALEJANDRO J ESCOBAR MTINEZ		66	D	D	2	01033173182	20	93	1.77	SSP	EIDE
19	ALBERTO RODRÍGUEZ SORI		19	D	D	4	96110214828	25	94	1.79	TRI	EIDE
20	CESAR Y HERNANDEZ MARRERO		10	Z	Z	N	03042273028	18	81	1.82	SSP	EIDE
21	CARLOS A GÓMEZ RODRÍGUEZ		3	D	D	1	96051210507	25	84	1.84	MTZ	EIDE
22	LÁZARO VICIEDO RIVADENEIRA		56	Z	D	3	97082613046	23	88.5	1.79	SSP	EIDE
23	REY RICHARD RICARDO		31	D	D	N	99022800924	22	92.0	1.89	CAB	EIDE
24	DANIEL DE JESÚS GONZÁLEZ GREY		50	D	D	N	01041473180	20	72.0	1.88	SSP	EIDE
LANZADORES			No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
25	YUEN SOCARRÁS SUÁREZ		38	D	16	87020717941	34	82.5	1.82	SSP	EIDE	
26	YANIELQUIS DUARDO ROJAS		27	D	8	90021936242	31	75.5	1.80	TRI	BASE	
27	ROBERTO HERNÁNDEZ NAVARRO		62	D	2	00120260841	21	90.0	1.84	YAG	EIDE	
28	YOHANNYS D. HERNÁNDEZ CRUZ		90	Z	9	90042136823	31	86.0	1.78	TRI	BASE	
29	YANKIEL MAURIS GUTIÉRREZ		42	D	4	96010214762	25	74.0	1.90	TAG	EIDE	
30	JOSÉ EDUARDO SANTOS ESCALANTE		35	D	4	98041413949	23	84.5	1.81	FTO	EIDE	
31	ANIBAL SUÁREZ CEDEÑO		28	D	1	00012873023	21	71.5	1.74	SSP	EIDE	
32	SADIEL MENDOZA LEDESMA		45	D	2	01040673020	20	76.0	1.77	YAG	EIDE	
33	JOSÉ LUIS BRAÑAS ROJAS		86	D	2	94090509084	27	84.0	1.82	YAG	BASE	
34	JOSÉ GRANDALES RODRIGUEZ		98	D	2	01060573185	20	91.5	1.81	SSP	EIDE	
35	DANIEL AYSÁN PIEDAD PÉREZ		33	D	1	98070813388	23	86.0	1.81	YAG	EIDE	
36	ARIEL ZERQUERA FELIPE		59	Z	3	98041813026	23	89.0	1.83	TRI	EIDE	
37	ALEX GUERRA GARCE		52	Z	N	03011673520	18	71.7	1.72	CAB	EIDE	
38	ROBERTO HERNÁNDEZ LORENZO		75	D	4	93010314044	28	100.0	1.88	SIER	BASE	
39	ADRIAN PÉREZ PRADO		26	D	N	03112973186	18	87.5	1.89	TAG	EIDE	
40	HARVIN CASTELLANO PEREZ		5	Z	2	01091733289	20	81	174	CAB	EIDE	
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	ERIEL SÁNCHEZ LEÓN		5	Director		75051708220						
2	HÉCTOR HUELGA FANDIÑO		1	C/Banca		65110202284						
3	RAFAEL MUÑOZ MEDINA		37	Auxiliar		57123108122						
4	LÁZARO MARTÍNEZ ALFONSO		21	Auxiliar		75010808100						
5	DANIEL GARCÍA ZERQUERA		59	P/Físico		91022236626						
6	FREDY MARIO RODRÍGUEZ CAMPO		28	E/Picheo		67100304749						
7	DAVID PÉREZ LUNA		82	E/Picheo		71081402285						
8	RENÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ		C/B	C/Bates		55120702408						
9	REMBERTO PÉREZ FARFÁN			Medico		85010714749						
10	ROSEL RINACK FABAL			Fisioterapeuta		76070431823						
11	JOAN CONCEPCIÓN GONZÁLEZ			Psicólogo		82093017048						
12	YOJANNY ONEL HIDALGO ABALO			Estadístico		64041702021						
13	YORDANY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ			Delegado		92102136989						
14	NELSON VENTURA HERNÁNDEZ			Comisionado		68061202866						





### CIEGO DE AVILA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	OSVALDO VÁZQUEZ TORRES		31	D	D	13	90052037788	31	117	1,79	CAV	MOR
2	ALFREDO FADRAGA PÉREZ		36	D	D	3	99060613882	22	103	1,85	CAV	CAV
3	FERNANDO DE LA PAZ MARRERO		16	D	D	1	98080114663	23	83,6	1,76	PEN	PEN
4	ALFREDO RAMOS HERNÁNDEZ		30	D	D	N	01091173942	20	84,4	1,78	CAV	CAV
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	HUMBERTO MORALES GONZÁLEZ		47	Z	D	11	91051212928	30	90,2	1,80	MOR	MOR
6	JONATHAN L BRIDÓN SARDUY		84	D	D	2	96092415988	25	119,6	1,81	VEN	VEN
7	RAÚL GONZÁLEZ ISIDORIA		8	D	D	16	87072220885	34	94,8	1,87	CAV	MAJ
8	MAIKEL CABALLERO HERNÁNDEZ		11	D	D	1	96020216669	25	71,8	1,77	MOR	MOR
9	YORBIS BORROTO JÁUREGUI		35	D	D	19	85020616422	36	94	1,77	CAV	CRD
10	MICHEL ARTEAGA YERA		4	D	D	3	96010416665	26	72,8	1,68	CAV	PEN
11	RONALDO CASTILLO MONTERO		12	D	D	2	98090214740	23	88	1,87	FLO	FLO
12	RUBÉN VALDÉS EXPÓSITO		10	D	D	11	90082037865	31	91,2	1,80	CHA	CHA
13	DAYNIER R HERNÁNDEZ HDEZ		22	D	D	5	93081516122	28	98	1,86	VEN	VEN
14	JORGE L CONTRERAS PEDROSO		88	D	D	3	91101238925	30	85	1,73	CRD	CRD
15	REINIER GÓMEZ SANET		73	D	D	1	02010774818	20	72	1,78	MAJ	MAJ
16	CHRISTIAN PAGARIZABAL ESPINOSA		9	D	D	N	03060960982	18	70,8	1,77	CAV	CAV
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
17	ADDEL CIVIL GONZÁLEZ		40	D	D	16	85102916265	36	108,2	1,72	CAV	BOL
18	ALEXANDER JIMÉNEZ CALVO		14	Z	Z	9	89011333584	33	74	1,75	CHA	CHA
19	YUDDIEL GONZÁLEZ TORRES		24	D	D	6	97042314026	24	111	1,77	CAV	CAV
20	LIOSVANY PEREZ OCAMPO		6	D	D	2	98120714747	23	74,2	1,72	CRD	CRD
21	HÉCTOR ARIEL LABRADA PRADO		25	D	D	2	97060516260	24	88,6	1,79	PEN	PEN
22	DANNY LUACES LEMES		66	D	D	3	96052217227	25	84,6	1,79	CAV	CMG
23	DAIRON MONTALVO CASTILLO		28	D	D	N	03032801007	18	75	1,77	CAV	CAV
LANZADORES			No		T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
24	VLADIMIR GARCÍA ESCALANTE		34		D	16	88052421868	33	139,2	1,91	CAV	MOR
25	DACHEL DUQUESNE CANTERO		93		D	13	87080821225	34	92,6	1,87	CAV	CHA
26	YANDER GUEVARA MORALES		26		D	13	88012314744	33	91	1,81	CAV	CHA
27	YOSVANY AVALOS RUIZ		21		D	1	99071913902	22	74	1,75	CAV	CAV
28	LIOMIL GONZÁLEZ ERCILLA		43		D	8	93031715807	28	77,8	1,75	CAV	CAV
29	OSVALDO CARDENAS AGÜERO		27		D	4	99010600300	23	81,6	1,75	FLO	FLO
30	YAIRÓN MARTÍNEZ LORENZO		99		D	5	94022112669	27	95,4	1,85	PEN	PEN
31	FERNANDO BETANZO MARRERO		89		D	3	97091814065	24	84,2	1,85	CAV	CAV
32	LUIS A MARRERO TORRES		94		D	3	91110538440	30	77	1,82	PEN	PEN
33	JASIEL GAYÓN DIAZ		77		Z	2	96110115943	25	109	1,90	VEN	VEN
34	ARNALDO RODRÍGUEZ ROMERO		96		D	3	94020912607	27	<b>86,2</b>	<b>1,96</b>	BOL	BOL
35	YANDY Y SUAREZ ORTEGA		23		D	2	96010716984	26	86,4	1,84	CAV	CAV
36	KEVIN SOTO ACEA		29		D	1	98070414029	23	82,5	1,75	CRD	CRD
37	REINALDO ROBAINA PINO		57		Z	1	01113074327	20	67,6	1,73	BAR	BAR
38	ORLANDO BLANCO MORENO		86		D	N	94070239782	27	76	1,75	FLO	FLO
39	YADIER BATISTA ALDINE		15		Z	N	04041774884	17	74	1,92	CAV	CAV
40	LEONARDO REYES LAMOROU		17		D	N	03011060963	19	1,75	1,74	CAV	CAV
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	YORELVIS CHARLES MARTÍNEZ		1	Director		78092520387						
2	ISAC ANTONIO MARTÍNEZ DORTA		19	C. Banca		74072200204						
3	LISDEY DIAZ GONZÁLEZ		5	Auxiliar		74072200204						
4	ROGER POLL SOLER		40	Auxiliar		76010928983						
5	PEDRO RAMÓN GAYÓN GARCIA		65	P. Físico		62080105080						
6	MICHEL PINO FEO		43	Entrenad		72092704181						
7	ANDRÉS GARCIA ORTEGA		62	Entrenad		80072014207						
8	GERARDO L CAMPILLO VALLE		CB	C. Bate		69121604607						
9	JOSE LUIS ARCE PERDIGON			Medico		68082501985						
10	YOANDRY AREVICHE VERDECIA			Fisiot.		82091227249						
11	ARIEL GOMEZ DE LA PAZ			Psicólogo		90062937304						
12	YASMANY AYÓN COMPANIONI			Estadíst		90052537306						
16	RAÚL GONZÁLEZ MORA			Deleg		62090909868						
14	VÍCTOR JOSÉ CUESTA PADRÓN			Comis		78022519900						





### CAMAGUEY

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C IDENTIDAD	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	YENDRY TÉLLEZ ACEVEDO		45	D	D	9	91050940285	30	85	1.84	CMG	SIB
2	LUIS ENRIQUE GÓMEZ PÉREZ		31	D	D	8	94052440123	27	92	1.82	CMG	CMG
3	JORGE ALVARES RODRÍGUEZ		49	D	D	6	96010418269	26	62	1.76	CMG	FLO
4	OSVALDO DUANY SILVEIRA		40	D	D	N	96020524842	25	71	1.82	VER	VER
JUGADORES DE CUADRO		No	B	T	SN	C IDENTIDAD	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
5	LESLIE ANDERSON STEPHENS		54	Z	Z	11	83033032224	38	97	1.89	CMG	SCB
6	ALEXANDER AYALA GARCIA		4	D	D	22	81123115307	40	96	1.88	CMG	CMG
7	YORDANIS SAMON MATAMOROS		8	D	D	19	81101920621	40	100	1.86	GRA	GRA
8	ELEAZAR LAMI MARTÍNEZ		1	D	D	4	94032540165	27	83	1.79	CMG	SCB
9	EGLIS EUGELLES ANTÚNEZ		11	D	D	4	97100116263	24	73	1.80	CMG	FLO
10	YOSBEL PÉREZ GUTIÉRREZ		81	D	D	6	86102217220	35	88	1.83	CES	CES
11	ADRIÁN HERNÁNDEZ TAMAYO		12	D/Z	D	3	93051539865	28	65	1.77	ESM	ESM
12	LIVAN AMARO LÓPEZ		22	D	D	3	91112840345	30	75	1.75	SCB	SCB
13	LEONARDO CASADO ALTEMA		3	D	D	N	02081875389	19	61	1.84	CMG	CMG
JARDINEROS		No	B	T	SN	C IDENTIDAD	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
14	LEONEL MOAS ACEVEDO		20	D	D	8	96041417149	25	81	1.78	CMG	CMG
15	LUIS GONZÁLEZ ASCUY		9	D	D	5	95061440600	26	85	1.79	CES	CES
16	ANNIER FONSECA LUPERÓN		19	Z	Z	2	88122227861	33	90	1.65	HAB	HAB
17	YANMICHEL FLORES GALVAN		88	D	D	6	90010416425	32	83	1.75	MIN	MIN
18	JORGE CARDOZA RIVERON		51	D/Z	D	8	84032218029	37	80	1.70	CMG	CMG
19	CRISTIAN JORDÁN MARTÍNEZ PÉREZ		10	D	D	N	02100775167	19	70	1.76	CMG	CMG
20	MICHAEL THOMPSON TERRY		56	D	D	1	90020215480	31	74	1.83	CES	CES
21	LISVAN FAJARDO COSTILLA		61	D	D	N	00091512975	21	92	1.86	CMG	CMG
LANZADORES		No	T	SN	C IDENTIDAD	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC		
22	YARIEL H. RODRÍGUEZ YORDI		29	D	6	97031015326	24	75	1.84	CMG	MIN	
23	FRANK MADAN MONTEJO		14	D	12	91082814583	30	95	1.78	CMG	CMG	
24	JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MENÉNDEZ		83	D	9	92081841308	29	91	1.87	CMG	STC	
25	JUAN S CONTRERAS ESQUIVEL		44	D	4	99070615064	22	82	1.90	CMG	CMG	
26	ANGEL LUIS MÁRQUEZ GUERRA		43	D	7	91042348102	30	80	1.81	STG	STG	
27	YUSNEY SABORIT OCHOA		76	Z	6	85030718682	36	91	1.76	VER	VER	
28	LIZANDER HERNÁNDEZ BETANCOURT		64	D	8	94011140081	27	90	1.84	CMG	CMG	
29	PEDRO LUIS GUZMÁN ORTIZ		15	D	8	87062502049	34	76	1.83	PRI	PRI	
30	JAVIER DEL PINO PÉREZ		21	Z	4	87091906864	34	76	1.87	HAB	HAB	
31	JULIO R. MONTESINOS GONZÁLEZ		99	D	8	90012926581	31	115	1.86	HAB	HAB	
32	ALEJANDRO LEON RAMOS		35	D	1	01012975529	20	65	1.77	CMG	ESM	
33	RODOLFO SORIS YERA		62	Z	10	88060422268	33	85	1.74	ESM	ESM	
34	JULIO CESAR MARTÍNEZ RAMÍREZ		94	D	3	97012123584	24	87	1.82	CMG	CMG	
35	MARLON ISIDRO SORIANO CASAS.		65	D	1	96010417182	25	105	1.77	CMG	CMG	
36	RIQUELME ODELIN MARRERO		23	D	N	03021175540	18	71	1.77	VER	VER	
37	LUIS MARIO MACIAS FERRER		39	D	N	03102375205	18	70	1.87	CMG	CMG	
38	MARIO MARZO GALLO		16	D	N	97101415961	24	76	1.85	NUE	NUE	
39	ROGER TRENCH GARCÍA		34	D	1	01052075123	20	65	1.85	CMG	CMG	
40	CARLOS ALBERTO PEDROZO POLAS		6	Z	N	99070615226	22	90	1.85	CMG	CMG	
41	ALEJANDRO PÉREZ NORIEGA		30	D	N	02020166620	19	82	1.80	HAB	HAB	
COLECTIVO DE DIRECCION		No	FUNCIÓN		C. IDENTIDAD							
1	MIGUEL BORROTO GONZÁLEZ		45	Director	55050103900							
2	RUBÉN ALEXIS MARTÍNEZ PUIG		50	C/Banca	62070709028							
3	MARIO LEONEL MOAS JALS		20	Auxiliar	62072204862							
4	NORBERTO MARTÍNEZ BENÍTEZ		37	Auxiliar	65081708383							
5	ROLANDO VALHUERDIS BENCOMO		75	P/Físico	77062715987							
6	PEDRO LUIS LAZO IGLESIAS		99	E/Picheo	73041503604							
7	EDILBERTO SERRANO SÁNCHEZ		42	E/Picheo	70021111082							
8	ISMAEL CARBONEL PANEQUE			C/Bates	60070214066							
9	ALFREDO ESPINOZA MARTIN			Medico	69123109140							
10	IVAN LACHICOTT ALEMÁN			Fisiot	65022529120							
11	EUGENIO PÉREZ ALZUGARAY			Psicólogo	84081218424							
12	MAYKEL FERNÁNDEZ BALLESTER			Estadísti	72031808304							
13	GERARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ			Delegad	78082621563							
14	DUNIESKY PACHECO CALA			Comision	75082211109							





### LAS TUNAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
	RECEPTORES												
1	YOSVANI ALARCÓN TARDÍO		11	D	D	16	84101520347	37	106,5	180	JOB	JOB	
2	RAFAEL VIÑALES ÁLVAREZ		34	D	D	10	92070141923	29	91,0	178	MAN	MAN	
3	OBERTO COCA PEÑA		31	D	D	10	88092324886	33	103,5	175	LTU	LTU	
4	DEISMEL HURTADO MACHADO		33	D	D	N	97100115283	24	80,5	180	JOB	JOB	
5	JOSÉ DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ		13	D	D	N	00021176662	21	21	89,5	185	JOB	JOB
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
6	DANEL CASTRO MUÑAGORRI		1	D	D	27	76070218788	45	90,5	174	MAN	MAN	
7	DENIS PEÑA RIVERO		28	D	D	5	96012119544	25	85,0	181	JOB	JOB	
8	YORDANYS ALARCÓN TARDÍO		10	D	D	20	82112023465	39	93,5	183	JOB	JOB	
9	EDUARDO ANTONIO GARCÍA TORRES		79	D	D	4	91101041881	30	110,0	183	MAN	MAN	
10	ANDRÉS DE LA CRUZ MATOS		21	D	D	17	84100328823	37	67,5	168	MAJ	MAJ	
11	YUDIER RONDÓN PAVÓN		20	D	D	11	85011819225	36	75,5	178	MAN	MAN	
12	MANUEL ALEJANDRO ÁVILA MARTÍNEZ		24	Z	D	4	96040418809	25	80,0	174	JOB	JOB	
13	CARLOS R RODRÍGUEZ GONZÁLEZ		2	Z	D	N	03112376669	17	60,0	178	LTU	LTU	
14	YASEL PÉREZ ACOSTA		87	D	D	N	00051360607	21	100,0	194	JOB	JOB	
15	YUNIOR JOSUÉ OTERO REFECA		7	D	D	N	98102416170	23	22	68,0	175	LTU	LTU
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
16	YUNIESKY LARDUET DOMÍNGUEZ		56	D	D	15	84110220264	36	75,5	179	COL	COL	
17	LEONIS RAMÓN FIGUEREDO GARCÍA		16	Z	Z	5	93060718808	28	92,0	181	LTU	LTU	
18	HÉCTOR LUIS CASTILLO BLAIR		38	Z	D	5	91110341963	29	73,0	177	LTU	LTU	
19	ANDRÉS QUIALA HERRERA		8	D	D	20	82032107246	39	74,5	178	MEN	MEN	
20	JORGE ANTONIO YHONSON DIXON		59	Z	Z	16	86063033468	35	81,5	176	PPA	PPA	
21	DAILIER PEÑA TORRES		32	Z	Z	3	98081517628	23	72,0	178	JOB	JOB	
22	DAVID MANUEL FERNÁNDEZ OLIVERA		55	Z	Z	N	98040116748	23	23	78,5	178	LTU	LTU
23	EUGENIO RAMÍREZ SAAVEDRA		88	Z	D	N	00101876748	21	21	77,5	189	LTU	LTU
LANZADORES			No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC		
24	CARLOS JUAN VIERA ÁLVAREZ		83	D	6	88120624520	32	107,5	187	JOB	LTU		
25	YUDIÉL RODRÍGUEZ LEÓN		17	Z	15	83121218107	37	90,0	171	JOB	LTU		
26	YOALKIS CRUZ RONDÓN		51	D	18	79052817882	42	92,0	190	MAJ	LTU		
27	YOSBEL ALARCÓN TARDÍO		85	D	9	89112136067	31	85,5	176	JOB	LTU		
28	ALBERTO PABLO CIVIL HIDALGO		23	D	10	88120124863	32	79,5	174	PPA	LTU		
29	ÁNGEL SÁNCHEZ PÉREZ		54	Z	4	94020542185	27	90,5	182	MEN	LTU		
30	ALEJANDRO MENESES ABELLEIRA		53	D	8	94060841781	27	96,5	191	LTU	LTU		
31	YASEL LUIS LABRADA GOULBORNE		42	D	4	92022641783	29	72,5	186	LTU	LTU		
32	KENIEL FERRÁZ PÉREZ		82	D	2	96010418748	25	66,0	177	LTU	LTU		
33	JOSÉ ADIEL MORENO OSORIO		52	Z	11	89081636368	32	65,5	179	MAN	MAN		
34	YOIDEL CASTAÑEDA DONNY		27	D	4	90071641546	31	71,0	188	HOL	HOL		
35	ANIER PÉREZ GONZALVO		74	D	2	01100577049	20	67,0	179	PPA	PPA		
36	LIXANDER CRUZ JOMARRÓN		40	D	6	91112541284	30	85,5	185	PPA	PPA		
37	MAIKOL LÓPEZ ESPERANZA		61	Z	N	03090976439	18	71,0	175	MAN	MAN		
38	YOELKIS CRUZ FUENTES		15	D	N	00070576681	21	69,0	182	LTU	LTU		
39	ELEISIS VALERA BANEGAS		94	D	5	93010716521	28	76,0	182	MAJ	LTU		
40	YERLANDI RAMÓN OSORIO FEDÉ		35	D	1	02012276720	19	80,5	176	PPA	PPA		
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad							
1	PABLO ALBERTO CIVIL ESPINOSA		9	Director		65120425088							
2	ROLANDO PONCE DE LEÓN RODRÍGUEZ		36	C/Banca		66011503403							
3	JORGE HIERREZUELO TAMAYO		4	Auxiliar		65110903767							
4	ABEYSI PANTOJA DÍAZ		12	Auxiliar		65120425868							
5	REYNALDO INFANTE MILLÁN		45	P/Físico		82020524220							
6	RODOLFO CORREA LOBAINA		25	E/Picheo		63030811509							
7	FÉLIX NÚÑEZ GONZÁLEZ		18	E/Picheo		59070626089							
8	HUBERT BRITO MACHADO		C/B	C/Bates		62041600108							
9	BLAS HERNÁNDEZ ALMAGUER			Medico		66012023684							
10	RUPERTO MORALES BLANCO			Fisiot		65032703264							
11	DANIUBAL DÍAZ CHACÓN			Psicól		76031217525							
12	OSMEL GUTIÉRREZ COLLAZO			Estadíst		76041217129							
13	HERIBERTO DAMIÁN CRUZ RIVERO			Delegado		65092729148							
14	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ			Comis		73032502081							





## HOLGUÍN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	FRANKLIN ABALLE SÁNCHEZ		24	D	D	16	87120826181	34	98	185	CAC	GIB
2	HENRY BENÍTEZ RUIZ		48	D	D	3	90041441240	31	86	179	HOL	HOL
3	LUIS A. LAFFITA MANRESA		28	D	D	3	97021319566	24	97	176	FRE	FRE
4	VÍCTOR PAZ PÉREZ		13	D	D	N	00061879129	21	75	177	CAC	CAC
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	EDILSE SILVA LA O		5	Z	Z	18	81031229402	40	103	185	SCU	SCU
6	YEISON PACHECO MASSÓ		64	D	D	16	84062727228	37	89	180	HOL	SOR
7	MICHEL GORGUET MARTÍNEZ		29	D	D	11	83082724746	38	114	180	ANT	SCU
8	MAIKEL CÁSERES DORCINET		6	D	D	10	83090119228	38	83	175	BAG	BAG
9	YORDAN MANDULEY ESCALONA		42	D	D	16	86020922181	35	88	177	CAL	CAL
10	ADRIEL ECHAVARRÍA SÁNCHEZ		10	D	D	1	94072242901	27	73	179	BAG	BAG
11	ERNESTO TORRES VELÁZQUEZ		36	D	D	1	96112220203	25	72	183	HOL	HOL
12	MARNOLKIS AGUIAR HERNÁNDEZ		88	D	D	10	88013147786	36	90	175	BAG	BAG
13	IHUNER ANACHE CHARCHAVAL		44	D	D	5	93061121305	28	97	187	MOA	MOA
14	DARIO PÉREZ REDONDO		35	D	D	1	99020519006	22	66	173	CAC	CAC
15	LUIS RAÚL DOMÍNGUEZ ROBLES		19	D	D	5	93021120563	28	85	172	SAG	SAG
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
16	LAINDEL LEIVA BASULTO		3	A	D	7	89101138501	32	69	169	FRE	FRE
17	JORGE LUÍS PEÑA CENTRAY		21	D	D	6	95063020749	26	100	179	CUE	CUE
18	YASIEL GONZÁLEZ GARCÍA		51	D	D	4	97122019623	24	96	193	GIB	GIB
19	LEANDRO AGUILERA PORTILLA		17	D	D	2	95110618243	26	102	180	MAY	MAY
20	DIONARD CARBALLO MORA		34	Z	Z	N	97021920024	23	91	178	CAC	JIG
21	EDUARD MAGAÑA EYIS		74	D	D	2	97051718821	23	81	174	MAY	MAY
22	LUIS M SANTIESTEBAN HERNÁNDEZ		22	D	D	N	99032001207	22	82	182	HOL	HOL
LANZADORES			No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
23	WILSON PAREDES CÉSPEDES		7	D	10	89101939648	32	102	188	MAY	MAY	
24	YUSMEL VELÁZQUEZ AGUIAR		52	D	9	91030843324	30	108	196	U/NO	NOR	
25	RUBÉN RODRÍGUEZ FONSECA		59	D	5	88021827942	33	92	179	F/ PA	F/ PA	
26	LUIS ÁNGEL GÓMEZ GÁMEZ		16	Z	14	87082226427	34	100	175	FRE	FRE	
27	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ARCIA		62	D	5	94091742821	27	99	178	HOL	HOL	
28	NORGE LUIS COBAS GÁMEZ		38	Z	1	02033078640	21	68	188	HOL	HOL	
29	JESÚS ENRIQUE PÉREZ RIVERÓN		56	D	4	95113044485	26	74	178	HOL	HOL	
30	ENMANUEL CHAPMAN AYÓN		99	D	2	98092318265	23	124	192	HOL	HOL	
31	YUNIER SUÁREZ AGUILAR		98	D	9	91022719147	31	99	178	U/ N	U/ N	
32	CARLOS ENRIQUE VERA BARRERA		75	D	3	97010618525	25	86	185	CAL	CAL	
33	MICHEL CABRERA RODRÍGUEZ		77	D	3	99040419226	22	92	188	HOL	HOL	
34	UBERLEY ESTÉVEZ RODRÍGUEZ		89	Z	2	98032223264	23	81	181	MOA	MOA	
35	YADIÁN CAMPBEL RABELO		58	Z	N	98110819406	23	85	177	F/ P	F/ P	
36	RAMIRO RODRÍGUEZ RONDÓN		92	D	N	03011778265	19	78	177	FRE	FRE	
37	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ POZO		20	D	1	02121678621	19	88	182	HOL	HOL	
38	LUIS SANTOS CÁCER RODRÍGUEZ		60	D	N	97103118183	24	100	186	CAC	CAC	
39	JUAN LUIS MATOS MATOS		27	D	N	02010379289	21	78	184	MOA	MOA	
40	JOSÉ M RODRIGUEZ HERNÁNDEZ.		85	D	N	00031678349	21	110	194	SAG	SAG	
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍN		39	Director		50032107280						
2	EDUARDO H GONZÁLEZ RAMIREZ		4	C/Banca		68101311942						
3	ROINIER VARONA MIRANDA		11	Auxiliar		79020124588						
4	FELICIO GARCÍA SÁNCHEZ		14	Auxiliar		65041827422						
5	ALFREDO MARTÍNEZ LAFFITA		45	P/Físico		82040726088						
6	ORELVIS ÁVILA MARRERO		23	E/Picheo		76022318500						
7	OSCAR GIL REY		53	E/Picheo		64052409806						
8	FERNANDO HECHAVARRIA TORNÉS		C/B	C/Bates		67040109201						
9	RAMIRO PICHARDO TORRE			Medico		55031107440						
10	RUBEN DARÍO GONZÁLEZ VALDIVIA			Fisioterap		77091820060						
11	JORGE RAMÍREZ ALMANZA			Psicólogo		55021805305						
12	KAREL SÁNCHEZ ESCALONA			Estadístico		78090200800						
13	GUIDO HERNÁNDEZ MONTERO			Delegado		68110821842						
14	LEONARDO A. PARÍS JOHNSON			Comis		72060408369						





## GRANMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	IVÁN PRIETO GONZÁLEZ		66	D	D	6	97030318268	24	97.3	181.0	BAY	HOL
2	GUMERCINDO A. CISNEROS MORAN		26	D	D	1	01041879768	20	91.5	182.0	BAY	BAY
3	DAIRON ESTRADA SORIOL		25	D	D	N	00102580489	21	88.5	177.0	CAM	CAM
4	YOSBANY SÁNCHEZ REYES		8	D	D	N	98082719867	23	81.0	188.0	R. C	R. C
5	ÁNGEL LUIS NUÑEZ AGUILAR		38	D	D	N	99060320104	22	88,0	183,5	B.A	B.A
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
4	GUILLERMO JOSÉ AVILÉS DIFURNO		21	Z	Z	11	93012022342	28	99.0	185.0	BAY	BAY
5	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA		15	Z	D	2	00070179609	21	98.0	182.0	BAY	BAY
6	CARLOS BENÍTEZ PÉREZ		5	D	D	16	87011130344	34	105.0	174.0	YAR	YAR
7	OSVALDO ABREU SÁNCHEZ		52	D	D	9	90060844987	31	81.5	174.0	YAR	YAR
8	YULIAN RAFAEL MILÁN SANTOS		4	D	D	11	84101624183	37	83.5	177.0	YAR	YAR
9	LÁZARO ALFREDO CEDEÑO GONZÁLEZ		24	D	D	15	87022329485	34	113.5	183.0	R. C	R. C
10	LEONARDO ADRIÁN ALARCON PÉREZ		11	D	D	N	03020879769	18	77.5	181.0	R. C	R. C
11	PEDRO JOAQUÍN ALMEIDA TAMAYO		53	D	D	5	83101421641	38	76.5	176.0	BAY	BAY
12	YOBANYS MILLÁN BLANCO		10	D	D	2	87092930264	34	77.0	175.0	BAY	BAY
13	DAVID YEINER TAMAYO CARRAZANA		2	D	D	1	96060622046	25	79.9	172.0	BAY	BAY
14	HÉCTOR ARIAS BATISTA		6	D	D	5	93122422422	28	89.3	177.0	BAY	BAY
15	LUIS EDEL LÓPEZ REYES		19	D	D	N	00071580162	21	86.3	182.0	B. A	B. A
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
16	ALFREDO DESPAIGNE RODRÍGUEZ		54	D	D	14	86061725849	35	116	173	BAY	BAY
17	ROEL SANTOS MARTÍNEZ		1	Z	Z	12	87091531300	34	79	175	NIQ	NIQ
18	RAICO SANTOS ALMEIDA		18	Z	Z	5	94042045484	27	83.5	174.0	B. A	B. A
19	ALEXQUEMER SÁNCHEZ SÁNCHEZ		22	D	D	8	95122245624	26	83.3	186.0	BAY	BAY
20	DARIEN MIGUEL GARCÍA FIGUEREDO		3	D	D	5	91092918680	30	99.5	185.0	CAM	CAM
21	DARIÁN PALMA FONSECA		23	D	D	2	01050779682	20	91.0	179.5	BAY	BAY
22	MIGUEL RAFAEL PITA BEJERANO		88	D	D	1	96092923143	25	88.0	190.0	BAY	BAY
23	FRANCISCO JESÚS VENECIA SUÁREZ		17	Z	Z	1	01080680601	20	82.7	183.0	MZLL	MZLL
24	DONNIS LLUIS RAMÍREZ RODRIGUEZ		41	Z	D	N	01060379646	20	79.5	180	BAY	BAY
LANZADORES			No		T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
25	LEANDRO F. MARTÍNEZ FIGUEREDO		71		Z	14	79062820968	42	90.0	176.5	CAM	CAM
26	CÉSAR RAÚL GARCÍA RONDÓN		9		D	9	92010547402	29	80.5	177.0	CAM	CAM
27	YOEL MOGENA MACHADO		78		D	6	91032246104	30	82.0	190.5	BAY	BAY
28	CARLOS RENÉ SANTANA SANTIESTEBAN		74		D	4	93080723629	28	81.9	178.0	MZLL	MZLL
29	KELBIS RODRÍGUEZ LEÓN		16		D	3	98042520668	23	75.0	180.0	MZLL	MZLL
30	JUAN DANILO PÉREZ MERIÑO		27		D	5	92052946503	29	97.8	181.0	NIQ	NIQ
31	ERLUIS BLANCO REYES		29		D	11	90022417063	31	94.0	179.5	R. C	R. C
32	MIGUEL DAVID PARADELO AGUILAR		14		Z	2	92050147488	29	67.0	184.0	M. L	M. L
33	YUNIER CASTILLO JERÉZ		89		Z	5	91061345066	30	91.2	185.0	M. L	M. L
34	LUIS MIGUEL GONZÁLEZ SALCEDO		93		D	2	94013146106	27	82.5	184.0	CAM	CAM
35	MANUEL ERNESTO FRÓMETA ZEQUEIRA		99		Z	1	01112279681	20	99.0	184.5	JIG	JIG
36	LUIS ROLANDO VALLE MEJÍAS		20		D	N	01061963040	20	86.0	181.5	MZLL	MZLL
37	ALEXEI RICARDO GARCÍA		92		D	N	02040379845	19	81.0	181.0	BAY	BAY
38	MARCOS ANTONIO RAMOS DEL TORO		76		D	N	01060579903	20	85.5	177.0	BAY	BAY
39	ALEJANDRO JORGE CEDEÑO AGUILAR		58		D	1	99042119806	22	96.0	185.0	BAY	BAY
40	SAMMY ENRIQUE BENÍTEZ VEGA		31		D	N	01041080327	20	91.0	189.0	BAY	BAY
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función			C. Identidad					
1	CARLOS MANUEL MARTÍ SANTOS		45	Director			49021605965					
2	LEONARDO SOTO AGÜERO		43	C/Banca			67051611986					
3	RAMÓN ESTEBAN RODRÍGUEZ RONDÓN		77	Auxiliar			66090208323					
4	LUIS ALBERTO FERRALES JIMÉNEZ		60	Auxiliar			79111221489					
5	MARIO SÁNCHEZ MEDINA		97	P/Físico			55010923085					
6	CIRO SILVINO LICEA GONZÁLEZ		62	E/Picheo			75112814441					
7	LUIS ERNESTO GONZÁLEZ ESCALONA		75	E/Picheo			86091824102					
8	RENIEL SEGUNDO SALCEDO GUERRA		CB	C/Bates			62060215166					
9	VICTOR JOAQUIN PÉREZ RAMÍREZ			Estadístico			84022824666					
10	EMILIO TRIANA RAMÍREZ			Medico			66100524706					
11	FRANCISCO DIÉGUEZ RIVAS			Fisioterapeuta			66102408883					
12	HERIBERTO SUÁREZ MILANÉS			Psicólogo			77061321507					
13	LEANDIS DURÁN CABALLERO			Delegado			81080121546					
14	JUAN ENRIQUE OROZCO AMAYA			Comisionado			66032421307					





### SANTIAGO DE CUBA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	ORRELLY RIVEAUX FIGUEROA		38	D	D	4	94072520561	27	81	1.76	SCU	SCU
2	NELSON M BATISTA CORTINA		67	D	D	9	94112742845	27	83	1.73	Mella	HOL
3	HAROLD VÁZQUEZ RIZO		4	D	D	N	02033081261	19	97	1.83	SCU	SCU
4	JUAN E. MANRIQUE PÉREZ		45	D	D	2	96072211005	25	77	1.75	Palma	MTZ
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
5	ADRIEL LABRADA MAREN		1	D	D	7	91011920688	30	100	1.86	SCU	SCU
6	ERIC M SERRANO BARRIENTOS		29	D	D	4	96053023702	25	74	1.77	SCU	SCU
7	SANTIAGO TORRES BAENA		11	D	D	7	95032246702	26	69	1.68	SCU	SCU
8	DASIEL SEVILA PÉREZ		10	D	D	5	94121098203	27	78	1.75	SCU	SCU
9	MARCOS L FONSECA ACEA		12	D	D	17	86122023861	35	90	1.80	Cmttre	GRA
10	EUCLIDES E PÉREZ CHIANG		6	D	D	N	02022181286	19	98	1.73	SCU	SCU
11	OSDAY SILVA HERNÁNDEZ		33	D	D	4	92072524664	29	104	1.81	SCU	SCU
12	DANIEL COLAS SOULARY		13	D	D	1	0105181449	20	71	1.73	SCU	SCU
13	LUIS O VERANES HECHAVARRIA		50	Z	Z	1	95091747464	26	87	1.76	SCU	SCU
14	CARLOS MONIER TORRES		79	D	D	N	01041781703	20	106	1.87	SCU	SCU
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
15	YOELQUIS GUIBERT STEVENS		7	Z	Z	6	94082948088	27	80	1.79	Palma	SCU
16	RUDENS SÁNCHEZ CELDA		3	D	D	9	85022032828	36	81	1.72	SCU	SCU
17	ARIEL E BENAVIDES ROSEAU		52	D	D	9	88090735269	33	79	1.74	Il Fr	GTM
18	YAICEL PÉREZ GONZÁLEZ		53	Z	Z	6	91091147105	30	91	1.75	Cmttre	SCU
19	DENNI ALA BELTRÁN		63	Z	Z	7	87010233327	34	84	1.76	S/May	SCU
20	JOSÉ L GUTIÉRREZ NAPOLES		9	Z	Z	3	95122647949	26	67	1.70	S.Luis	SCU
21	WILLIAM MUSTELIER POULOT		8	A	D	1	98013122564	23	74	1.72	S/May	SCU
22	FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA		5	Z	Z	2	98010821305	23	80	1.75	SCU	SCU
LANZADORES			No		T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
23	ALBERTO BISSET LABRADA		65		D	18	83090925063	38	108	1.86	Palma	SCU
24	CARLOS FONT MUSTELIER		25		D	6	96010723703	25	75	1.74	SCU	SCU
25	DANNY BETANCOURT CHACÓN		55		D	21	81052722627	40	94	1.82	S/May	SCU
26	ADRIAN SAGARRA GONZALEZ		28		D	5	97102022101	24	63	1.70	S/MAY	SCU
27	LUIS A. FONSECA GARCÍA		31		Z	1	02050981709	19	82	1.83	Cmttre	SCU
28	YOENDRIS MONTERO LUNA		54		D	7	89100244529	32	93	1.85	S/May	SCU
29	YOSMEL GARCÉS HERRERA		92		D	5	91032748106	30	78	1.76	S. Lu	SCU
30	JORGE L BRAVO RAMÍREZ		61		D	5	88033022893	33	81	1.78	SCU	SCU
31	EDIALBERT VALENTÍN GONZÁLEZ		59		Z	9	92011449788	29	83	1.72	Cmttre	SCU
32	PEDRO AGÜERO CASTILLO		56		D	14	84081426522	37	89	1.83	S/May	SCU
33	PEDRO PORTUONDO LEGUEN		49		D	1	99033022149	22	81	1.87	S/May	SCU
34	JORGE A. SÁNCHEZ VERA		16		Z	6	90120346241	31	70	1.70	S/May	GTM
35	JAIME PELEGRIN JEREZ		32		Z	N	01113082786	20	83	1.75	Cmttre	SCU
36	VIRGILIO MOROSO LIMONTA		96		D	4	92051649140	29	74	1.78	Mella	SCU
37	LUIS A TORRES GALMURIS		57		D	N	99053100200	22	72	1.78	SCU	SCU
38	YOELQUIS HERNÁNDEZ PUENTES		26		D	1	02100582441	19	81	1.89	SCU	SCU
39	EIDER Y PÉREZ GIL		20		D	N	02011561766	19	77	1.79	S/May	SCU
40	WILBER REYNA LANHAZO		21		D	2	97041122769	24	77	1.75	Palma	SCU
COLECTIVO DE DIRECCION			No		Función		C. Identidad					
1	ERIBERTO ROSALES HERNÁNDEZ		64		Director		75062313703					
2	ERNESTO GAINZA ÁLVAREZ		75		C/Banca		62021109360					
3	REY ISAAC VAILLANT		11		Auxiliar		73010335141					
4	NOIDIS DIAZ PEREZ		43		Auxiliar		75042913240					
5	EDDY MATURELL RIGONDEAUX		74		P/Físico		74120310428					
6	FERNANDO BLANC MARTÍNEZ		61		E/Picheo		67032812468					
7	ELIZARDO GUILART SERRANO		33		E/Picheo		74110812402					
8	ORMARI ROMERO TURCAS		19		E/Picheo		68022206321					
9	PEDRO PABLO PILETA GEORGE		C/B		C/Bates		57060102988					
10	ALFREDO NEGRET SIMÓN				Medico		63020612563					
11	YURIN ALDANA ASANZA				Fisioterapeut		68100222849					
12	JOEL VILLALONA RODRÍGUEZ				Psicólogo		79010332626					
13	YASER VÁZQUEZ BATISTA				Estadístico		80062023563					
14	YAMIL AHUAR FONDIN				Comisionado		70122312064					





## GUANTANAMO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
	RECEPTORES											
1	YASMANI VELAZQUEZ FLORES		45	D	D	3	95120622260	26	75.7	1.78	YAT	YAT
2	NIORLIS NUÑEZ MACHADO		14	D	D	1	00011860405	21	85.5	1.69	IMI	IMI
3	PEDRO P. REVILLA LEYVA		27	D	D	4	99032322863	22	106	1.77	SAL	SAL
4	YOANGEL LA Ó SÁCHEZ		3	D	D	N	01022483061	20	75.4	1.80	NPE	NPE
5	MILADIN MARTÍNEZ SAMÓN		16	D	D	N	98081722980	23	88.5	1.79	IMI	IMI
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
6	DAIKEL MANSO DELTORO		21	D	D	8	89072136344	32	83.4	1.75	SAS	SAS
7	YOELKIS BARÓ SINCLAIR		30	D	D	11	85021628902	36	85.4	1.73	CAI	CAI
8	LUIS A. SÁNCHEZ RODRIGUEZ		13	D	D	14	87121434929	34	97.5	1.80	GTM	GTM
9	ARISCLLENIS BARZAGA UTRIA		23	D	D	1	97122423084	24	79.3	1.86	MTA	MTA
10	LEOVANNI BROOKS SALAZAR		24	D	D	4	98011405788	23	107.4	1.77	SAL	SAL
11	EULOGIO MARCILLÍ UTRIA		5	D	D	6	93121126049	28	82.5	1.76	MTA	MTA
12	JOSE LUIS SAVÓN MARCILLÍ		2	D	D	N	96050225541	25	74	1.81	SAL	SAL
13	OSNEIDIS RODRÍGUEZ ACOSTAS		12	D	D	1	99021192312	22	81.3	1.80	GTM	GTM
14	CARLOS ARTURO SUAREZ DÍAZ		11	D	D	N	98012323141	23	84.7	1.82	GTM	GTM
JARDINEROS			No	B	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC
15	ROBERT LUIS DELGADO BUENO		10	D	D	14	87091034845	34	89	1.78	GTM	GTM
16	OVER LUIS CREMÉT PLANA		56	D	D	5	94073149384	27	105.7	1.87	MTA	MTA
17	LUIS J. HECHAVARRÍA LORES		19	D	D	4	98091922922	23	83	1.76	GTM	GTM
18	BIORGELVIS ROQUE ABAD		51	D	D	3	97022514062	24	71.8	1.74	GTM	GTM
19	ABEL MONTOYA PONCE		34	D	D	3	94021049164	27	90.5	1.80	SAL	SAL
20	YOANDRI GUIBERT DIAZ		44	Z	Z	N	00111182989	21	73.5	1.90	GTM	GTM
21	DANGER CASI CUTIÑO		52	D	D	N	00100882885	21	80.7	1.78	GTM	GTM
LANZADORES			No	T	SN	C Identidad	EDAD	PESO	TALLA	MPIO	PROC	
22	FRANK NAVARRO NOA		47	D	16	87052935622	34	89	1.75	IMI	IMI	
23	YEUDIS REYES GAMBOA		90	D	4	95111750608	26	69.6	1.81	MTA	MTA	
24	ORLANDIS MARTINEZ MONTE		15	D	6	96021625065	25	68.5	1.75	SAL	SAL	
25	ENYER FERNÁNDEZ FAVIER		25	Z	2	01041582808	20	68.7	1.85	YAT	YAT	
26	ALEXANDER VALIENTE RDGUEZ		20	D	1	02102082968	19	70	1.85	GTM	GTM	
27	RASIEL BLES MOYA		26	D	2	96053125180	25	81.7	1.77	SAL	SAL	
28	DANIEL A. BLANCO FRANCO		39	D	N	99020819723	22	82	1.86	GTM	GTM	
29	PABLO A. SALGADO MANFUGAS		28	Z	2	00080168105	21	75.2	1.85	GTM	GTM	
30	LEONARDO MOREIRA HERRERA		35	D	1	00082282963	21	81.6	1.82	NPE	NPE	
31	JULIO C. PREVAL VELÁZQUEZ		42	D	2	96101525301	25	98	1.88	IMI	IMI	
32	SANDY CRISTIAN MORALES		99	D	2	94040749082	27	93.7	1.91	SAL	SAL	
33	ERNESTO A. GÓNGORA ÁLVAREZ		29	D	N	03071433448	18	76.3	1.82	CAI	CAI	
34	JAVIER A. IGLESIA VELÁZQUEZ		54	Z	N	03051882965	18	83	1.90	SAL	SAL	
35	ELIO BENIS RAMIREZ SILEGA		75	Z	N	02041283584	19	64.8	1.75	SAS	SAS	
36	ANDIOVIS BARÓ SAYÚ		69	D	3	93092026261	28	67	1.64	YAT	YAT	
37	EMILIO ZALAZAR DEROSELE		98	D	N	99110622743	22	94	1.90	GTM	GTM	
38	ARNOLD CUENCA QUINTERO		43	D	N	96021425449	25	86.1	1.82	BCA	BCA	
39	JOSÉ W. DURRUTHY VELÁZQUEZ		6	D	N	99021322761	22	77.8	1.86	GTM	GTM	
40	FERNANDO SÁNCHEZ GARCÍA		48	D	N	98090422903	23	68.5	1.81	GTM	GTM	
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad						
1	AGUSTIN LESCAILLE LÓPEZ		4	Director		53050509344						
2	ORLANDO JARROSAY MARTINEZ		10	C/Banca		64041427029						
3	EVELIO LABAÑINO TOIRAC		50	Auxiliar		70012227509						
4	LEONEL BUENO JUSTIZ		20	Auxiliar		67070128447						
5	NALA ERNESTO CHARADAN VERANES		40	P/Físico		72040435867						
6	MARCOS A. FONSECA LÓPEZ		46	E/Picheo		60012113641						
7	RASCHENDY LOUREIRO MINOTT		77	E/Picheo		78112633185						
8	MAIKEL CABRERA RODRIGUEZ		CB	C/Bates		76091034945						
9	JULIAN DURRUTHY MORACEN			Medico		64090728587						
10	LESTER IVÁN SOSA DIAZ			Fisioterapeuta		83020125708						
11	FRANCISCO FUENTES CONTRERA			Psicólogo		66110210904						
12	LUIS ANGEL ALVIÑO RUIZ			Estadístico		89061145703						
13	ROBERTO BORRERO MAGDARIAGA			Delegado		76091034945						
14	YAMIL RUBÉN MOMBLANC PÉREZ			Comisionado		73022411400						





### 1.6.- Altas y bajas. Atletas contratados

- En la etapa clasificatoria, las altas y las bajas solo se podrán realizar cuando:
  - un atleta sea contratado por la FCB para jugar en el extranjero.
  - un atleta sea convocado para una preselección o equipo nacional;En ambos casos, serán los únicos autorizados a ser dados de alta nuevamente.
- En la postemporada las excepciones de altas y bajas estarán asignadas a los atletas contratados en el extranjero, tanto amparados por la FCB como a título personal, pero los cambios deberán realizarse antes que comience la etapa de cuartos de final. Los contratados a título personal, para recibir el alta en esta etapa, tienen que haber cumplido como mínimo durante la fase regular de la Serie con uno de estos dos indicadores:
  - \* Tener 40 comparecencias al bate
  - \* Tener 20 entradas lanzadas
- Se autoriza agregar a la relación de 40 atletas a tantos jugadores como contratados por la FCB tengan en el extranjero. Igual número de atletas tendrán que ser eliminado del listado cuando se incorporen los jugadores contratados en el exterior.
- De anularse el contrato antes del tiempo establecido para alguno de los jugadores por parte de la liga contratante, la Comisión Nacional de Béisbol, en coordinación con la Federación Cubana de Béisbol, determinará si podrá o no incorporarse a su equipo en la Serie Nacional.
- Los atletas contratados en el extranjero por la FCB, una vez que regresen al país deberán cumplir con el protocolo sanitario (cuarentena). Concluido con este indicador, el jugador y la dirección del equipo acordarán el momento de la incorporación. Una vez determinado, el comisionado provincial tendrá que llamar y solicitar por escrito (vía correo electrónico) a la CNB, no menos de 48 horas antes de la fecha deseada. Una vez aceptado el proceso, le será notificado al solicitante y publicada la fecha en una circular, para conocimiento de todas las provincias.
- Los jugadores contratados a título personal en el exterior, que no hayan abandonado delegaciones o contratos por la FCB, podrán ser autorizados a jugar en cualquier fecha, una vez concluido su proceso migratorio y previa solicitud de la provincia y aprobación de la CNB. El tope para ese trámite será el día planificado para el juego número 60 de su equipo. Estos atletas deben aparecer en el listado (roster) de 40 atletas entregado por su provincia a la CNB antes de comenzar el campeonato.

**Nota:** Al equipo que, violando las indicaciones expuestas en este epígrafe, permita jugar al atleta no autorizado, se le confiscarán todos los partidos en que el mismo haya participado.



### **1.7.- Sedes**

La 61 SNB se jugará en los estadios principales de cada provincia y en los de municipios dotados del estado técnico merecedor de la aprobación de la Comisión Nacional de Béisbol.

### **1.8.- Juegos**

- El calendario de juegos confeccionado por la Comisión Nacional de Béisbol se circulará a todas las provincias antes del inicio de la Serie Nacional para conocer sobre sus consideraciones. Será aprobado en el congresillo técnico.
- Luego de ser aprobado en el congresillo técnico ningún oficial o director de equipo aceptará cambios en el calendario o en los horarios si no han sido autorizados y comunicados por la CNB.
- Los días de juegos en la Serie Nacional serán martes, miércoles, jueves, sábado y domingo en sub-series de tres y dos, respectivamente. Serán dos los días de traslado: lunes y viernes.
- Los juegos serán únicamente sellados por oscuridad. En caso de suspensiones por lluvia, después del quinto inning o de concluido el principio del quinto inning, si está ganando el equipo *home club* se aplicará la regla para estos casos. En ambas situaciones (oscuridad o lluvia) es responsabilidad de los árbitros evitar las tácticas dilatorias por parte de los equipos.

#### **1.8.1- Calendario de juego (gráfico)**



SS	M	L	M	M	J	V	S	D	PRI	ART	IJV	IND	MAY	MTZ	CFG	VCL	SSP	CAV	CMG	LTU	HOL	GRA	SCU	GTM								
								23	<b>JUEGO INAUGURAL</b>														MTZ									
1	ENE	T	25	26	27				IJV	IND			VCL	CFG			CMG	LTU				SCU	GTM									
2						T	29	30	SCU	GTM	HOL	GRA	SSP	CAV	LTU	CMG																
3		T	1	2	3				GTM	SCU	GRA	HOL	CAV	SSP	CMG	LTU																
4						T	5	6									IND	IJV	PRI	ART	MAY	MTZ	CFG	VCL								
5		T	8	9	10												IJV	IND	ART	PRI	MTZ	MAY	VCL	CFG								
6						T	12	13					PRI	ART	IND	IJV					SSP	CAV	CMG	LTU								
7		T	15	16	17								ART	PRI	IJV	IND					CAV	SSP	LTU	CMG								
8						T	19	20	CFG	VCL	MTZ	MAY					GTM	SCU	HOL	GRA												
9		T	22	23	24				VCL	CFG	MAY	MTZ					SCU	GTM	GRA	HOL												
10						T	26	27	LTU	CMG	SSP	CAV	GRA	HOL	GTM	SCU																
11		T	1	2	3				CMG	LTU	CAV	SSP	HOL	GRA	SCU	GTM																
12						T	5	6									VCL	CFG	MAY	MTZ	ART	PRI	IND	IJV								
13		T	8	9	10												CFG	VCL	MTZ	MAY	PRI	ART	IJV	IND								
14						T	12	13									MTZ	MAY	CFG	VCL	IND	IJV	ART	PRI								
15		T	15	16	17												MAY	MTZ	VCL	CFG	IJV	IND	PRI	ART								
						T	19	20	<b>JUEGO DE LAS ESTRELLAS</b>																							
16		T	22	23	24				SSP	CAV	CMG	LTU	SCU	GTM	HOL	GRA																
17						T	26	27	CAV	SSP	LTU	CMG	GTM	SCU	GRA	HOL																
18		T	29	30	31				GRA	HOL	GTM	SCU	CMG	LTU	CAV	SSP																
19						T	2	3	HOL	GRA	SCU	GTM	LTU	CMG	SSP	CAV																
20		T	5	6	7												ART	PRI	IND	IJV	VCL	CFG	MTZ	MAY								
21						T	9	10									PRI	ART	IJV	IND	CFG	VCL	MAY	MTZ								
22		T	12	13	14								IND	IJV	PRI	ART					CMG	LTU	CAV	SSP								
23						T	16	17	IND	IJV			CFG	VCL			LTU	CMG			GTM	SCU										
24		T	19	20	21				MAY	MTZ	VCL	CFG					HOL	GRA	SCU	GTM												
25						T	23	24	MTZ	MAY	CFG	VCL					GRA	HOL	GTM	SCU												
26		T	26	27	28						ART	PRI			MAY	MTZ			CAV	SSP			GRA	HOL								
27						T	30	1					IJV	IND	ART	PRI					LTU	CMG	SSP	CAV								
28		T	3	4	5					PRI		IJV	MTZ				SSP	LTU		GRA				SCU								
29						T	7	8			PRI	ART			MTZ	MAY		SSP	CAV				HOL	GRA								
30		T	10	11					ART		IND			MAY	VCL		CAV			CMG		HOL	GTM									



### 1.8.2.- Calendario de juego (escrito)

<b>LXI SERIE NACIONAL DE BÉISBOL (TEMPORADA 2022)</b>					
PROGRAMA DE JUEGOS DIARIOS					
<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>ENERO / 2022</b>					
<b>DOM 23 (INAUG)</b>	70	<b>MARTIRES DE BARBADOS</b>	<b>13:00</b>	<b>GRANMA</b>	<b>MATANZAS</b>
<b>MARTES 25 (1)</b>	1	CAP. SAN LUIS	13:00	PINAR DEL RIO	ISLA DE LA JUV.
	2	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	INDUSTRIALES
	3	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	VILLA CLARA
	4	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	CIENFUEGOS
	5	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	CAMAGUEY
	6	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	LAS TUNAS
	7	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	STGO DE CUBA
	8	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	GUANTANAMO
<b>MIERCOLES 26</b>	9	CAP. SAN LUIS	13:00	PINAR DEL RIO	ISLA DE LA JUV.
	10	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	INDUSTRIALES
	11	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	VILLA CLARA
	12	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	CIENFUEGOS
	13	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	CAMAGUEY
	14	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	LAS TUNAS
	15	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	STGO DE CUBA
	16	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	GUANTANAMO
<b>JUEVES 27</b>	17	CAP. SAN LUIS	13:00	PINAR DEL RIO	ISLA DE LA JUV.
	18	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	INDUSTRIALES
	19	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	VILLA CLARA
	20	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	CIENFUEGOS
	21	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	CAMAGUEY
	22	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	LAS TUNAS
	23	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	STGO DE CUBA
	24	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	GUANTANAMO
<b>SABADO 29 (2)</b>	25	CAP. SAN LUIS	13:00	PINAR DEL RIO	STGO DE CUBA
	26	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	GUANTANAMO
	27	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	GUANTANAMO
	28	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	GRANMA
	29	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	SANCTI SPIRITUS
	30	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	CIEGO DE AVILA
	31	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	LAS TUNAS
	32	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	CAMAGUEY
<b>DOMINGO 30</b>	33	CAP. SAN LUIS	13:00	PINAR DEL RIO	STGO DE CUBA
	34	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	GUANTANAMO
	35	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	GUANTANAMO
	36	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	GRANMA
	37	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	SANCTI SPIRITUS
	38	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	CIEGO DE AVILA
	39	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	LAS TUNAS
	40	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	CAMAGUEY



<b>FECHA (SS)</b> <b>FEBRERO/</b> <b>2022</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>MARTES 1 (3)</b>	41	CAP. SAN LUIS	13:00	PINAR DEL RIO	GUANTANAMO
	42	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	STGO DE CUBA
	43	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	GRANMA
	44	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	HOLGUIN
	45	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	CIEGO DE AVILA
	46	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	SANCTI SPIRITUS
	47	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	CAMAGUEY
	48	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	LAS TUNAS
<b>MIERCOLES 2</b>	49	CAP. SAN LUIS	13:00	PINAR DEL RIO	GUANTANAMO
	50	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	STGO DE CUBA
	51	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	GRANMA
	52	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	HOLGUIN
	53	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	CIEGO DE AVILA
	54	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	SANCTI SPIRITUS
	55	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	CAMAGUEY
	56	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	LAS TUNAS
<b>JUEVES 3</b>	57	CAP. SAN LUIS	13:00	PINAR DEL RIO	GUANTANAMO
	58	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	STGO DE CUBA
	59	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	GRANMA
	60	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	HOLGUIN
	61	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	CIEGO DE AVILA
	62	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	SANCTI SPIRITUS
	63	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	CAMAGUEY
	64	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	LAS TUNAS
<b>SABADO 5 (4)</b>	65	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	INDUSTRIALES
	66	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	ISLA DE LA JUV.
	67	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	PINAR DEL RIO
	68	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	ARTEMISA
	69	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	MAYABEQUE
	70	MARTIRES DE BARBADOS *	13:00	GRANMA (J INAUG)	MATANZAS (J INAUG)
	71	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	CIENFUEGOS
	72	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	VILLA CLARA
<b>DOMINGO 6</b>	73	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	INDUSTRIALES
	74	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	ISLA DE LA JUV.
	75	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	PINAR DEL RIO
	76	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	ARTEMISA
	77	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	MAYABEQUE
	78	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	MATANZAS
	79	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	CIENFUEGOS
	80	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	VILLA CLARA



<b>FECHA (SS)</b> <b>FEBRERO /</b> <b>2022</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>MARTES 9 (5)</b>	81	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	ISLA DE LA JUV.
	82	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	INDUSTRIALES
	83	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	ARTEMISA
	84	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	PINAR DEL RIO
	85	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	MATANZAS
	86	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	MAYABEQUE
	87	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	VILLA CLARA
	88	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	CIENFUEGOS
<b>MIERCOLES 10</b>	89	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	ISLA DE LA JUV.
	90	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	INDUSTRIALES
	91	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	ARTEMISA
	92	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	PINAR DEL RIO
	93	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	MATANZAS
	94	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	MAYABEQUE
	95	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	VILLA CLARA
	96	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	CIENFUEGOS
<b>JUEVES 11</b>	97	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	ISLA DE LA JUV.
	98	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	INDUSTRIALES
	99	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	ARTEMISA
	100	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	PINAR DEL RIO
	101	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	MATANZAS
	102	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	MAYABEQUE
	103	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	VILLA CLARA
	104	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	CIENFUEGOS
<b>SABADO 12 (6)</b>	105	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	PINAR DEL RIO
	106	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	ARTEMISA
	107	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	INDUSTRIALES
	108	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	ISLA DE LA JUV.
	109	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	SANCTI SPIRITUS
	110	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	CIEGO DE AVILA
	111	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	CAMAGUEY
	112	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	LAS TUNAS
<b>DOMINGO 13</b>	113	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	PINAR DEL RIO
	114	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	ARTEMISA
	115	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	INDUSTRIALES
	116	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	ISLA DE LA JUV.
	117	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	SANCTI SPIRITUS
	118	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	CIEGO DE AVILA
	119	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	CAMAGUEY
	120	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	LAS TUNAS



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>FEBRERO /2022</b>					
<b>MARTES 15 (7)</b>	121	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	ARTEMISA
	122	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	PINAR DEL RIO
	123	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	ISLA DE LA JUV.
	124	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	INDUSTRIALES
	125	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	CIEGO DE AVILA
	126	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	SANCTI SPIRITUS
	127	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	LAS TUNAS
	128	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	CAMAGUEY
<b>MIERCOLES 16</b>	129	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	ARTEMISA
	130	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	PINAR DEL RIO
	131	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	ISLA DE LA JUV.
	132	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	INDUSTRIALES
	133	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	CIEGO DE AVILA
	134	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	SANCTI SPIRITUS
	135	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	LAS TUNAS
	136	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	CAMAGUEY
<b>JUEVES 17</b>	137	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	ARTEMISA
	138	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	PINAR DEL RIO
	139	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	ISLA DE LA JUV.
	140	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	INDUSTRIALES
	141	CALIXTO GARCIA	13:00	HOLGUIN	CIEGO DE AVILA
	142	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	SANCTI SPIRITUS
	143	GUILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	LAS TUNAS
	144	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	CAMAGUEY
<b>SABADO 19 (8)</b>	145	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	CIENFUEGOS
	146	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	VILLA CLARA
	147	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	MATANZAS
	148	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	MAYABEQUE
	149	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	GUANTANAMO
	150	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	STGO DE CUBA
	151	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	HOLGUIN
	152	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	GRANMA
<b>DOMINGO 20</b>	153	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	CIENFUEGOS
	154	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	VILLA CLARA
	155	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	MATANZAS
	156	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	MAYABEQUE
	157	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	GUANTANAMO
	158	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	STGO DE CUBA
	159	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	HOLGUIN
	160	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	GRANMA



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>FEBRERO/ 2022</b>					
<b>MARTES 22 (9)</b>	161	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	VILLA CLARA
	162	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	CIENFUEGOS
	163	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	MAYABEQUE
	164	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	MATANZAS
	165	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	STGO DE CUBA
	166	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	GUANTANAMO
	167	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	GRANMA
	168	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	HOLGUIN
<b>MIERCOLES 23</b>	169	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	VILLA CLARA
	170	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	CIENFUEGOS
	171	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	MAYABEQUE
	172	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	MATANZAS
	173	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	STGO DE CUBA
	174	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	GUANTANAMO
	175	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	GRANMA
	176	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	HOLGUIN
<b>JUEVES 24</b>	177	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	VILLA CLARA
	178	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	CIENFUEGOS
	179	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	MAYABEQUE
	180	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	MATANZAS
	181	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	STGO DE CUBA
	182	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	GUANTANAMO
	183	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	GRANMA
	184	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	HOLGUIN
<b>SABADO 26 (10)</b>	185	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	LAS TUNAS
	186	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	CAMAGUEY
	187	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	SANCTI SPIRITUS
	188	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	CIEGO DE AVILA
	189	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	GRANMA
	190	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	HOLGUIN
	191	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	GUANTANAMO
	192	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	STGO DE CUBA
<b>DOMINGO 27</b>	193	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	LAS TUNAS
	194	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	CAMAGUEY
	195	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	SANCTI SPIRITUS
	196	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	CIEGO DE AVILA
	197	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	GRANMA
	198	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	HOLGUIN
	199	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	GUANTANAMO
	200	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	STGO DE CUBA



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>MARZO / 2022</b>					
<b>MARTES 1 (11)</b>	201	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	CAMAGUEY
	202	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	LAS TUNAS
	203	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	CIEGO DE AVILA
	204	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	SANCTI SPIRITUS
	205	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	HOLGUIN
	206	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	GRANMA
	207	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	STGO DE CUBA
	208	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	GUANTANAMO
<b>MIERCOLES 2</b>	209	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	CAMAGUEY
	210	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	LAS TUNAS
	211	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	CIEGO DE AVILA
	212	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	SANCTI SPIRITUS
	213	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	HOLGUIN
	214	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	GRANMA
	215	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	STGO DE CUBA
	216	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	GUANTANAMO
<b>JUEVES 3</b>	217	CAP. SANLUIS	13:00	PINAR DEL RIO	CAMAGUEY
	218	26 DE JULIO	13:00	ARTEMISA	LAS TUNAS
	219	CRISTOBAL LABRA	13:00	ISLA DE LA JUV.	CIEGO DE AVILA
	220	LATINOAMERICANO	13:00	INDUSTRIALES	SANCTI SPIRITUS
	221	NELSON FERNANDEZ	13:00	MAYABEQUE	HOLGUIN
	222	VICTORIA DE GIRON	13:00	MATANZAS	GRANMA
	223	5 DE SEPTIEMBRE	13:00	CIENFUEGOS	STGO DE CUBA
	224	AUGUSTO C. SANDINO	13:00	VILLA CLARA	GUANTANAMO
<b>SABADO 5 (12)</b>	225	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	VILLA CLARA
	226	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	CIENFUEGOS
	227	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	MAYABEQUE
	228	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	MATANZAS
	229	CALIXTO GRACIA	13:00	HOLGUIN	ARTEMISA
	230	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	PINAR DEL RIO
	231	GILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	INDUSTRIALES
	232	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	ISLA DE LA JUV.
<b>DOMINGO 6</b>	233	JOSE A. HUELGA	13:00	SANCTI SPIRITUS	VILLA CLARA
	234	JOSE R. CEPERO	13:00	CIEGO DE AVILA	CIENFUEGOS
	235	CANDIDO GONZALEZ	13:00	CAMAGUEY	MAYABEQUE
	236	JULIO A. MELLA	13:00	LAS TUNAS	MATANZAS
	237	CALIXTO GRACIA	13:00	HOLGUIN	ARTEMISA
	238	MARTIRES DE BARBADOS	13:00	GRANMA	PINAR DEL RIO
	239	GILLERMON MONCADA	13:00	STGO DE CUBA	INDUSTRIALES
	240	VAN TROI	13:00	GUANTANAMO	ISLA DE LA JUV.



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>MARZO / 2022</b>					
<b>MARTES 8 (13)</b>	241	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	CIENFUEGOS
	242	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	VILLA CLARA
	243	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	MATANZAS
	244	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	MAYABEQUE
	245	CALIXTO GRACIA	14:00	HOLGUIN	PINAR DEL RIO
	246	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	ARTEMISA
	247	GILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	ISLA DE LA JUV.
	248	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	INDUSTRIALES
<b>MIERCOLES 9</b>	249	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	CIENFUEGOS
	250	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	VILLA CLARA
	251	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	MATANZAS
	252	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	MAYABEQUE
	253	CALIXTO GRACIA	14:00	HOLGUIN	PINAR DEL RIO
	254	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	ARTEMISA
	255	GILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	ISLA DE LA JUV.
	256	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	INDUSTRIALES
<b>JUEVES 10</b>	257	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	CIENFUEGOS
	258	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	VILLA CLARA
	259	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	MATANZAS
	260	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	MAYABEQUE
	261	CALIXTO GRACIA	14:00	HOLGUIN	PINAR DEL RIO
	262	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	ARTEMISA
	263	GILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	ISLA DE LA JUV.
	264	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	INDUSTRIALES
<b>SABADO 12 (14)</b>	265	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	MATANZAS
	266	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	MAYABEQUE
	267	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	CIENFUEGOS
	268	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	VILLA CLARA
	269	CALIXTO GRACIA	14:00	HOLGUIN	INDUSTRIALES
	270	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	ISLA DE LA JUV.
	271	GILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	ARTEMISA
	272	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	PINAR DEL RIO
<b>DOMINGO 13</b>	273	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	MATANZAS
	274	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	MAYABEQUE
	275	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	CIENFUEGOS
	276	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	VILLA CLARA
	277	CALIXTO GRACIA	14:00	HOLGUIN	INDUSTRIALES
	278	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	ISLA DE LA JUV.
	279	GILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	ARTEMISA
	280	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	PINAR DEL RIO



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>MARZO / 2022</b>					
<b>MARTES 15 (15)</b>	281	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	MAYABEQUE
	282	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	MATANZAS
	283	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	VILLA CLARA
	284	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	CIENFUEGOS
	285	CALIXTO GRACIA	14:00	HOLGUIN	ISLA DE LA JUV.
	286	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	INDUSTRIALES
	287	GILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	PINAR DEL RIO
	288	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	ARTEMISA
<b>MIERCOLES 16</b>	289	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	MAYABEQUE
	290	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	MATANZAS
	291	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	VILLA CLARA
	292	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	CIENFUEGOS
	293	CALIXTO GRACIA	14:00	HOLGUIN	ISLA DE LA JUV.
	294	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	INDUSTRIALES
	295	GILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	PINAR DEL RIO
	296	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	ARTEMISA
<b>JUEVES 17</b>	297	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	MAYABEQUE
	298	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	MATANZAS
	299	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	VILLA CLARA
	300	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	CIENFUEGOS
	301	CALIXTO GRACIA	14:00	HOLGUIN	ISLA DE LA JUV.
	302	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	INDUSTRIALES
	303	GILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	PINAR DEL RIO
	304	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	ARTEMISA
<b>19 - 20</b>	<b>***** JUEGO DE LAS ESTRELLAS *****</b>				



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>MARZO / 2022</b>					
<b>MARTES 22 (16)</b>	305	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	SANCTI SPIRITUS
	305	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	CIEGO DE AVILA
	307	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	CAMAGUEY
	308	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	LAS TUNAS
	309	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	STGO DE CUBA
	310	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	GUANTANAMO
	311	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	HOLGUIN
	312	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	GRANMA
<b>MIERCOLES 23</b>	313	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	SANCTI SPIRITUS
	314	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	CIEGO DE AVILA
	315	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	CAMAGUEY
	316	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	LAS TUNAS
	317	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	STGO DE CUBA
	318	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	GUANTANAMO
	319	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	HOLGUIN
	320	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	GRANMA
<b>JUEVES 24</b>	321	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	SANCTI SPIRITUS
	322	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	CIEGO DE AVILA
	323	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	CAMAGUEY
	324	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	LAS TUNAS
	325	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	STGO DE CUBA
	326	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	GUANTANAMO
	327	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	HOLGUIN
	328	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	GRANMA
<b>SABADO 26 (17)</b>	329	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	CIEGO DE AVILA
	330	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	SANCTI SPIRITUS
	331	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	LAS TUNAS
	332	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	CAMAGUEY
	333	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	GUANTANAMO
	334	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	STGO DE CUBA
	335	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	GRANMA
	336	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	HOLGUIN
<b>DOMINGO 27</b>	337	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	CIEGO DE AVILA
	338	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	SANCTI SPIRITUS
	339	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	LAS TUNAS
	340	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	CAMAGUEY
	341	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	GUANTANAMO
	342	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	STGO DE CUBA
	343	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	GRANMA
	344	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	HOLGUIN



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>MAR-ABR / 2022</b>					
<b>MARTES 29 (18)</b>	345	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	GRANMA
	346	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	HOLGUIN
	347	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	GUANTANAMO
	348	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	STGO DE CUBA
	349	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	CAMAGUEY
	350	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	LAS TUNAS
	351	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	CIEGO DE AVILA
	352	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	SANCTI SPIRITUS
<b>MIERCOLES 30</b>	353	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	GRANMA
	354	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	HOLGUIN
	355	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	GUANTANAMO
	356	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	STGO DE CUBA
	357	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	CAMAGUEY
	358	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	LAS TUNAS
	359	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	CIEGO DE AVILA
	360	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	SANCTI SPIRITUS
<b>JUEVES 31</b>	361	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	GRANMA
	362	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	HOLGUIN
	363	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	GUANTANAMO
	364	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	STGO DE CUBA
	365	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	CAMAGUEY
	366	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	LAS TUNAS
	367	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	CIEGO DE AVILA
	368	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	SANCTI SPIRITUS
<b>SABADO 1 (19)</b>	369	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	HOLGUIN
	370	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	GRANMA
	371	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	STGO DE CUBA
	372	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	GUANTANAMO
	373	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	LAS TUNAS
	374	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	CAMAGUEY
	375	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	SANCTI SPIRITUS
	376	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	CIEGO DE AVILA
<b>DOMINGO 2</b>	377	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	HOLGUIN
	378	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	GRANMA
	379	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	STGO DE CUBA
	380	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	GUANTANAMO
	381	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	LAS TUNAS
	382	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	CAMAGUEY
	383	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	SANCTI SPIRITUS
	384	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	CIEGO DE AVILA



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>ABRIL / 2022</b>					
<b>MARTES 5 (20)</b>	385	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	ARTEMISA
	386	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	PINAR DEL RIO
	387	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	INDUSTRIALES
	388	JUILO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	ISLA DE LA JUV.
	389	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	VILLA CLARA
	390	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	CIENFUEGOS
	391	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	MATANZAS
	392	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	MAYABEQUE
<b>MIERCOLES 6</b>	393	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	ARTEMISA
	394	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	PINAR DEL RIO
	395	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	INDUSTRIALES
	396	JUILO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	ISLA DE LA JUV.
	397	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	VILLA CLARA
	398	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	CIENFUEGOS
	399	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	MATANZAS
	400	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	MAYABEQUE
<b>JUEVES 7</b>	401	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	ARTEMISA
	402	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	PINAR DEL RIO
	403	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	INDUSTRIALES
	404	JUILO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	ISLA DE LA JUV.
	405	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	VILLA CLARA
	406	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	CIENFUEGOS
	407	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	MATANZAS
	408	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	MAYABEQUE
<b>SABADO 9 (21)</b>	409	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	PINAR DEL RIO
	410	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	ARTEMISA
	411	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	ISLA DE LA JUV.
	412	JUILO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	INDUSTRIALES
	413	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	CIENFUEGOS
	414	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	VILLA CLARA
	415	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	MAYABEQUE
	416	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	MATANZAS
<b>DOMINGO 10</b>	417	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	PINAR DEL RIO
	418	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	ARTEMISA
	419	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	ISLA DE LA JUV.
	420	JUILO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	INDUSTRIALES
	421	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	CIENFUEGOS
	422	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	VILLA CLARA
	423	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	MAYABEQUE
	424	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	MATANZAS



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>ABRIL / 2022</b>					
<b>MARTES 12 (22)</b>	425	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	INDUSTRIALES
	426	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	ISLA DE LA JUV.
	427	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	PINAR DEL RIO
	428	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	ARTEMISA
	429	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	CAMAGUEY
	430	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	LAS TUNAS
	431	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	CIEGO DE AVILA
	432	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	SANCTI SPIRITUS
<b>MIERCOLES 13</b>	433	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	INDUSTRIALES
	434	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	ISLA DE LA JUV.
	435	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	PINAR DEL RIO
	436	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	ARTEMISA
	437	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	CAMAGUEY
	438	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	LAS TUNAS
	439	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	CIEGO DE AVILA
	440	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	SANCTI SPIRITUS
<b>JUEVES 14</b>	441	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	INDUSTRIALES
	442	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	ISLA DE LA JUV.
	443	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	PINAR DEL RIO
	444	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	ARTEMISA
	445	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	CAMAGUEY
	446	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	LAS TUNAS
	447	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	CIEGO DE AVILA
	448	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	SANCTI SPIRITUS
<b>SABADO 16 (23)</b>	449	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	INDUSTRIALES
	450	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	ISLA DE LA JUV.
	451	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	CIENFUEGOS
	452	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	VILLA CLARA
	453	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	LAS TUNAS
	454	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	CAMAGUEY
	455	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	GUANTANAMO
	456	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	STGO DE CUBA
<b>DOMINGO 17</b>	457	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	INDUSTRIALES
	458	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	ISLA DE LA JUV.
	459	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	CIENFUEGOS
	460	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	VILLA CLARA
	461	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	LAS TUNAS
	462	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	CAMAGUEY
	463	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	GUANTANAMO
	464	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	STGO DE CUBA



<u>FECHA (SS)</u>	<u>No.</u>	<u>TERRENO</u>	<u>HORA</u>	<u>HOME CLUB</u>	<u>VISITADOR</u>
<b>ABRIL / 2022</b>					
<b>MARTES 19 (24)</b>	465	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	MAYABEQUE
	466	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	MATANZAS
	467	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE JUV.	VILLA CLARA
	468	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	CIENFUEGOS
	469	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	HOLGUIN
	470	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	GRANMA
	471	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	STGO DE CUBA
	472	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	GUANTANAMO
<b>MIERCOLES 20</b>	473	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	MAYABEQUE
	474	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	MATANZAS
	475	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE JUV.	VILLA CLARA
	476	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	CIENFUEGOS
	477	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	HOLGUIN
	478	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	GRANMA
	479	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	STGO DE CUBA
	480	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	GUANTANAMO
<b>JUEVES 21</b>	481	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	MAYABEQUE
	482	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	MATANZAS
	483	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE JUV.	VILLA CLARA
	484	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	CIENFUEGOS
	485	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	HOLGUIN
	486	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	GRANMA
	487	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	STGO DE CUBA
	488	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	GUANTANAMO
<b>SABADO 23 (25)</b>	489	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	MATANZAS
	490	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	MAYABEQUE
	491	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE JUV.	CIENFUEGOS
	492	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	VILLA CLARA
	493	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	GRANMA
	494	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	HOLGUIN
	495	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	GUANTANAMO
	496	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	STGO DE CUBA
<b>DOMINGO 24</b>	497	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	MATANZAS
	498	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	MAYABEQUE
	499	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE JUV.	CIENFUEGOS
	500	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	VILLA CLARA
	501	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	GRANMA
	502	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	HOLGUIN
	503	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	GUANTANAMO
	504	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	STGO DE CUBA



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>ABRIL / 2022</b>					
<b>MARTES 26 (26)</b>	505	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	ARTEMISA
	506	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	PINAR DEL RIO
	507	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	MAYABEQUE
	508	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	MATANZAS
	509	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	CIEGO DE AVILA
	510	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	SANCTI SPIRITUS
	511	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	GRANMA
	512	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	HOLGUIN
<b>MIERCOLES 27</b>	513	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	ARTEMISA
	514	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	PINAR DEL RIO
	515	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	MAYABEQUE
	516	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	MATANZAS
	517	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	CIEGO DE AVILA
	518	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	SANCTI SPIRITUS
	519	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	GRANMA
	520	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	HOLGUIN
<b>JUEVES 28</b>	521	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	ARTEMISA
	522	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	PINAR DEL RIO
	523	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	MAYABEQUE
	524	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	MATANZAS
	525	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	CIEGO DE AVILA
	526	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	SANCTI SPIRITUS
	527	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	GRANMA
	528	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	HOLGUIN
<b>SABADO 30 (27)</b>	529	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	ISLA DE LA JUV.
	530	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	INDUSTRIALES
	531	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	ARTEMISA
	532	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	PINAR DEL RIO
	533	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	LAS TUNAS
	534	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	CAMAGUEY
	535	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	SANCTI SPIRITUS
	536	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	CIEGO DE AVILA
<b>DOMINGO 1</b>	537	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	ISLA DE LA JUV.
	538	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	INDUSTRIALES
	539	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	ARTEMISA
	540	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	PINAR DEL RIO
	541	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	LAS TUNAS
	542	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	CAMAGUEY
	543	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	SANCTI SPIRITUS
	544	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	CIEGO DE AVILA



<b>FECHA (SS)</b>	<b>No.</b>	<b>TERRENO</b>	<b>HORA</b>	<b>HOME CLUB</b>	<b>VISITADOR</b>
<b>MAYO / 2022</b>					
<b>MARTES 3 (28)</b>	545	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	PINAR DEL RIO
	546	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	ISLA DE JUV.
	547	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	MATANZAS
	548	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	CIENFUEGOS
	549	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	SANCTI SPIRITUS
	550	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	LAS TUNAS
	551	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	GRANMA
	552	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	STGO DE CUBA
<b>MIERCOLES 4</b>	553	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	PINAR DEL RIO
	554	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	ISLA DE JUV.
	555	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	MATANZAS
	556	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	CIENFUEGOS
	557	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	SANCTI SPIRITUS
	558	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	LAS TUNAS
	559	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	GRANMA
	560	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	STGO DE CUBA
<b>JUEVES 6</b>	561	26 DE JULIO	14:00	ARTEMISA	PINAR DEL RIO
	562	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	ISLA DE JUV.
	563	NELSON FERNANDEZ	14:00	MAYABEQUE	MATANZAS
	564	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	CIENFUEGOS
	565	JOSE R. CEPERO	14:00	CIEGO DE AVILA	SANCTI SPIRITUS
	566	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	LAS TUNAS
	567	CALIXTO GARCIA	14:00	HOLGUIN	GRANMA
	568	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	STGO DE CUBA
<b>SABADO 7 (29)</b>	569	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	PINAR DEL RIO
	570	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	ARTEMISA
	571	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	MATANZAS
	572	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	MAYABEQUE
	573	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	SANCTI SPIRITUS
	574	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	CIEGO DE AVILA
	575	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	HOLGUIN
	576	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	GRANMA
<b>DOMINGO 8</b>	577	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	PINAR DEL RIO
	578	LATINOAMERICANO	14:00	INDUSTRIALES	ARTEMISA
	579	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	MATANZAS
	580	AUGUSTO C. SANDINO	14:00	VILLA CLARA	MAYABEQUE
	581	CANDIDO GONZALEZ	14:00	CAMAGUEY	SANCTI SPIRITUS
	582	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	CIEGO DE AVILA
	583	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	HOLGUIN
	584	VAN TROI	14:00	GUANTANAMO	GRANMA



<u>FECHA (SS)</u>	<u>No.</u>	<u>TERRENO</u>	<u>HORA</u>	<u>HOME CLUB</u>	<u>VISITADOR</u>
<b>MAYO / 2022</b>					
<b>MARTES 10 (30)</b>	585	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	ARTEMISA
	586	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	INDUSTRIALES
	587	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	MAYABEQUE
	588	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	VILLA CLARA
	589	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	CIEGO DE AVILA
	590	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	CAMAGUEY
	591	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	HOLGUIN
	592	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	GUANTANAMO
<b>MIERCOLES 11</b>	593	CAP. SAN LUIS	14:00	PINAR DEL RIO	ARTEMISA
	594	CRISTOBAL LABRA	14:00	ISLA DE LA JUV.	INDUSTRIALES
	595	VICTORIA DE GIRON	14:00	MATANZAS	MAYABEQUE
	596	5 DE SEPTIEMBRE	14:00	CIENFUEGOS	VILLA CLARA
	597	JOSE A. HUELGA	14:00	SANCTI SPIRITUS	CIEGO DE AVILA
	598	JULIO A. MELLA	14:00	LAS TUNAS	CAMAGUEY
	599	MARTIRES DE BARBADOS	14:00	GRANMA	HOLGUIN
	600	GUILLERMON MONCADA	14:00	STGO DE CUBA	GUANTANAMO

### 1.8.3.- Horarios de juegos en la Etapa clasificatoria

#### Estadio principal sin alumbrado:

- Juegos martes, miércoles, jueves, sábado y domingo en el horario de verano comenzarán a las 14:00 horas y cuando rija el horario normal a las 13:00 horas.
- Juego suspendido (sellado) reprogramado, comenzará a las 10:00 a. m y se disputará a nueve (9) *innings*. Treinta (30) minutos después de finalizado el mismo se efectuará el juego programado para ese día, que se limitará a siete (7) *innings*.

#### Juego no celebrado:

- A las 10:00 a. m comenzará el juego oficial, y treinta (30) minutos después de finalizado el mismo se efectuará el juego no celebrado. Los dos juegos serán a siete (7) *innings*.
- Los estadios con posibilidades de encender las luces para finalizar los juegos tienen que informarlo, antes de comenzar los mismos, al comisario técnico, quien lo comunicará a árbitros, anotadores y equipos.
- Una vez comenzado un juego, con el reglamento de estadio sin alumbrado, no podrán encenderse las luces.

#### Estadios principales autorizados a jugar con luces:

- Juegos los martes, miércoles y jueves: 20:30 horas.
- Juegos sábado: 16:00 horas.
- Juegos domingo: 14:00 horas.
- Juego suspendido (sellado): De martes a jueves a las 15:00, sábado a las 12:30, domingo a las 10:00 horas. Se jugará a nueve (9) *innings*. Treinta (30)



minutos después de finalizado el primero, se efectuará el juego programado para el día, que se jugará a siete (7) *innings*.

- Juego no celebrado: De martes a jueves a las 15:00, sábado a las 12:30, domingo a las 10:00 horas. Primero se disputará el juego oficial del día y treinta (30) minutos después de finalizado el mismo se efectuará el juego no celebrado. Ambos juegos se efectuarán a siete (7) *innings*.

#### **1.8.4.- Otros aspectos organizativos a tener presente**

- En los casos de que la TV esté transmitiendo, se ajustará el horario de comienzo del segundo juego.
- Los juegos suspendidos (sellados) o no celebrados del último día de la subserie se reprogramarán en fecha, lugar y hora determinados por la CNB. Si un equipo se rehúsa a jugar, le será confiscado el juego.
- No podrán comenzar juegos nocturnos después de las 22:00 horas, y a partir de la 01:00 horas no podrá iniciarse una nueva entrada. En los estadios sin alumbrado, los juegos no podrán comenzar después de las 15:30 horas.
- En estadios donde estén programados dobles juegos, a partir de las 10:00 a. m. y no puedan encender las luces para terminarlos, si el segundo comienza después de las 15:30 horas se sellará por oscuridad y se continuará al día siguiente a partir de las 10:00 a. m. En caso de que sea el último día de la subserie, la CNB determinará si se juega o no al día siguiente.

**Aclaratoria:** En caso de autorizarse juegos en los municipios, estos comenzarán a partir de las 13.00 horas y en el terreno de juego solo podrán realizarse prácticas de *infield* y alguna otra preparación en los alrededores del campo de juego, siempre en coordinación con la administración del estadio.

#### **1.9.- Horarios de prácticas**

- Ante la situación que generan los horarios de almuerzo y las distancias entre los hoteles y los estadios, en relación con los horarios de los juegos diurnos para las prácticas de *pre-game* se decide: los equipos visitantes las realizarán en el horario de la mañana en días alternos (martes, jueves y sábado), y en el horario de la tarde (después del juego) miércoles y domingo.
- El *home club*; miércoles y domingo en el horario de la mañana. Martes, jueves y sábado en el horario de la tarde (después del juego), con la opción de entrenar lunes y viernes.
- Si en jornadas de descanso y/o viajes cortos planifican entrenar en la sede a donde se dirigen, deberán llamar con un día de antelación al comisionado de la sede en la que van a jugar, solicitando el terreno y horario de práctica.
- Si existiera alguna situación y se tuviese que jugar en terreno neutral, la provincia sede tiene que garantizar con carácter obligatorio la utilización de los dos terrenos principales para que los equipos involucrados en el juego puedan realizar sus prácticas.



### Juegos programados a las 14:00 horas

#### Práctica de juego:

*Home club* (11:35 a 12:20)

Visitador (12:25 a 13:10)

#### Práctica de *infield*:

*Home club* (13:15 a 13:25)

Visitador (13:30 a 13:40)

### Juegos programados a las 16:00 horas

#### Práctica de juego:

*Home club* (13:35 a 14:20)

Visitador (14:25 a 15:10)

#### Práctica de *infield*:

*Home club* (15:15 a 15:25)

Visitador (15:30 a 15:40)

### Juegos programados a las 20:30

#### Práctica de juego:

*Home club* (16:50 a 17:35)

Visitador (17:40 a 18:25)

#### Práctica de *infield*:

*Home club* (18:30 a 18:40)

Visitador (18:45 a 19:00)

- Por la lejanía del hotel donde se hospeda el *Home Club* en la provincia de Matanzas, este equipo siempre realizará el pre *game* en el horario establecido para el visitante, por lo que el equipo visitador lo realizará a primera hora.
- Los empleados de la instalación tendrán 15 minutos para el marcaje y acondicionamiento del terreno.
- La práctica del *infield* será de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes del equipo y se realizará martes, jueves y sábado.
- Los árbitros saldrán a la oficialización e intercambio de las alineaciones cinco (5) minutos antes de comenzar el juego.

### 1.10.- Horarios de entrenamiento

Entrenamientos para los equipos cuando los estadios estén ubicados a una distancia cercana a las instalaciones hoteleras:

Entrenamiento en el horario de 8:30 –10:30 a. m:

- Equipo visitador: martes, jueves y sábado.
- Equipo *home club*: miércoles y domingo.

Entrenamiento en el horario de la tarde después de finalizado el juego:

- Equipo *home club*: martes, jueves y sábado.
- Equipo visitador: miércoles y domingo.

Los estadios ubicados a corta distancia de las instalaciones hoteleras y que pueden ser utilizados en el horario de la mañana:

1. Capitán San Luis (PRI)
2. Augusto César Sandino (VCL)
3. José Antonio Huelga (SSP)
4. José Ramón Cepero (CAV)
5. Cándido González (CMG)
6. Julio Antonio Mella (LTU)



7. Calixto García (HOL)
8. Mártires de Barbados (GRA)
9. Guillermón Moncada (GRA)
10. Nguyen Van Troi (GTM)

En las provincias de Sancti Spíritus y Ciego de Ávila el equipo *home club* desarrollará las prácticas en el horario de 8:30–10:30 a. m, y los equipos visitantes lo harán en el horario de la tarde, después de finalizado el juego, durante toda la subserie, teniendo en cuenta que las sedes hoteleras de los equipos visitantes se ubican a distancias mucho más alejadas.

En los estados de la Isla de la Juventud, Matanzas, Mayabeque, Artemisa y Cienfuegos la preparación se realizará de la siguiente forma:

- El equipo visitante tiene derecho al terreno, martes, jueves y sábado, después de terminado el juego.
- El equipo *home club* tiene derecho al terreno, miércoles y domingo, después de terminado el juego.

**Nota:** Si por algún motivo, uno o ambos equipos tienen necesidad de hacer algún cambio en los horarios de entrenamiento establecidos para estos estadios, deben comunicarlo al comisario técnico para su aprobación.

**Observación:** Es de obligatorio cumplimiento el desarrollo del calentamiento inicial, con la participación de todos los miembros del equipo, actividad que será dirigida por el preparador físico. Cualquier violación en el cumplimiento de lo establecido, será analizada con la dirección del equipo.

## **ARTÍCULO N°. 2.- SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

### **2.1.- Etapa clasificatoria**

Los 16 equipos jugarán un total de 75 juegos (37 como visitante y 38 como *home club*, o viceversa) en la primera etapa, en subseries de tres y dos juegos, respectivamente.

Al concluir la etapa clasificatoria, se ordenará la **tabla de posiciones** del uno (1) al dieciséis (16) teniendo en cuenta el mejor promedio de ganados y perdidos. En caso de empate entre dos o más equipos, se aplicará lo establecido en el **artículo 3** del presente reglamento.

Clasificarán los ocho (8) primeros equipos para la etapa de cuartos de final, siendo este orden el punto de partida para determinar dónde comienzan las etapas de semifinal y final. También será el indicador para otorgar los lugares de los equipos que no pasen a la etapa semifinal, y en momento un posterior, los que no lleguen a la final.



## 2.2.- Recuperación de juegos suspendidos o no celebrados

La CNB reprogramará los juegos según prioridades y posibilidades de su realización dentro del calendario oficial (23 de enero al 11 de mayo). A partir de la última fecha del programa de juegos, los que no se hayan efectuados o estén por concluir, se realizarán del 13 al 18 de mayo del 2022.

## 2.3.- Etapa de cuartos de final

La etapa de cuartos de final se disputará de la siguiente forma:

- Los enfrentamientos serán a base de 1<sup>ro</sup> vs. 8<sup>vo</sup>, 2<sup>do</sup> vs. 7<sup>mo</sup>, 3<sup>ro</sup> vs. 6<sup>to</sup>, 4<sup>to</sup> vs. 5<sup>to</sup> lugares de la tabla de posiciones a la que se hizo referencia en el **inciso 2.1**.
- Las subseries serán programadas a siete (7) juegos y el ganador será el que arribe primero a cuatro (4) victorias.
- Se iniciarán los dos (2) primeros juegos en las sedes de los equipos clasificados en 1<sup>ro</sup>, 2<sup>do</sup>, 3<sup>ro</sup> y 4<sup>to</sup> lugares para esta etapa.
- A continuación, se trasladarán a las otras sedes (5<sup>to</sup>, 6<sup>to</sup>, 7<sup>mo</sup> y 8<sup>vo</sup>) para celebrar tres (3) juegos.
- Si fueran necesarios un 6<sup>to</sup> o 7<sup>mo</sup> encuentros para decidir, se jugarían en las sedes iniciales.
- Los cuatro (4) ganadores de las subseries de cuartos de final serán los clasificados a la etapa de semifinal.

Una vez concluidos los juegos de cuartos de final, el orden de los cuatro equipos clasificados para la semifinal se definirá comenzando por el mejor ubicado en la tabla de posiciones a la que se hizo referencia en el **inciso 2.1**.

Los equipos que no clasifiquen para la semifinal ocuparán los lugares del 5<sup>to</sup> al 8<sup>vo</sup> y se reordenarán comenzando por el mejor ubicado en la tabla de posiciones a la que se hizo referencia en el **inciso 2.1**.

## 2.4.- Etapa semifinal

Clasificarán para la etapa semifinal los cuatro equipos ganadores de la etapa de cuartos de final y se enfrentarán de la siguiente forma:

- 1<sup>ro</sup> vs. 4<sup>to</sup>, 2<sup>do</sup> vs. 3<sup>ro</sup>.
- Se efectuarán dos (2) *play off* de siete (7) juegos. El primero en ganar cuatro (4) juegos pasará a la etapa final.
- Se iniciarán los dos (2) primeros juegos en las sedes de los equipos clasificados en 1<sup>ro</sup> y 2<sup>do</sup> lugares para esta etapa.
- A continuación, se trasladarán a las otras sedes para celebrar tres (3) juegos.
- Si fueran necesarios un 6<sup>to</sup> o 7<sup>mo</sup> encuentros para decidir, se jugarían en las sedes iniciales.
- Los equipos que no clasifiquen para la final ocuparán los lugares 3<sup>ro</sup> y 4<sup>to</sup>. El 3er lugar será el equipo mejor ubicado en la tabla de posiciones a la que se hizo referencia en el **inciso 2.1**.



## 2.5.- Etapa final del campeonato nacional

Los ganadores de la etapa semifinal pasan a la gran final, de donde saldrá el campeón de la 61 SNB.

- Se realizará un *play-off* de siete (7) juegos que comenzará al tercer día después de finalizada la última semifinal.
- El primer equipo en ganar cuatro (4) juegos será el campeón de la 61 SNB.
- La serie final iniciará con los dos (2) primeros juegos en la sede del equipo con mejor promedio de ganados y perdidos (lugar obtenido) al concluir la etapa clasificatoria.
- Luego de celebrados los dos (2) primeros juegos, se trasladarán a la otra sede para disputar tres (3) juegos.
- Si fueran necesarios un 6<sup>to</sup> o 7<sup>mo</sup> juegos para decidir el campeón, se celebrarían en la sede inicial.

## 2.6.- Organización de la postemporada (cuartos de final, semifinal y final)

La organización de las etapas de postemporada será de la siguiente forma:

- Los equipos viajarán con 27 atletas y todos serán elegibles para jugar.
- Los equipos tendrán derecho a hospedar a 43 personas, tanto el *home club* como el visitante.
- Se autoriza a hospedarse en el hotel a 100 personas, (86 de los equipos, 6 árbitros, 2 comisarios técnicos, 1 comisario de árbitros, 2 anotadores, 2 choferes y el representante del Inder en esa instalación).
- Los juegos se realizarán sin límite de tiempo.
- No se aplicará la regla IBAF para desempates.
- En caso de suspensión por cualquier causa el juego se sellará, sea oficial o no.
- El juego que resulte sellado se reanudará al siguiente día, y si los *innings* para su conclusión no pasan de tres (3), a continuación se celebrará el encuentro oficial del día, comenzando treinta (30) minutos después y pactado a nueve (9) *innings*.

### 2.6.1.- Horarios de los juegos en la postemporada

- Se mantendrán los mismos horarios de la etapa regular y en caso de algún cambio este será informado por la Comisión Nacional de Béisbol con 72 horas de antelación al juego.

### 2.6.2.- Mantenimiento del terreno

- Hidratar los terrenos antes del juego.
- Reacondicionarlo en el 5<sup>to</sup> *inning* y cambiar las almohadillas, donde existan las condiciones.
- Pasar grada al terminar cada juego; acondicionar y mojar el terreno.
- Los materiales de arcilla y arena, tenerlos envasados en sacos, para darle respuesta a las inclemencias del tiempo.



## 2.7.- Protestas en la postemporada

Las protestas se decidirán en el momento que se realicen. Los responsables en dar estas respuestas son los comisarios del juego (técnico y de árbitros).

## 2.8.- Ceremonia de presentación de los equipos

Los equipos serán presentados en el primer juego de cada subserie y cuando se juegue en los municipios.

Propuesta de programa de presentación:

- Presentación de la actividad.
- Presentación y entrada del equipo visitante.
- Presentación y entrada del equipo *home club*.
- Entrada de jueces y árbitros.
- Himno Nacional (Cantado).
- Presentación de la presidencia.
- Música retirada de los equipos.

## ARTÍCULO N.º. 3.- SISTEMA DE DESEMPATE DEL TORNEO EN TODAS LAS ETAPAS.

El sistema de desempate en todas las etapas será el siguiente:

- **Empate entre dos (2) o más equipos;** se definirá por el resultado de juegos ganados y perdidos entre los equipos involucrados. Se realizará sumando la cantidad de victorias alcanzadas por cada equipo en los juegos efectuados entre los involucrados (equipos empatados).
- **Si se mantiene el empate;** se aplicará el Balance de Clasificación entre los equipos involucrados (TQB).

$$X = \frac{\text{Carreras anotadas}}{\text{Entradas a la ofensiva}} - \frac{\text{Carreras permitidas}}{\text{Entradas a la defensiva}}$$

**Nota:** Al aplicar el TQB, arrojará un índice para todos los equipos, y el de mayor índice ocupará la mejor posición.

- **De persistir el empate;** se definirá por el mejor promedio de carreras limpias en los juegos celebrados entre los equipos implicados.
- **De persistir el empate;** se buscará el mejor promedio de bateo en los juegos celebrados entre los equipos implicados.

**Nota:** Los empates se deciden en cada uno de los incisos, por el orden indicado. En caso de salir uno o varios equipos del desempate, se regresará al punto N.º.1.



## ARTÍCULO N° 4.- LÍDERES INDIVIDUALES Y DISTINCIONES COLECTIVAS

### 4.1.- Líderes Individuales:

- Líder de bateo:** Estará determinado por la Regla 9.22 (a).
- Líder de pitcheo:** Estará determinado por la Regla 9.22 (b).
- Líder jonronero:** Se decidirá, en caso de empate, por el mejor promedio que resulte de la cantidad de jonrones entre el total de veces al bate (VB).
- Líder en carreras impulsadas:** Se decidirá, en caso de empate, por el mejor promedio que resulte del número de carreras impulsadas entre el total de comparecencias al bate (CB).
- Líder en carreras anotadas:** Se decidirá, en caso de empate, por el que tenga menor cantidad de veces al bate (VB).
- Líder en bases robadas:** Se decidirá, en caso de empate, por el mejor promedio que resulte de las bases robadas (BR) entre los intentos de robos.

### 4.2.- Distinciones colectivas:

**Primer lugar:** Trofeo y medallas de oro.

**Segundo lugar:** Trofeo y medallas de plata.

**Tercer lugar:** Trofeo y medallas de bronce.

### 4.3.- Otras distinciones:

La CNB, en coordinación con la prensa especializada, seleccionará por sus resultados integrales:

- Equipo **Todos Estrellas ofensivo y defensivo**
- **Novato** del año
- Jugador **más valioso de la Serie (MVP)**
- Jugador **más valioso del playoff (MVP)**
- Mejor **árbitro** de la Serie
- Mejor **Grupo de anotación**
- Mejor **Estadio**
- Mejor **Director**

Estas distinciones llevarán los nombres de las glorias del béisbol cubano que aparecen a continuación:



<b>TODOS ESTRELLAS</b>	
<b>DISTINCIONES</b>	
<b>Receptor</b>	Juan Castro
<b>1ra base</b>	Daniel Hernández
<b>2da base</b>	Andrés Telemaco
<b>3ra base</b>	Owen Blandino
<b>Torpedero</b>	Agustín Arias
<b>Jardinero izquierdo</b>	Erwin Walter
<b>Jardinero derecho</b>	Eulogio Osorio
<b>Jardinero central</b>	Fermín Laffita
<b>Lanzador derecho</b>	José Antonio Huelga
<b>Lanzador zurdo</b>	Santiago "Changa" Mederos
<b>Más valioso de la serie (MVP)</b>	Martín Dihigo
<b>Novato del año</b>	Yadier Pedroso González
<b>Manager del año</b>	Ramón Carneado
<b>Mejor árbitro</b>	Alfredo Paz
<b>Mejor estadio</b>	Palmar de Junco
<b>Grupo de anotación</b>	Jesús Pit Azanza

#### **4.4.- Juego de las estrellas**

El juego de las estrellas y sus actividades colaterales se celebrarán los días 19 y 20 de marzo, como homenaje a nuestros compañeros fallecidos en el 2021. La provincia sede se determinará por sus resultados integrales.

Es un momento incluido en el calendario oficial de la competencia, y en consecuencia con ello los atletas convocados estarán obligados a participar. No hacerlo, sin la previa aprobación de la CNB, generará análisis regidos por lo estipulado en el Reglamento disciplinario del sistema competitivo del Béisbol.

#### **ARTÍCULO N°. 5.- REGLAMENTACIÓN ESPECIAL PARA LA 61 SERIE NACIONAL DE BÉISBOL**

La CNB adecuará la Regla Oficial de Béisbol (2020) a las características inherentes a nuestras Series Nacionales para garantizar su mejor desarrollo y cumplimiento.

#### **5.1.- Regulaciones para los lanzadores**

Se norma la relación trabajo-descanso de los lanzadores para la etapa clasificatoria y de cuartos de final, de la siguiente manera:



<b>TOTAL DE LANZAMIENTOS</b>	<b>DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO</b>
Hasta 45	Libre
De 46 a 65	Un día
De 66 a 85	Dos días
De 86 a 100	Tres días
De 101 a 120	Cuatro días

En las etapas semifinal y final, la relación trabajo-descanso de los lanzadores, se norma de la siguiente manera:

<b>TOTAL DE LANZAMIENTOS</b>	<b>DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO</b>
Hasta 50	Libre
De 51 a 80	Un día
De 81 a 100	Dos días
De 101 a 120	Tres días
De 121 a 140	Cuatro días

#### **5.1.1.- Importante sobre otras regulaciones que se establecen:**

- a) Para los lanzadores que intervengan como tal en un doble juego, la suma de ambas actuaciones no podrá exceder los 120 envíos.
- b) Si un juego se sella y el lanzador actuante no ha sobrepasado los 45 envíos, puede trabajar al otro día en el mismo juego, pero se le considerarán dos actuaciones consecutivas.
- c) Si un lanzador no sobrepasa los 45 envíos en el primer partido de un doble juego, podrá actuar en el segundo, pero se le contabilizarán los que haga hasta llegar a un máximo de 120. Ejemplo: Si hizo 40 lanzamientos en el primer juego, sólo podrá realizar 80 en el segundo del doble para completar los 120 permitidos.
- d) A partir de los 120 lanzamientos no podrá lanzarle al próximo bateador.
- e) Si un lanzador comienza a trabajar frente a un bateador con menos de 120 envíos podrá sobrepasar la cifra máxima establecida (120), pero su actuación terminará con el turno al bate en que pasó de ese total o con una acción que ponga fin a la entrada (un sorprendido en base, cogido robando, etcétera).
- f) Un lanzador que trabaje a las dos manos tendrá que esperar su rotación normal desde el momento en que finalice su actuación con uno de sus brazos.
- g) El lanzador que actúe como tal en un doble juego se le suma el total de envíos de ambos partidos y se acogerá al descanso reglamentario.
- h) El lanzador que esté realizando una hazaña o imponiendo un récord, podrá sobrepasar la cifra de 120 envíos, y finalizará su actuación en el turno al bate en que se interrumpa dicha hazaña. Se considera como hazaña: juego perfecto, juego de cero hits cero carrera.
- i) El comisario técnico alertará al director del equipo cuando un lanzador se esté acercando al máximo de lanzamientos establecidos, pero no es de carácter



obligatorio que el comisario técnico detenga el juego cuando arribe a esta cifra. Es responsabilidad de la dirección del equipo realizar la sustitución del lanzador.

- j) Cada provincia seleccionará un compañero capacitado para llevar el control de los lanzamientos, el cual responderá al comisario técnico y debe informar, al cierre de cada entrada los resultados de su trabajo.
- k) Los lanzadores no podrán sumar más de dos actuaciones consecutivas durante las etapas clasificatoria y de cuartos de final. Tendrán que descansar un día sin importar la cantidad de envíos realizados.
- l) El lanzador que actúe y pase a ocupar otra posición durante el juego no podrá volver a lanzar en ese juego y se acogerá al descanso reglamentario.
- m) Esta reglamentación se mantendrá para los lanzadores, aun cuando los juegos no lleguen a ser reglamentarios.
- n) Al equipo que utilice a un lanzador en descanso por reglamento, le será confiscado ese juego y suspendido por tres (3) juegos su entrenador de pitcheo.
- o) En un juego pasado las 00:00 horas, los lanzadores inhabilitados para ese día, no podrán actuar en el mismo.
- p) El lanzador que sea expulsado por lanzamiento intencional será sancionado a tres (3) juegos como mínimo sin poder lanzar. Se aclara que la sanción comenzará a regir una vez cumplido el descanso reglamentario.
- q) Los atletas nacidos en el año 2004 se regirán por las regulaciones mencionadas anteriormente, pero solo podrán realizar un **máximo de 100 lanzamientos**, y su régimen de **trabajo-descanso** será de un (1) día de trabajo y seis (6) días de descanso, sin tener en cuenta la cantidad de lanzamientos que realicen en el juego.
- r) Se mantendrá el mismo régimen de **trabajo-descanso** para todos los lanzadores en el tránsito de la etapa clasificatoria a cuartos de final.
- s) No es de carácter obligatorio que el pitcher abridor o de relevo tenga que lanzarle a tres (3) bateadores para ser sustituido.
- t) Cuando a un lanzador se le aplique una medida disciplinaria, este tendrá que cumplir con los días de descanso según los lanzamientos realizados en la última actuación y a partir de ahí se le aplicará la sanción impuesta.

## 5.2.- Medidas para abreviar el tiempo real del juego

- a) A los lanzadores se les mantiene la regulación de los envíos de calentamiento a cinco (5) al comenzar una entrada, con la excepción establecida en la Regla 5.07 (b) CASOS ESPECIALES. El lanzador puede comenzar a calentar en cada entrada en el área destinada para estas funciones (después del *dogout*).
- b) Ningún jugador de la defensa podrá conferenciar con el lanzador actuante. Si lo hace se considerará como una visita, salvo las excepciones que aparecen en la regla 5.10 (m).
- c) Es responsabilidad del árbitro de *home plate* abreviar las conferencias con el lanzador.
- d) Cualquier jugador podrá participar en el calentamiento del lanzador con el único requisito de ponerse la careta de receptor.



- e) En la base por bola intencional solicitada por el equipo a la defensa el árbitro de *home plate* le concederá la primera base al bateador sin que se lancen las cuatro bolas. La bola es muerta.
- f) Los equipos constarán con un tiempo de **90 segundos** para:
- El intercambio y el calentamiento del lanzador entre *inning*. (El tiempo se comenzará a controlar desde que se realiza el tercer *out* a la defensa).
  - Cambios de lanzador. (El tiempo se comenzará a controlar a partir de que el director o entrenador cruce la línea de *foul*).

**Penalidad:**

- Si se utilizara más tiempo del establecido por parte de algún equipo en el intercambio entre *inning*, si es el equipo a la ofensiva le será decretado un *strike* automático al bateador. Si es el equipo a la defensa el que se demora, le será acreditada una bola al bateador. En todos los casos será advertida la dirección del equipo infractor, y de persistir, el manager será expulsado del juego.
- Si se sustituye al lanzador, esa acción se realizará en el tiempo establecido para que el entrante realice los envíos de calentamiento (5). Si la sustitución se realiza por una lesión o enfermedad repentina del lanzador, entonces se permitirá que el nuevo lanzador realice los lanzamientos que a juicio del árbitro principal lo capacite para actuar.

- g) Los equipos constarán con un tiempo de **30 segundos** para:

- Visitas al montículo por parte de la dirección de los equipos.

**Penalidad:**

- Si el lanzador no ejecuta el lanzamiento en este tiempo se le acredita una bola al bateador.

- h) Los lanzadores, cuando no tengan corredores en bases, tendrán un tiempo de **20 segundos** entre lanzamiento y lanzamiento.

**Penalidad:**

- Si el lanzador no ejecuta el lanzamiento en este tiempo se le acredita una bola al bateador. Cuando esto ocurra, la bola permanecerá muerta y no se permitirán avances en las bases.
- i) Los cronómetros electrónicos de pared serán situados en las cercas de los jardines y detrás del *home*. Serán manipulados por un árbitro. De no existir estos en los estadios, se utilizará un cronómetro de mano, manipulado por el árbitro de segunda base, y otro por el supervisor de árbitros. El árbitro de segunda base indicará al árbitro principal cuando se ha consumido el tiempo por parte de los equipos.
- j) El jugador que ceda el último *out* de la entrada, o aquellos que estén en bases, permanecerán en el terreno. Un compañero le llevará el guante, excepto al receptor.
- k) Las visitas al *box* deberán realizarse corriendo, si el director, entrenador de pitcheo u otro asistente destinado a realizarla no puede hacerlo, deberá delegar en otro miembro de la dirección.

**Penalidad:**

- Advertencia al director.
- De continuar incumpliendo, el infractor será expulsado.
- De reincidir en el incumplimiento, el director será expulsado.

- l) Queda establecido que los jugadores que comparezcan a la caja de bateo con un casco protector, deberán hacer el recorrido de las bases con el mismo, y que estos tienen que ser de un color uniforme al del resto del equipo.
- m) Cuando un bateador conecte un cuadrangular, los demás miembros del equipo no podrán salir del *dogout* a saludar al mismo, lo debe hacer dentro del banco.
- n) Los árbitros no permitirán la entrada al terreno de juego del personal médico u otros, sin autorización expresa de uno de ellos.

**Penalidad:**

- Advertencia al médico
- De continuar incumpliendo, el médico será expulsado.

- o) Cada estadio ubicará un recogedor de pelotas en la zona de *foul* de los jardines izquierdo y derecho, y uno cerca del *home plate*.

ñ) Al bateador se le prohíbe salirse de la caja de bateo entre lanzamientos. En este caso se aplican las reglas 5.04 (b) (2) y 5.04 (b)(3).

**5.3.- Regla IBAF para el desempate**

La Regla IBAF se aplicará a partir del décimo (10<sup>o</sup>) *inning*, tanto en los juegos programados a nueve (9) *innings* como los que se reprogramen a siete (7) *innings*. Los dos directores deben asistir al *home plate*, donde debe estar el árbitro principal. Una vez los tres allí, los directores le informarán al árbitro principal la reorganización del orden al bate, primero el del equipo visitante y acto seguido el del *home club*.

Los juegos de la fase clasificatoria a celebrarse a siete (7) *innings* que se encuentren empatados en la 7<sup>ma</sup> entrada, se continuarán desde el 8<sup>vo</sup> en calidad de extra *innings*, con decisión en cualquier momento. En caso de persistir el empate se aplicará la regla IBAF a partir de la 10<sup>ma</sup> entrada.

**ARTÍCULO N° 6.- REGLAS OFICIALES (Adecuaciones): Árbitros, Anotadores y Codificadores**

La 61 Serie Nacional se regirá por la Reglas Oficiales de Béisbol (2019) y sus adecuaciones expuestas en el presente reglamento.

**6.1.- Adecuaciones a las Reglas Oficiales:**

- a) Es de carácter obligatorio que los directores de equipos salgan a discutir las reglas de juego. De no asistir por cualquier causa, podrá permanecer en el *dogout* pero no podrá salir al terreno de juego mientras este se celebre. La persona designada por el director será la única persona autorizada a realizar cualquier reclamación sobre infracción de las reglas o del reglamento, y solicitar el *replay*. **Penalidad:**

- El director será advertido
- De violar lo establecido, el director será expulsado.



- b) Los jugadores a la ofensiva no podrán intercambiarse los cascos.
- c) Todos los *coach* de base deberán usar un casco protector mientras estén desempeñando sus funciones. Regla 3.08 (e).
- d) Los *coach* no pueden tocar a ningún corredor en bases mientras el lanzador está en la posición de lanzar. Si lo hacen:
- Se advierten por primera vez.
  - De reincidir después de la advertencia, será expulsado.
- e) Los comisarios técnicos serán los responsables de determinar si son o no apropiadas las condiciones del terreno para comenzar el juego.
- f) El árbitro principal y el jefe de grupo serán los encargados de decidir si son o no apropiadas las condiciones del terreno para reanudar un juego y agotar todas las posibilidades para finalizar el mismo.
- g) Es obligación del árbitro de *home plate*, después de intercambiar las alineaciones, comunicar a los directores el número de trabajadores de mantenimiento, si hay o no material disponible para reacondicionar el terreno, y si se pueden encender las luces para finalizar el juego.
- h) El tiempo establecido para que un equipo se prepare después de una suspensión no excederá los 30 minutos, a partir de que el terreno este apto para jugar.
- i) Se autorizan cinco (5) visitas libres al montículo cada nueve (9) entradas. Después de estas cinco (5), cada visita será para retirar al lanzador del juego. Si después de nueve (9) entradas el juego continúa, se autoriza 1 visita libre cada tres (3) entradas.
- j) Para los fines de la regla 5.10 (m), **se considera** una visita si:
- El director o alguno de los entrenadores se dirige al montículo para encontrarse con el *pitcher*.
  - Un jugador abandona su posición para hablar con el *pitcher* o un *pitcher* abandona el montículo para hablar con otro jugador, sin importar dónde se lleva a cabo la visita o la duración de esta.
  - Se considerará una sola visita cuando el director o alguno de los entrenadores vayan al montículo y al mismo tiempo asistan los jugadores del cuadro.
- k) Para los fines de la regla 5.10 (m), **no constituirá** una visita cuando:
- Las conversaciones entre *pitcher* y jugadores de posición que suceden entre turnos al bate en el curso normal del juego y no requieren que los jugadores de posición o el *pitcher* se reubiquen.
  - Las visitas de jugadores de posición al montículo solo para limpiar los *spikes*, siempre y cuando el jugador no hable con el *pitcher*.
  - Las visitas al montículo debido a una lesión o posible lesión del *pitcher*.
  - Las visitas de jugadores de posición al montículo después del anuncio de una sustitución ofensiva, pero antes de un lanzamiento o una jugada posterior.
  - Las visitas al montículo por parte de los jugadores de posición, que se producen durante una suspensión del juego por decisión del árbitro de pedir "tiempo" (p. ej., después de una lesión de un árbitro o jugador; presencia de un aficionado, objeto



o miembro del personal de mantenimiento en el campo; inicio de la revisión de una jugada por parte de un manager, etc.) si la visita al montículo no demora de otro modo una decisión de volver al juego.

- Las visitas al montículo por parte de los jugadores de posición después de un *home run* si el jugador regresa a su posición antes de que el corredor cruce el *home*.

- Las visitas al montículo por parte de los jugadores de posición durante un receso de entrada o cambio de *pitcher*, si la visita al montículo no impide que el *pitcher* cumpla con los límites aplicables de tiempo de cambio de lanzador o receso de entrada.

- Cruce de señales. Si un equipo agotó sus visitas permitidas en un juego (o en una entrada adicional) y el árbitro de *home* determina que el receptor y el *pitcher* no tienen un entendimiento común de la ubicación o del tipo de lanzamiento que el *catcher* indicó con las señas (también conocido como "cruce"), si el *catcher* lo solicita, el árbitro de *home* puede permitirle hacer una visita breve al montículo. Sin embargo, las visitas al montículo que se realicen debido a un cruce de señales, antes de que un equipo agote las visitas permitidas, se les cuentan como parte de la cantidad total de visitas permitidas al montículo.

l) Si después de haber cumplido los límites de visitas al montículo (5), sucede que:

- Un director o entrenador cruza la línea de *foul* camino al montículo deberá hacer un cambio de *pitcher*, salvo durante el turno al bate del primer bateador del lanzador sustituto, en cuyo caso, el sustituto seguirá lanzando solo durante el resto del turno al bate según la regla 5.10(g).

- Si un director o entrenador creen que se puede aplicar una excepción a la regla de visitas al montículo, debe hablar con el árbitro antes de cruzar la línea de *foul*. En circunstancias donde un equipo se ve obligado a realizar un cambio no previsto de *pitcher* para cumplir con esta regla, y si no hay precalentamiento del lanzador de relevo en el *bullpen*, el director o entrenador que infringió la regla al superar la cantidad de visitas al montículo del equipo será expulsado del juego. El árbitro podrá permitir un tiempo adición al *pitcher* sustituto para prepararse para ingresar al juego.

- Si el jugador de posición realiza una visita después de que su equipo agotó su cantidad asignada de visitas al montículo, podrá ser expulsado por no regresar a su posición cuando el árbitro se lo indicó; sin embargo, la visita no permitida de un jugador de posición no requerirá el remover del juego al lanzador.

**Nota:** Independientemente de algo contrario a la regla 5.10 (m), un director o entrenador que cruce la línea de *foul* camino al montículo después que su equipo ha agotado sus visitas al montículo, deberá hacer un cambio de *pitcher*, a menos que sea un lanzador sustituto que debe terminar con el bateador.

M) Se autorizan tres (3) conferencias ofensivas cada nueve (9) entradas. Si el juego se extendiera más allá de las nueve (9) entradas, se autoriza una conferencia ofensiva cada tres (3) entradas.

**Penalidad:** Si este aspecto es violado, el que propicie la conferencia ofensiva, será expulsado del juego.



N) Se permitirán solo tres (3) bateadores fuera del *dogout* realizando calentamiento para ser utilizados como bateador emergente.

**Penalidad:**

- De existir más de tres (3) atletas, se advierte al director.
- De no cumplirse después de advertido, el director será expulsado del juego.

**6.2.- Reclamación por los directores de equipos (*replay*)**

Los directores tendrán la posibilidad de una (1) reclamación del primero (1<sup>o</sup>) al sexto (6<sup>o</sup>), dos (2) del séptimo (7<sup>mo</sup>) al noveno (9<sup>no</sup>), y una (1) cada tres (3) entradas en extra *innings*.

El *replay* se solicitará por el director del equipo a través de una señal con el dedo índice al árbitro principal sin salir del *dogout*. Si fuera el tercer *out* de la entrada, los árbitros no permitirán que el equipo a la defensa abandone el terreno de juego. Mientras se realiza la reclamación al video, no se permitirán cambios a la defensa ni a la ofensiva.

Los directores de equipo tendrán 15 segundos después que finalice la jugada para solicitar el *replay*.

Trabaja en el *replay* un grupo de árbitros en rotación, con el supervisor al frente, y su planificación aparecerá reflejada en el presente reglamento.

De no quedarle ningún desafío a los directores de equipos con una jugada polémica que finalice el juego y que estén dentro de las que se pueden desafiar, el jefe de grupo solicitará de forma obligatoria una consulta al *replay*, el cual indicará inmediatamente a los equipos que no abandonen el terreno de juego.

**6.2.1.- Jugadas que se podrán reclamar**

- Golpeado por lanzamiento.
- Bola de *fiar* o *foul* en los jardines que pique después de los árbitros, cuando trabajan cuatro (4). Cuando trabajan seis (6) árbitros (dos en las líneas de los jardines) se podrán reclamar tanto las que pasen por encima como las que piquen delante de los que actúen en los jardines.
- Jugada forzada (5.09 b).
- Doble por regla o *home run*.
- Jugadas de *out* o *safe* en bases y *home*.
- Bola atrapada en los jardines.
- Colisiones en el *home plate* (6.01 i-1).

**6.3.- Aspectos generales sobre los árbitros**

- Durante la 61 SNB trabajarán todos los árbitros seminariados y estarán organizados en nueve (9) grupos de cinco (5) para un total de cuarenta y cinco (45).
- El Comité de Reglas y Arbitraje propondrá a la Comisión Nacional de Béisbol los árbitros que trabajarán durante la Serie Nacional; la CNB será la encargada de aprobarlos.
- La CNB podrá hacer cambios en la composición de los grupos, así como del jefe de grupo, en el momento que lo considere necesario.



- Se utilizarán cuatro (4) árbitros en cada juego durante la etapa clasificatoria. En la postemporada se nombrarán seis (6) árbitros para cada desafío.
- Los árbitros deberán presentarse en el terreno de juego correctamente uniformados, y por lo menos una hora antes del comienzo del encuentro.
- Cualquier incidente que ocurra durante la celebración de un juego, deberá ser notificado por los árbitros a la CNB, con el visto bueno del jefe de grupo actuante y dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de dicho juego. En caso de encontrarse distante de La Habana y no hallarse presente ningún miembro de la CNB, deberá comunicarse por teléfono y, además, enviará la información por correo certificado.
- Los árbitros están en la obligación de exigir a directores y atletas que los juegos se realicen con el mayor dinamismo, sin que ello atente contra la calidad del espectáculo.
- Deberán hacer el mayor esfuerzo para que se efectúen los juegos finales de cada subserie.
- Exigir que atletas y directores entren y salgan del terreno corriendo.
- Los asistentes no podrán permanecer cerca del *home plate*; ni los que visitan el *box* en el mismo cuando el lanzador comienza el calentamiento. El cargabates del equipo a la ofensiva permanecerá en su *dogout*, y sólo podrá recoger los bates cuando la jugada finalice (esto será de estricto cumplimiento). **Penalidad:** Advertencia al cargabates, y de reincidir será expulsado.
- Las “mascotas” de los equipos sólo podrán actuar entre *innings*. Durante el desarrollo del juego deberán permanecer en el sótano o pasillos, fuera de los *dogout*. De incumplir con esta indicación, y luego de ser advertidos, los árbitros podrán retirarlos del terreno.
- La dirección de los equipos y los árbitros no permitirán a los atletas o miembros de la dirección utilizar un vestuario que no sea el entregado a cada equipo, a fin de mantener la uniformidad, incluyendo el “jersey” y las mangas elásticas. **Penalidad:** El integrante del equipo que incumpla con éste inciso será advertido, y de reincidir será expulsado automáticamente del juego.
- De existir alguna inconformidad con la evaluación de los supervisores, por parte de un árbitro o del grupo de árbitros, estos podrán realizar cualquier reclamación por escrito al Comité de Reglas y Arbitraje.

### **Importante:**

- Las administraciones de los estadios de béisbol durante la 61 Serie Nacional crearán condiciones en un área delimitada en las gradas, para la ubicación de los camarógrafos, fotógrafos y periodistas. El supervisor de árbitros debe ubicarse en el lado derecho del *home plate*.
- Los comisionados provinciales tienen que colocar las reglas del terreno en los *club-house*, *dogouts* y cuartos de árbitros de los estadios donde se juegue.
- Los recogedores de pelotas tienen que estar en un área fuera del terreno de juego y entregarán las pelotas al árbitro principal cuando este las solicite.
- Tanto los árbitros como los jefes de grupo deben actualizarse de otras reglamentaciones que establezca la CNB en el presente reglamento.



- Es obligatorio que el árbitro de tercera base lleve al terreno y utilice el marcador de bolas y *strikes*.
- Es obligatorio que asistan al terreno de juego dos árbitros con los equipos correspondientes para el trabajo en *home plate*. Esto debe ser controlado por el jefe de grupo.
- Queda prohibida la visita de personal ajeno a los cuartos de árbitros.
- Velar por el cumplimiento del Código de Ética del Béisbol Cubano que distinga los valores y honestidad del árbitro cubano.
- El jefe de grupo es el máximo responsable de la aplicación correcta del presente reglamento, así como de la superación y preparación física de su grupo.
- El movimiento de los árbitros hacia la Isla de la Juventud es responsabilidad de la provincia donde estaban trabajando, que debe garantizar el trasladarlos hasta Batabanó. Será responsabilidad de recogerlos, en el mismo puerto, la provincia a la cual deben trasladarse después de terminar la subserie en la Isla de la Juventud.
- Cuando un director de equipo sea expulsado, luego de una advertencia previa del árbitro principal por pelotazo intencional en el desarrollo del partido, no puede actuar en el siguiente juego de su equipo.
- Es responsabilidad del Comisionado Provincial el movimiento interno de los árbitros al terreno de juego, y el hospedaje de estos, y será supervisado por los comisarios técnicos.

#### **6.4.- Grupos de árbitros participantes**



GRUPOS	ÁRBITROS	PROV	CI
1	JORGE MIGUEL NIEBLA RODRÍGUEZ	MAY	67121231707
	JUAN MANUEL LICOURT GARCIA	PRI	69122105567
	OSMANI DOMÍNGUEZ GÓMEZ	GRA	74110316082
	MICHAEL LAUS CASAS	VCL	72122214903
	YOSVANI FERNÁNDEZ LLANES	SSP	70010222447
2	JUAN JOSE CUEVAS RODRÍGUEZ	CMG	59122915363
	LORIEN LOBAINA ROJA	GTM	63060227269
	ALEXEI MENADIER SANCHEZ	SCU	79101123485
	RAUL AJETE QUINTANA	IJV	68043004946
	EDUARDO CHAGNMAN AYON	HOL	94071842821
3	LUIS FELIPE CASAÑA PONS	MTZ	64092802125
	YANET MORENO MENDINUETA	HAB	73110909496
	ALEXIS ROSSON CORCHO	VCL	73073101903
	RICARDO CAMPANIONI ARRECHEA	SSP	70082703127
	MISAEAL CALA ABREU	ART	71010222447
4	OMAR PERALTA CARDENAS	VCL	69011026209
	LEONEL GARCIA GONZÁLEZ	VCL	76022026103
	MIGUEL CABRALES VERDECIA	GRA	72072622830
	GUALBERTO LUNA FUSTE	CAV	70041607443
	ADRIAN PEÑA MACIAS	MTZ	80122227380
5	NORGE HERNANDEZ GOMEZ	CAV	75083114623
	ARIEL DIAS ABREU	VCL	68041162622
	ULISES GONZALEZ MEDINA	SSP	76061108120
	ROBERTO PIQUERO BRING	ART	68022101181
	YOSVANI SIMON MARTÍNEZ	CMG	81022015888
6	JUAN DE DIOS LEÓN MORALES	PRI	60030812000
	PAVEL JIMÉNEZ TORREZ	CFG	70120209586
	ROMAN ZAMORA CASTILLO	GTM	69012309906
	OMELIO GARCIA PÉREZ	LTU	71030803182
	YADIER IGLESIA HERNÁNDEZ	PRI	80090601604
7	FERNANDO ZAMORA CLAVO	SSP	61041162622
	LUIS FIGUEREDO TERRERO	CFG	77110520345
	JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ	MAY	92100524623
	MAIQUEL GARCIA CUE	PRI	84042001783
	MARIO GUERRERO DELGADO	SCU	71020803182
8	OSVALDO DE PAULA AREAS LAZO	PRI	63111830325
	LUIS DANIEL DEL RISCO BATISTA	LTU	82040624244
	FIDEL BASNUEVA LEMAYNES	CMG	66112530666
	JULIO FERNÁNDEZ MENDEZ	CFG	67081606840
	SANTI GARCIA SOTO	VCL	86012511780
9	YOSDANI GÓMEZ CASQUERO	HOL	77110520345
	DAGNERIS PREMIER CLEGER	HAB	76050133803
	ARISTIDES BELISMELIS FERNÁNDEZ	MTZ	63071801589
	ALEX HERNÁNDEZ ZAMORA	ART	69040207900
	RONALD PERALTA CASALES	HAB	78030631889



#### 6.4.1.- Árbitros suplentes

NOMBRE Y APELLIDOS	CI	PROV
LEIDANIEL RODRÍGUEZ PÉREZ	94041424821	PRI
LARRY BARRIOS GARCIA	81061102621	PRI
DUBIEL RUIZ FONTE	78101500044	ART
LAZARO DANIEL RODRÍGUEZ ALARCÓN	82120726908	IJV
JOSÉ A. RODRÍGUEZ CABALLERO	70120726908	IJV
TONY BELETTE GONZÁLEZ	80030203446	HAB
ALEXIS PÉREZ DÍAS	84042001783	MAY
JUAN RICARDO MENENDEZ QUEROL	87122212029	MTZ
JUAN JIMENEZ CARDOSO	67041905927	CFG
YOANDRYS FERNANDEZ PRADO	85040214318	CFG
ENRIQUE PORTAL BONET	85062611303	VCL
		SSP
HENRRY CISNEROS PARRA	88012822901	CAV
IVANET MUÑOZ GARCÍA	85080116424	CAV
SERGIO ISAAC LEYVA	82091206627	CAV
ALIESKY GUILLEN REYNALDO	82020520626	CMG
YORDANIS RAMIREZ AVILA	83031517780	LTU
JUAN JOSE REYES REYES	88041162622	HOL
FRANKLIN RIVAS BENITEZ	76080530780	HOL
ALEXANDER SARDIÑAS ORTÍZ	82101927680	GRA
YORQUIS ALVAREZ PORTALES	83081524923	SCU
YORDAN MESA ESTRADA	84080927143	SCU
ERIC ESCALONA MARTINEZ	84013127227	SCU
MIROSLABA CUMBA ROBERT	79081524791	GTM
ANIBAL REYES JUAN	83112525301	GTM

#### 6.4.2.- Recorrido de los grupos de árbitros por subseries



SS	L	M	M	J	V	S	D	PRI	ART	IJV	IND	RIPLAY	MAY	MTZ	CFG	VCL	SSP	CAV	CMG	LTU	HOL	GRA	SCU	GTM	
							23															1			
1	T	25	26	27				6	8			5	7	3			4	2				9	1		
2					T	29	30	6	8	5	2	7	4	3	9	1									
3	T	1	2	3				8	7	5	6	2	3	4	9	1									
4					T	5	6					5					8	6	2	7	4	3	1	9	
5	T	8	9	10								8					5	6	2	7	4	3	1	9	
6					T	12	13					6	8	5	7	2						3	4	9	1
7	T	15	16	17								8	6	5	7	2						3	4	9	1
8					T	19	20	5	6	8	2	7					3	4	9	1					
9	T	22	23	24				5	6	8	7	2					3	4	9	1					
10					T	26	27	6	5	2	7	8	3	4	1	9									
11	T	1	2	3				8	5	2	6	3	7	4	1	9									
12					T	5	6					2					8	1	5	3	9	7	6	4	
13	T	8	9	10								8					2	1	5	3	9	7	6	4	
14					T	12	13					1					2	8	7	9	5	6	4	3	
15	T	15	16	17								2					1	8	7	9	5	6	4	3	
JE					T	19	20	JUEGO DE ESTRELLAS																	
16	T	22	23	24				7	3	9	1	4	5	6	2	8									
17					T	26	27	7	3	9	4	1	5	6	2	8									
18	T	29	30	31				3	7	4	5	9	1	2	8	6									
19					T	2	3	3	7	4	9	5	1	2	8	6									
20	T	5	6	7								4					3	7	9	5	2	1	8	6	
21					T	9	10					3					4	7	9	5	2	1	8	6	
22	T	12	13	14								7	9	5	3	4						1	2	6	8
23					T	16	17	4	3			9	7	5			2	1				6	8		
24	T	19	20	21				4	3	7	9	5					2	1	8	6					
25					T	23	24	3	4	7	5	9					1	2	8	6					
26	T	26	27	28						9	3	7							6	8			1	2	
27					T	30	1					3	9	7	5	4						8	6	1	2
28	T	3	4	5					7		9	4	3						6	2		8			1
29					T	7	8			3	9	7				4	5			2	6		8	1	
30	T	10	11	12				7		3		5					6				2		1	8	

### 6.5.- Aspectos generales sobre los anotadores-codificadores oficiales

- Los anotadores-codificadores oficiales y los auxiliares de anotación trabajarán de conjunto con el Comité de Reglas y Arbitraje de la CNB, que a su vez será la encargada de evaluarlos y seleccionarlos para laborar en la 61 SNB.
- En cada juego se situará un anotador o codificador oficial y un auxiliar de anotación.
- Los anotadores-codificadores oficiales se presentarán en el terreno de juego una hora y media antes de comenzar el encuentro.
- Están en la obligación de entregar a los directores de equipos (al terminar cada juego) una copia del resumen del juego (*box score*), así como copias a los periodistas que lo soliciten.
- Están obligados a entregar o enviar a la CNB un reporte de todas las expulsiones o incidencias ocurridas en el juego, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la terminación de este.
- Sobre las protestas realizadas en el juego, deberán cumplimentar lo descrito en las Reglas Oficiales de Béisbol en el Artículo N° 9.
- Es de carácter obligatorio que los anotadores informen diariamente la cantidad aproximada de aficionados en los estadios.
- La hoja de anotación debe ser firmada al concluir el juego por el comisario técnico (con carácter obligatorio) y de existir discrepancias, especificarlo en el apartado de observaciones.



### 6.5.1.- Listado de anotadores – codificadores y estadísticos CINID-INDER

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROV	CI	CATEGORIA
01	ARMANDO IGLESIAS COTO	IJV	70120602308	ANOTADOR
02	JORGE BRUNO GÓMEZ MARTÍNEZ	IJV	46100601803	ANOTADOR
03	EDGAR RAYMOD ÁLVAREZ	IJV	69072626889	ESTADISTICO
04	JORGE GARCÍA SPARIS	PRI	64080810023	ANOTADOR
05	JOSÉ ANDRES RAMOS AROCHE	PRI	70092731245	ANOTADOR
06	ALEXANDER MONTERREY ROYERO	PRI	80012301440	ESTADISTICO
07	ANTONIOMORALES HERNÁNDEZ	ART	42092201644	ANOTADOR
08	MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍN	ART	64081102453	ANOTADOR
09	ARKADIS MARTÍN HERNÁNDEZ	ART	77081401424	ESTADISTICO
10	JULIO COLLAZO ROMAY	MAY	49050511428	ANOTADOR
11	CARLOS ARMENTERO SALGADO	MAY	62121201505	ANOTADOR
12	OMAR ISALGUE MOLINA	MAY	01081666529	ESTADISTICO
13	MARIO GREGORIO TRUJILLO VEGA	HAB	60050901343	ANOTADOR
14	AMARILIDIA RODRÍGUEZ ROLDAN	HAB	70072633438	ANOTADOR
15	GIRSANDY A. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	HAB	89072803461	ESTADISTICO
16	LIONID ALDEREGUIA MORENO	MTZ	82111814685	ANOTADOR
17	JORGE LUIS GONZALEZ GARCIA	MTZ	01081769929	ANOTADOR
18	ZOBEIDA ZAYA RODRIGUEZ	MTZ	84112709297	ESTADISTICO
19	DAISUKI GONZALEZ MURAKAMI	CFG	55083002620	ANOTADOR
20	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ CRUZ	CFG	69091207288	ANOTADOR
21	VICTOR H. ABRAHANTES MUTUBERRIA	CFG	49062009885	ESTADISTICO
22	MARIO JOSÉ MORALES SOTO	VCL	59040919402	ANOTADOR
23	AGEL ROSENDO ARGÜELLES LEÓN	VCL	56030113308	ANOTADOR
24	DUNEYCI LEÓN BELLO	VCL	78021715804	ESTADISTICO
25	VENANCIO SAEZ BALMACEDA	SSP	59121402942	ANOTADOR
26	CARLOS PÉREZ AGANDO	SSP	64111804860	ANOTADOR
27	DIGNA SIERRA CORDERO	SSP	76102108295	ESTADISTICO
28	YUSMANY FERNÁNDEZ MARIN	CAV	83092814349	ANOTADOR
29	MARCOS AZAHARES LOWE	CAV	95122338980	ANOTADOR
30	ABDEL DORTA BALMASEDA	CAV	77102714964	ESTADISTICO
31	SEBASTIAN ESQUIVEL GUERRA	CMG	52060904084	ANOTADOR
32	CARLOS VAZQUEZ GARCÍA	CMG	76040410520	ANOTADOR
33	CARLOS VAZQUEZ GARCÍA	CMG	76040410520	ESTADISTICO
34	MARIO PITTERS LYONS	LTU	53120302941	ANOTADOR
35	TOMAS ÁLVAREZ BERRILLO	LTU	50032925545	ANOTADOR
36	DIGSAN ADDEL VILLAR TRISTÁ	LTU	82090824242	ESTADISTICO
37	RAÚL CABRALES HERNÁNDEZ	HOL	53121708263	ANOTADOR
38	NOEL SEGURA TORRES	HOL	62042909262	ANOTADOR
39	ALEJANDRO M. GONZÁLEZ ANGULO	HOL	79080219000	ESTADISTICO
40	RUBEN VAZQUEZ OLIVERA	GRA	66050825583	ANOTADOR
41	ERNESTO LEONEL GUEVARA RAMOS	GRA	71063002587	ANOTADOR
42	NELSON LEONEL FRIAS PÉREZ	GRA	75011914441	ESTADISTICO
43	JORGE GIRALDO ALVAREZ RODRÍGUEZ	SCU	57120507644	ANOTADOR
44	LAZARO POZO AGULERA	SCU	59031510186	ANOTADOR
45	ROLANDO NORBERTO GARCÍA BÁEZ	SCU	81112517902	ESTADISTICO
46	RAFAEL HEREDIA SÁNCHEZ	GTM	57041006507	ANOTADOR
47	YORKIS CHATERLAN DURRUTY	GTM	84101828185	ANOTADOR
48	ALEXIS TABERA TAMAYO	GTM	70022726644	ESTADISTICO

### ARTÍCULO N°. 7.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

El régimen de disciplina de la 61 SNB estará regulado por el **Reglamento Disciplinario para el Sistema Competitivo del Béisbol**, aprobado en la Resolución 93 del Presidente del INDER, con fecha del 12 de agosto del 2020.



### 7.1.- Comisión disciplinaria nacional

La Comisión Disciplinaria Nacional, con carácter permanente, será la responsable de investigar los hechos ocurridos y proponer al Comisionado Nacional de Béisbol una sanción a imponer al infractor tras realizar las acciones investigativas oportunas. Esta comisión está integrada por:

**PRESIDENTE:** Lic. Roberto González Bonachea

**VICEPRESIDENTE:** Lic. Luís Hernández Villavicencio

**SECRETARIO:** MSc. Leonardo Goire Prada

### 7.2.- Orientaciones sobre las decisiones de los árbitros

- Solo están autorizados a reclamar las decisiones de los árbitros los directores, o en su lugar, el entrenador que haya discutido las reglas del terreno en el *home plate* antes de comenzar el juego. Los árbitros no admitirán que los atletas ni otro personal autorizado a estar en el banco (*dogout*) se involucren en las reclamaciones.
- El director o cualquier otro personal autorizado a estar en el juego que manifieste con gestos inconformidad con las decisiones de los árbitros, incluyendo las del *replay*, pueden ser expulsado a juicio de los árbitros actuantes.
- Si se crea una situación de violación de la disciplina por parte de los atletas, entrenadores u otro personal, el árbitro agotará todas las medidas educativas y finalmente aplicará la expulsión de los implicados. Se valorará una posible sanción más severa por parte de la CNB en los casos que así lo requiera.
- El director del equipo, en el momento de entregar el orden al bate al anotador oficial, le comunicará quién será el encargado de discutir las reglas del juego en caso de encontrarse indispuerto. De no poder asistir a discutir las reglas de juego, no podrá salir al terreno mientras el juego esté en desarrollo, ni indicarle al árbitro principal la reclamación del *replay*. Esta última acción la realizará el entrenador que fue al *home plate* a discutir las reglas.

### 7.3.- Obligaciones, particularidades y responsabilidades ante la Covid-19 durante la 61 SNB

#### Obligaciones:

1. Cumplimiento y aseguramiento del 100% de las medidas orientadas en todos los escenarios por los participantes en la 61 SNB.
2. Realización de test rápidos a atletas, entrenadores, médicos, directivos, árbitros, choferes y personal de apoyo una vez terminada cada subserie antes del traslado a otra provincia (jueves y domingo).
3. Pesquisaje activo por las autoridades sanitarias de cada territorio (Cepromede, Higiene y Epidemiología y Minsap) a todos los participantes mediante la encuesta epidemiológica.
4. Pesquisaje activo de síntomas respiratorios o signos de la enfermedad, dos (2) veces al día, con toma de temperatura por el personal médico de cada equipo a todos los integrantes de este.



5. Evaluación, seguimiento y evacuación de todos los casos sintomáticos respiratorios y demás síntomas sospechosos de COVID-19 hacia las consultas o instituciones previstas.
6. Todos los participantes en la 61 SNB deben portar al menos dos (2) nasobucos durante el juego y los aseguradores deben garantizarlos.
7. Garantizar por las autoridades pertinentes el distanciamiento de los atletas y el resto del personal de los fanáticos y público en general al arribo y salida de estos de hoteles y estadios.

### **Particularidades:**

Durante el desarrollo del juego:

1. Evitar el intercambio de alineaciones, si es posible, entre árbitros y directores.
2. Todos los árbitros deben usar el nasobuco durante el juego. El árbitro de *home plate* debe ser auxiliado por un personal para su higiene personal de la cara y las manos en aras de disminuir el sudor y la humedad que produce el atuendo en cada entrada, si es necesario. Si es posible cambiarse el nasobuco al menos dos (2) veces y depositarlo en alguna bolsa prevista.
3. El servicio de gastronomía (agua, café o jugo) para los árbitros, en el 3<sup>ro</sup>, 5<sup>to</sup> y 7<sup>mo</sup> *innings*, se realizará por una sola persona para los dos (2) árbitros que se dirigen al dogout de 1<sup>ra</sup> y los otros dos (2) para el dogout de 3<sup>ra</sup>.
4. Todos los atletas que no estén participando en el juego deben usar el nasobuco, así como los entrenadores, personal médico y de apoyo necesario.
5. Debe mantenerse la distancia recomendada en los bancos entre atletas y personal de apoyo, que además debe ser el imprescindible para asegurar el juego.
6. Los atletas no deben escupir en el terreno, banco ni sobre los utensilios y medios de uso colectivo que pertenecen al equipo.
7. Los medios e implementos personales de uso en el juego (guantillas, cascos, bates y medios de protección, etc) deben ser únicamente recogidos por el cargabate, quien garantizará su higiene y desinfección constante.
8. Evitar las celebraciones, y solo utilizar para ellas el codo o desde la distancia. No deben desarrollarse reuniones colectivas dentro o fuera del *dogout*.
9. Los jugadores en las bases deben evitar el intercambio con el otro equipo, así como con los *coach* de línea.
10. Las pelotas que hayan sido manipuladas por varios atletas deben ser sacadas para su limpieza por el recogedor de estas, así como al finalizar cada entrada.
11. Los trabajadores de apoyo para el acondicionamiento del terreno deben estar en una zona aislada, usando el nasobuco, y el recogedor de pelotas debe usar además guantes o guantillas que garanticen no tocarlas directamente, y limpiarlas con alguna toalla. Las pelotas se deben entregar al árbitro principal en una bolsa o caja preparada para ese fin.
12. En el campo, la asistencia del personal médico y paramédico ante una lesión tiene que ser con guantes quirúrgico y tomando todas las medidas sanitarias que requiera su intervención.



## **Responsabilidades:**

### **Árbitros:**

1. Serán los máximos responsables de que se cumplan las medidas sanitarias durante el juego.
2. Deben mantener el distanciamiento posible entre jugadores y en cada acción, dependiendo de la naturaleza técnica de la misma.
3. Evitar las riñas entre atletas y las reclamaciones airadas, con los directivos de cada equipo.

### **Directores:**

1. Máximos responsables de chequear, controlar, supervisar y exigir el cumplimiento de las medidas sanitarias en su equipo.
2. No utilizar la enfermedad en beneficio particular de su equipo ni en contra de otro.
3. Tomar decisiones generales y particulares consultando con sus superiores y apoyándose en su colectivo.

### **Delegados:**

- 1- Máximo responsable de los aseguramientos en cada uno de los escenarios (hotel, transporte, estadio) del cumplimiento de las medidas sanitarias, así como de la coordinación con todas las partes de las obligaciones durante la serie.

### **Atletas:**

1. Máximos responsables de su salud y la de sus compañeros.
2. Cumplimiento del 100% de las medidas orientadas en todos los escenarios.
3. Acudir al personal médico y paramédico de su equipo ante cualquier síntoma de la enfermedad.
4. Evitar las aglomeraciones con sus compañeros y el contacto con los fanáticos.
5. Durante el juego, antes y después del uso de un implemento colectivo, realizar el lavado o la desinfección de las manos.
6. No uso de prendas o implementos personales de otro atleta.
7. Uso personal de vasos y cubiertos para su alimentación en el hotel y en el estadio.

### **Médicos:**

1. Máximos responsables de la salud individual y colectiva de su equipo.
2. Máximos responsables de la coordinación de todos los procedimientos y obligaciones en los diferentes escenarios.
3. Máximos responsables de la comunicación e información a *managers*, directivos, autoridades sanitarias y la prensa, de cualquier situación relacionada con la COVID-19.
4. Máximos responsables del pesquiasaje activo diario de síntomas o signos sospechosos de la enfermedad en todos los participantes de la serie en su entorno.
5. Control, seguimiento y tratamiento diario de las enfermedades crónicas y hábitos tóxicos presentes en su equipo.



**Cepromede:**

1. Garantizar cada una de las disposiciones en todos los escenarios de la 61 SNB en su territorio.
2. Garantizar, con las entidades correspondientes, el aseguramiento técnico material para el cumplimiento de todas las medidas.
3. Coordinar con el Minsap de su territorio todos los procedimientos para los casos sospechosos y positivos durante la serie.
4. Garantizar la comunicación e información por los diferentes canales hacia las autoridades correspondientes.

**7.4.- Normas de conductas que contravienen las disposiciones higiénico-sanitarias dispuestas en el combate contra la COVID-19, que constituyen violaciones del régimen disciplinario durante la realización de la 61 SNB**

I.- Constituyen infracciones del régimen disciplinario las siguientes:

- a.- Incumplir en cualquier forma o momento las medidas sanitarias aprobadas por las autoridades competentes del territorio o entidad en que se encuentre la persona.
- b.- El no uso, o uso incorrecto del nasobuco en las instalaciones deportivas, transporte, centro de hospedaje o áreas públicas en que se encuentre el equipo.
- c.- No utilizar, o usar incorrectamente, los pasos podáticos, soluciones cloradas o alcohólicas disponibles, ya sea al inicio, durante o al finalizar el juego.
- d.- Propiciar o permitir la permanencia de personas ajenas a los integrantes del equipo en áreas de las instalaciones deportivas, transporte o centros de hospedajes.
- e.- Permanecer en áreas culturales o participar en cualquier fiesta pública o privada sin el consentimiento del director del equipo.
- f.- Permanecer en lugares públicos en horarios no establecidos por la dirección del equipo o autoridades del territorio en que se encuentre.
- g.- Incumplir de manera negligente cualquier disposición establecida por las autoridades sanitarias del equipo, ya sean dentro o fuera del estadio, que atenten contra las normas higiénico-sanitarias o de distanciamiento social establecida en el país.

II.- A la persona infractora de las disposiciones sanitarias antes enumeradas se le aplicará una de las medidas disciplinarias siguientes:

- a.- Amonestación pública.
- b.- Suspensión de participar entre uno (1) y tres (3) juegos del equipo.
- c.- Suspensión de participar en dos (2) subseries del equipo.
- d.- Prohibición de ingresar a una instalación deportiva, transporte o centro de hospedaje de uno (1) a treinta (30) días.
- e.- Prohibición de continuar participando en la Serie Nacional de Béisbol por el término de un (1) año.

III. El Comisionado Nacional de Béisbol es la autoridad facultada para imponer cualquiera de las medidas disciplinaria mencionadas durante la realización de la



SNB. No obstante, podrá delegar dicha facultad en el colectivo de árbitros, director del equipo, comisario técnico o tríada médica, en el caso de la amonestación pública.

Durante la celebración del juego el grupo de árbitros o el comisario técnico designado por la Comisión Nacional de Béisbol, son los máximos responsables de exigir el cumplimiento de las normas higiénicas aprobadas, sin disminuir el deber que le asiste a la dirección del equipo, atletas, directivos y personal de apoyo de velar con el cumplimiento estricto de todas las medidas para combatir la pandemia de la Covid 19 en cualquier circunstancia.

El comisario técnico, en su informe resume del juego, incluirá las incidencias relacionadas con las violaciones de las normas higiénico-sanitarias enumeradas, para lo que tendrá presente el criterio del jefe del colectivo de árbitro y el director del equipo.

La persona inconforme con la medida disciplinaria impuesta, podrá recurrir la misma según los mecanismos de apelación previstos en el Reglamento Disciplinario aprobado.

## **DISPOSICIÓN ESPECIAL**

**ÚNICA:** El Comisionado Nacional o el Presidente de la Federación Cubana de Béisbol, según la gravedad de la indisciplina sanitaria cometida por el directivo, atleta, entrenador, árbitro, especialista o personal de apoyo que participa en la Serie Nacional, podrá interesar al Consejo de Dirección del Inder la suspensión temporal o disminución del pago de los ingresos o estímulos económicos que recibe la persona infractora, según lo dispuesto en la resolución vigente a tales efectos.

## **ARTÍCULO N°. 8.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS**

### **8.1.- Comisarios técnicos**

Son la máxima autoridad en representación de la CNB y del INDER en las sedes de los juegos de béisbol, garantizando, con su trabajo, que el espectáculo llegue a nuestro pueblo y al exterior a la altura que merece nuestro deporte nacional. Su principal función será prever, en todo momento, aquellos aspectos que vayan en contra de ese propósito. Será el máximo responsable de todas las incidencias que se presenten en el juego.

Debe caracterizarlo su ejemplaridad, honestidad y exigencia dentro y fuera del terreno de juego, haciendo cumplir el presente reglamento, así como el Código de Ética del Béisbol Cubano.

#### **8.1.1.- Funciones de los comisarios técnicos**

- Trabajar en la educación y supervisión de los aspectos técnicos del evento. Conocer, dominar y hacer énfasis en cada análisis técnico de los elementos que afectan el banco de problemas a resolver en el béisbol cubano.



- Chequear el desenvolvimiento técnico, táctico ofensivo y defensivo de los equipos, así como la conducción táctica del juego por parte de los colectivos de dirección.
- Antes y durante el juego, chequear y controlar el estado de organización de la subserie, tales como: estado de los uniformes y material deportivo, aspecto personal de los atletas y colectivos de entrenadores, condiciones del terreno, almohadillas, pizarra, llegada de los oficiales, estado de las luces, arribo de los equipos, personal de seguridad (PNR), personal de mantenimiento del terreno, audio, servicios médicos y de comunicación, y todo aquello que contribuya a lograr calidad óptima en la competencia.
- Control de los atletas en cuanto a:
  - Preparación física.
  - Desenvolvimiento técnico-táctico ofensivo y defensivo.
  - Control del peso corporal.
  - Disciplina dentro y fuera del terreno.
  - Cumplimiento de los horarios de entrenamiento.
  - *Pre-game e infield.*
- Controlar el cumplimiento del programa político e ideológico y de formación de valores.
- Controlar directamente el trabajo de los chequeadores de lanzamientos. Chequear la secuencia correcta del volumen total por entradas. Además, le entregará a cada entrenador de pitcheo la cantidad de envíos de los lanzadores actuantes en el juego. Resolver cualquier dificultad que se genere en este sentido.
- Realizar un informe digital al concluir cada subserie y enviarlo al jefe técnico antes de las setenta y dos (72) horas de finalizada la misma.
- Aprobar, en coordinación con los delegados, representantes y puesto de mando de la CNB: almuerzos de tránsito, así como las entradas y salidas de los hoteles haciendo cumplir lo que se establece en las indicaciones INDER-ISLAZUL.
- Informar al puesto de mando irregularidades de cualquier orden que se detecten dentro y fuera del juego.
- Recibir de la tríada médica, el estado de salud de los integrantes del equipo al inicio de cada subserie.
- Los camarógrafos, periodistas y fotógrafos podrán realizar trabajos periodísticos en el terreno hasta 30 minutos antes de la hora de inicio del partido. No se autoriza realizar entrevistas, ni otros trabajos periodísticos durante la celebración del juego.
- Revisar el diámetro y largo de los bates de cada equipo.



### 8.1.2.- Listados de los comisarios técnicos

<b>COMISARIOS TÉCNICOS</b>				
<b>No</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PROV</b>	<b>CI</b>	<b>TELÉF MÓVIL-CASA</b>
1	CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ	DNB	74040604943	59953582
2	RICARDO EIZMENDIZ DOMINGUEZ	DNB	71070226045	54237678 - 59952986
3	LEONARDO GOIRE PRADA	DNB	56113001167	56879200 - 45281248
4	RODOLFO PUENTE ZAMORA	DNB	48101401026	52703894 - 76406029
5	HERIBERTO CORBEA BRAVO	DNB	57031624440	55655222 - 78621856
6	ROLANDO BASULTO PÉREZ	DNB	53031027189	52457753
7	ROBERTO GONZÁLEZ BONACHEA	DNB	63051504507	58664338
8	EROS BERNAL MORALES	DNB	81121304120	53905761 - 78617477
9	LUÍS HERNÁNDEZ VILLAVICENCIO	DNB	64082904747	55351462 - 72612970
10	FRANGER REYNALDO BALBUENA	DNB		58269474 - 72056694
11	JULIAN SARRÍA HERRERA	DNB	63012212260	58172184
12	YOVANI ARAGÓN RODRÍGUEZ	DNB		52701031
13	FELIPE GALVEZ QUIÑONEZ	IJV	62082309143	54168733 - 46397856
14	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PANTOJA	IJV	66041500663	54439809
15	PEDRO MEDINA AYÓN	HAB	51121912068	55105420 - 78702930
16	JUAN PADILLA ALFONSO	HAB	65091620781	52844145 - 76380161
17	GERMÁN MESA FRESNEDA	HAB	67051201943	52959534 - 72061066
18	JAVIER MÉNDEZ GONZÁLEZ	HAB	64042204149	52843896 - 72087340
19	LUIS CUBA CASTELLANOS	MTZ	51042200768	54173351 - 45266845
20	RAMÓN BENITEZ HERNÁNDEZ	MTZ	62052923048	53058206 - 45267715
21	WILFREDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	MTZ	49011019666	54555898 - 45263278
22	SANDALIO GARCÍA LINERES	VCL	50090305288	58503212
23	ROBERTO RAMOS GÓMEZ	SSP	54090215415	52135730 - 41378411
24	GUSTAVO TRESPALACIO CASTRO	CAV	64012308442	54454634 - 33505967
25	FELIPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CMG	62041108465	56946802 - 32272329
26	JOSÉ GARCÍA GIRÓ	SCU	59041207866	22642282 - 22714044
27	ANGEL ORTEGA LIENS	GRA	58111506224	58529653 - 23485059
28	CELSO SUAREZ ALBERTI	GTM	47110107185	58546526 - 21323961
29	EDUARDO PAVÓ SUAREZ	GTM	68121527385	56691671 - 21353987

### 8.1.3.- Puesto de coordinación

El puesto de coordinación de la 61 SNB será el encargado de supervisar, organizar, determinar y tramitar todos los asuntos concernientes al campeonato mientras éste se esté desarrollando. A continuación, se exponen los miembros que lo conforman y los teléfonos para la comunicación con los mismos.

<b>PUESTO DE COORDINACIÓN DE LA 61 SNB</b>				
<b>No</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PROC.</b>	<b>CI</b>	<b>TELEF MÓVIL-CASA</b>
1	OFICINA PUESTO DE MANDO 61 SNB	DNB		
2	OFICINA DEL REPLAY 61 SNB	DNB		78253248
3	CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ	DNB	74040604943	59953582
4	LUÍS DANIEL DEL RISCO DEL RÍO	DNB	58101202828	52144942
5	EROS BERNAL MORALES	DNB	81121308120	59966306 - 78617477
6	RICARDO EIZMENDY DOMÍNGUEZ	DNB	71070226045	59952986
7	ROBERTO GONZÁLEZ LAURENCIO	DNB	82111206701	53849862 - 78774251



## 8.2.- Funciones de los supervisores de árbitros

- Trabajarán en coordinación con el comisario técnico designado, reportando de inmediato, al puesto de mando de la CNB, cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo del juego y/o fuera del mismo.
- Serán responsables del cumplimiento del presente reglamento, del Código de Ética del Béisbol Cubano y las indicaciones INDER-ISLAZUL.
- Resolverán cualquier problemática referida a las Reglas Oficiales de Béisbol.
- Atenderán todo lo relacionado con los movimientos de los árbitros, vestuario, rotación y cumplimiento de la mecánica en todos los juegos, incluyendo el de la televisión.
- Chequearán el cumplimiento de la preparación física y teórica de los grupos de árbitros, así como la participación de estos en el Programa Político e Ideológico de la 61 SNB.
- Se encargarán diariamente del análisis y evaluación del trabajo arbitral.

### 8.2.1.- Listado de los supervisores de árbitros

NOMBRE Y APELLIDOS	CI	PROV
ISRAEL REDONET REYNOSO	53111504625	PRI
MANUEL DE ARMAS ALVAREZ	55052407203	PRI
PEDRO PALMER HERNÁNDEZ	54090900026	ART
ANTONIO CID MORALES	50120201766	HAB
EUSEBIO PREVAL MILLAN	64021511501	HAB
JOSE CABALLERO MARRERO	63051714542	HAB
GERMAN AGUILA MESA	40051208784	HAB
GUSTAVO COIPEL AUGUSTI	49041300080	MAY
ADRIAN ALEAGA NELSON	58083009881	MAY
FIDEL CASTRO BARRERA	66031445657	MAY
LUIS CESAR VALDES MAGRAN	65012605843	MTZ
RAUL HERNANDEZ MORENO	34111704383	CFG
ONEL RODRÍGUEZ PÉREZ	50050704203	VCL
NOEL RODRÍGUEZ MARQUEZ	44083003506	VCL
CESAR RANGEL PEREDA	70041020305	VCL
WILFREDO HERNÁNDEZ CASTRO	46052202267	SSP
ARBEL DENIS GONZÁLEZ	52072706264	SSP
FRANCISCO BENITEZ DOVALL	60122408825	CAV
JUAN JOSE REYES GÓMEZ	60112180625	HOL
PEDRO MELCHOR FONSECA RAMIREZ	57010606607	GRA
ORLANDO CAMPS GONGORA	52072706264	GRA
SALVADOR RODRÍGUEZ ARIAS	64091808762	GRA
OMAR LUCERO ALDALLA	48110206869	SCU
CESAR PÉREZ CRUZ	50021308102	GTM



### **8.3.- Funciones del Comisionado provincial**

- Será el máximo responsable, en su territorio, del desarrollo de la 61 SNB y de estudiar, aplicar y exigir el estricto cumplimiento del presente Reglamento, así como del Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol.
- Será el responsable del traslado de los jueces y árbitros, desde el hospedaje hasta el terreno de juego y viceversa, ofreciéndole, además, una adecuada atención durante su estancia en el estadio. Asimismo, deberá estar dispuesto para trasladar a un árbitro o al grupo de árbitros hacia otra provincia en el momento que lo decida la CNB.
- En caso de asignarse juegos a municipios, tendrá la responsabilidad de visitar los estadios municipales con diez (10) días de antelación al juego, con la presencia del Comisario Técnico.
- Es responsable de la impresión y entrega de las instrucciones emitidas por la CNB a las direcciones de los equipos, comisarios técnicos, jueces y prensa.

### **8.4.- Colectivo de dirección.**

#### **8.4.1.- Director de equipo**

El director del equipo ostentará en todo momento la máxima responsabilidad dentro del conjunto, en trabajo mancomunado con asistentes, entrenadores, tríada médica y delegado del equipo. Su designación deberá responder a la indicación establecida por la Comisión Nacional de Béisbol.

#### **8.4.2.- Funciones:**

- Análisis, planificación de prácticas, *infield*, juegos y supervisar carta de pitcheo y disponibilidad de sus lanzadores según reglamentación.
- Círculos de estudios sobre las reglas y reglamentos.
- Análisis diarios del empleo de tácticas y estrategias, su efectividad en correspondencia con las alineaciones utilizadas, la rotación de pitcheo y reajustes necesarios.
- Tener disponible el orden al bate de su equipo para entregarlo al anotador con no menos de una (1) hora antes del juego. En caso de ser el segundo de un doble, tenerlo y entregarlo al finalizar el primer juego.
- Profundizar el estudio y aplicación de las ventajas que ofrece la sabarmetría en la actualidad.
- Comportamiento del rendimiento competitivo en relación a la planificación y de entrenamiento en tiempo de competencia.
- Exigir el porte y aspecto de los atletas, prohibiendo el uso de pelados y melenas extravagantes.
- Exigir el uso correcto del vestuario deportivo confeccionado al efecto para los atletas y los miembros de la dirección del equipo.
- No fumar ni permitir fumar en los bancos a entrenadores, atletas o cualquier otro personal.
- Ser exigente con la superación, tanto personal como la de sus atletas y entrenadores.
- Es responsable del trabajo político ideológico y formación de valores.
- Presidir el consejo disciplinario del equipo.



- Brindar su apoyo a las organizaciones políticas del equipo.
- Es responsable de realizar cada cinco (5) subseries un análisis integral sobre el comportamiento del equipo, que incluirá los aspectos técnico, táctico, físico, psicológico, médico y disciplinario; tanto individual como colectivo, y dejar constancia escrita para entregar al comisario técnico en caso de ser solicitado. Puede y debe realizar tantos como considere necesario independientemente de lo que se establece.
- Controlar el comportamiento del cargabates durante el desarrollo del juego, siendo responsable de su disciplina.
- No permitirá personas no autorizadas en los *dogouts* durante la celebración de los juegos.
- Para contribuir a la calidad del espectáculo y seguimiento de la afición, los directores entregarán **con carácter obligatorio**, al comisario técnico y medios oficiales, el nombre del lanzador abridor para el próximo juego. De no cumplirse, será advertido por la CNB, que exigirá su cumplimiento.
- Deberá asistir a *home* a entregar el *line up* y discutir las reglas del terreno en cada juego del campeonato. De no poder hacerlo por cualquier causa, delegará en algún miembro de la dirección y se acogerá a la reglamentación de no poder salir al terreno de juego mientras esté en desarrollo.

#### 8.4.3.- Entrenadores

- Exigirán conjuntamente con el director todas las tareas indicadas por el mismo, así como las que aparecen en el reglamento de la competencia.
- Tanto el director como su colectivo técnico, deberán ser ejemplos dentro y fuera del escenario de la competencia.

#### 8.4.4.- Funciones y responsabilidades de los delegados

- Participará en las reuniones citadas en representación de su equipo.
- Mantener, junto con el cuerpo de dirección, el orden y la disciplina dentro del equipo.
- Responsable de la transportación del equipo.
- Responsable de todo lo relacionado con el hospedaje y alimentación, en cumplimiento de las indicaciones INDER-ISLAZUL, firmando y avalando los modelos de consumo.
- Responsable, junto al director, de lo relacionado con el buen estado y uso correcto del vestuario y los implementos deportivos, velando y observando el cumplimiento más estricto sobre las disposiciones dictadas por la CNB.
- Contribuir a la mejor utilización del tiempo libre, que deberá incluir la superación y recreación.
- Mantener una actitud digna, de acuerdo con sus responsabilidades, y contribuir a que no se permitan personas no autorizadas en los *dogout*, ómnibus y hoteles.
- Responsable de coordinar con el fisioterapeuta o médico del equipo las necesidades de medicamentos o efectos médicos necesarios para el desempeño de sus funciones.



- Responsable de informar a la CNB todas las diferencias o dificultades que se presenten con los aseguramientos de su equipo, tanto en el *home club* como en las subseries en que actúen como visitador.
- Responsable en coordinación con el médico del equipo, del control de las dietas de los atletas.
- Formar parte del consejo de disciplina del equipo, actuando como su secretario.
- Mantener actualizada la documentación de los miembros del equipo.
- Coordinar con los representantes del INDER de cada provincia los movimientos y las entradas a los hoteles, facilitando la distribución por habitaciones con anterioridad, así como coordinar con la CNB los almuerzos de tránsito antes del viernes.
- Mantener la comunicación con la CNB para garantizar los movimientos del equipo dentro y fuera de sus provincias que impliquen imprevistos.
- No permitir personas no miembros del equipo en el *dogout*.

#### **8.4.5.- Funciones de la tríada médica**

- Priorizar el control médico de los atletas antes, durante y después de la competencia.
- Durante el desarrollo de la SNB, entregar al inicio de cada subserie al comisario técnico:
  - El estado de salud de cada atleta (lesionados).
  - El peso corporal, porcentaje de grasa y AKS, y su valoración de acuerdo a la posición de cada atleta.
  - Comportamiento de los tratamientos profilácticos y de rehabilitación.
  - Control psicológico de los atletas.
  - Control de las pruebas funcionales realizadas antes, durante y después de la competencia.
  - Control dietético de la alimentación de los atletas.
  - Priorizar, según indicación de la Comisión Técnica y médica de la CNB, atletas de interés nacional.

### **ARTÍCULO N° 9.- LOGÍSTICA DEL CAMPEONATO. CONVENIO INDER-ISLAZUL**

#### **9.1.- Requisitos para que un estadio sea autorizado como sede para la Serie Nacional**

- Medidas oficiales para por las bandas: 320-330 pies, y por el centro del terreno: 400-410 pies.
- Calidad del césped (altura adecuada y completa presencia de este en los jardines y grama interior).
- Relleno de arcilla y arena a altura adecuada en las líneas de 1ra y 3ra, media luna, el cajón de bateo y el *box*.
- Altura del *box* que se exige (10 y 12 pulgadas) al igual que los *bull pem*.
- Almohadillas o bases en buen estado y bien sujetadas.



- *Club house* climatizados, habilitados con sus taquillas y lugares de descanso, baños y agua potable.
- Bancos techados para ambos equipos.
- Cercado perimetral para todos los terrenos, y con acolchonado bien sujetado en el estadio principal.
- Astas de *foul* en todos los terrenos y luminarias en las líneas de *foul* en los estadios principales para juegos nocturnos.
- Túneles de bateo en los estadios principales.
- Soportes para la práctica en los terrenos (6).
- Estadios pintados y engalanados (exterior e interior).
- Iluminación para la realización de juegos nocturnos.
- Pizarra informativa en todos los terrenos.
- Relojes para tomar el tiempo de los lanzadores entre cada envío y el intercambio de los equipos entre *innings*, en los estadios principales.
- Gradas para el público.
- Baños para el público.
- Sistema de audio local (información de los bateadores y cambios realizados).
- Área para los comisarios técnicos y personal de la CNB confortables en todos los terrenos.
- Sistema económico de ventas de tiques (taquillas o locales independientes) organizado y con seguridad.
- Cubículo para los árbitros (climatizados).
- Recogedores de pelotas.
- Cabinas de transmisión para la TV y la radio (climatizadas).
- Área con condiciones para el trabajo de la prensa.
- Apoyo gastronómico en todos sus alrededores (exterior e interior, se incluyen las gradas).
- Apoyo y presencia de los órganos de la PNR (exterior puertas de acceso e interior gradas).
- Apoyo y presencia de los servicios de urgencia médica (personal paramédico y ambulancia).
- Personal mínimo administrativo en función de la organización, disciplina y limpieza del estadio.
- Se realizan iniciativas (culturales, deportivas) durante el desarrollo y la celebración del juego (exterior e interior del estadio).
- Funcionamiento de las pantallas adecuadamente, con una programación acorde al espectáculo beisbolero, en los estadios donde existan.

#### **9.1.1.- Otros requisitos que deben cumplir los estadios una vez que haya comenzado el campeonato**

- Colocar la pez rubia en el *box* para cada juego, por parte de la administración del estadio.
- Corte de la hierba y que esté en buenas condiciones, logrando el verde intenso.
- Que se garantice el marcaje del terreno, conforme al trazado original de las Reglas de Béisbol, al inicio del juego, y el remarcaje de los cajones del bateador al término de la 5<sup>ta</sup> entrada.



- Marcar con carácter obligatorio los cajones de los *coach* en 1<sup>ra</sup> y 3<sup>ra</sup> bases.
- Que la cerca perimetral del terreno esté en buenas condiciones y cumpla con las medidas de seguridad.
- Disponer de arena seca para en caso de lluvia, y todos los medios necesarios para realizar los trabajos de desagüe y secado del terreno.
- Que los *dogout* tengan funcionando las cajas de agua fría.
- Garantizar la seguridad de los árbitros en el acceso y salida, tanto del terreno de juego como del estadio.
- Que el terreno tenga accesos con condiciones y seguridad para los ómnibus de los equipos.
- Propiciar la hidratación de los árbitros tres (3) veces en el juego (3<sup>ro</sup>, 5<sup>to</sup> y 7<sup>mo</sup> *innings*).

### **9.2.- Funciones de los representantes del INDER en los hoteles**

- Es el máximo responsable, conjuntamente con el comisario técnico, las direcciones de los hoteles y las subdirecciones económicas de las direcciones provinciales del INDER, del uso correcto y estricto control del presupuesto asignado para la Serie Nacional, así como del cumplimiento exacto de las indicaciones INDER-ISLAZUL. Debe coordinar, controlar y hacer cumplir los horarios establecidos para cada actividad:
  - Desayunos.
  - Almuerzos (incluye de tránsitos).
  - Comidas (incluye de tránsitos).
  - Meriendas. (Solamente los días de juego. En los dobles juegos se darán dos meriendas).
  - Entrada y salida de las habitaciones.
- Trabajar de conjunto con los delegados de los equipos para la confección del pre-alojamiento, a fin de viabilizar los movimientos en cada subserie.
- Recibir y controlar la documentación establecida para la entrada de los equipos a los hoteles (carné de identidad), e informar al puesto de mando de la CNB cualquier violación que en este sentido se cometa.
- Atender y dar solución a cualquier dificultad que en el orden establecido se presente con los equipos.
- Es responsable, de conjunto con la Dirección Provincial de deportes, del lavado de los uniformes, según la entidad encomendada para esta tarea en cada provincia.
- Llevar el control en un registro oficial de todo el personal que se hospede en relación con la 61 SNB.

### **ARTÍCULO N.º 10.- PROGRAMA POLÍTICO-IDEOLÓGICO Y DE FORMACIÓN DE VALORES DEL BÉISBOL CUBANO**

Como parte de la genuina identificación de nuestro deporte con el pueblo, se desarrollará un programa dirigido al intercambio directo de los equipos en los lugares históricos, patrióticos, museos y centros productivos, en cada una de las provincias.



Son responsables del cumplimiento de este programa los metodólogos provinciales de la actividad, los departamentos de Comunicación, así como las estructuras de Trabajo Educativo de las Direcciones Provinciales de Deportes, en cumplimiento de la Indicación Conjunta de la Comisión Nacional de Béisbol y los Directores Provinciales de Deportes.

No se excusa a ningún miembro de los equipos, grupos de árbitros y comisarios técnicos, del cumplimiento de este importante programa.

Todos los integrantes de los equipos que participarán en la 61 Serie Nacional, deben firmar el Código de Ética del Béisbol Cubano y el acta se entregará en el congresillo técnico del evento.

### **10.1.- Indicaciones para el uso de los símbolos patrios durante la celebración de los juegos de Béisbol**

El uso de los símbolos patrios en los juegos de béisbol estará sustentado en la Ley No. 128/2019, LEY DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE CUBA (GOC-2019-845-O71).

A pesar de que está ley debe aplicarse en todo su contenido, los artículos 3, 25, 34, 36, 47, 57 y 58, especifican el uso de la bandera en eventos públicos, por lo que se recomienda que se consulte dicho documento para un correcto uso por todos los participantes de la 61 SNB.

### **ARTÍCULO N°. 11.- SOBRE LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Las relaciones con los medios de comunicación y la presencia individual en las diversas plataformas de internet tienen que establecerse a partir de un alto grado de responsabilidad, y con la premisa de posicionar mensajes favorables a Cuba y su deporte ante la opinión pública.

En ese sentido:

- El contacto con los medios, práctica habitual y necesaria en estos escenarios, debe partir de premisas como: ¿Quién es usted? ¿A qué medio representa? ¿De qué vamos a conversar? Ello permite escoger el discurso a emplear y hasta detener el diálogo si éste se desvía de lo abordado y usted no se siente cómodo para sostenerlo.
- Se prohíbe hacer cualquier tipo de manifestación (de palabra o acción) ante los medios de comunicación acreditados en el certamen, u otros, que vayan en detrimento del prestigio de la Revolución Cubana, nuestro pueblo, el Movimiento Deportivo Cubano y del equipo del que se forma parte.
- Se prohíbe emplear correos electrónicos, *blogs* personales y perfiles en redes sociales (*Facebook, Twitter, YouTube, Flickr* y otras) para socializar contenidos que no se avengan a los valores enarbolados por la Revolución Cubana, nuestro pueblo y el Movimiento deportivo cubano.



- No está permitido socializar en el ámbito público la información que solo concierna al equipo en general y al atleta en particular, la cual se definirá en cada momento de conjunto con la dirección del equipo.
- Tenga en cuenta que las declaraciones conocidas como “*off the record*” o “a micrófono cerrado” suelen ser perjudiciales, por lo que deben limitarse a periodistas con los que usted sostenga una sólida y probada relación de trabajo, siempre que no comprometan las esencias referidas en el primer párrafo de este apartado. La práctica dice que: **mejor no apelar a ellas.**
- La realización de acciones de propaganda, bien público, promoción de eventos y relaciones públicas solo serán autorizadas por la dirección del equipo en coordinación con las estructuras correspondientes.
- Las acciones de publicidad están prohibidas salvo indicaciones puntuales de las estructuras correspondientes

A las indicaciones anteriores podrán sumarse otras que emanen de lo acordado con los organizadores del evento, con quienes se conciliarán intereses como conferencias de prensa y presencia de los medios en los segmentos previos o posteriores a cada encuentro o las sesiones de entrenamientos.

### **11.1.- Conferencias de prensa**

A fin de organizar mejor la relación de nuestros equipos con la prensa que dará cobertura a la 61 SNB, quedó aprobado celebrar conferencias de prensa tras el partido que pondrá fin a cada sub-serie, y no solo durante la etapa final, como ha sucedido hasta ahora. Es de carácter obligatorio la presencia de los directores de los equipos y los atletas seleccionados.

- Estas no dependerán de la presencia de la televisión, que únicamente priorizará su transmisión durante los *play off*, y comenzarán con el director y un jugador del equipo visitante, 15 minutos después de concluido el referido encuentro. Luego comparecerán el director y un jugador del equipo local.
- Los encargados de su organización deberán comunicarse con tiempo suficiente con los medios para conocer qué jugadores deberán acompañar al director, cuya presencia solo será delegable en consulta con el Comisario técnico.
- Los encargados de su organización deberán crear las condiciones imprescindibles en el local designado al respecto, controlar el acceso, en función de los representantes de los medios acreditados, y la moderación.
- Como es habitual en estos encuentros, los directores valorarán el partido del día, además de la sub-serie concluida, así como otras aristas como la proyección de sus equipos, y luego se producirá el clásico diálogo con los reporteros, sin que este resulte demasiado extenso.
- En caso de que la elección de los atletas a comparecer no resulte de la solicitud de los medios, debido a situaciones de bajo rendimiento general u otras causas, será el capitán del equipo quien acompañe al director.



- Todos estos pasos deben coordinarse con el Comisario técnico.
- La postura a adoptar por directores y jugadores se ajustarán a lo expuesto en el acápite que rige el tema relaciones con los medios de comunicación.

Téngase en cuenta que las Conferencias de Prensa no sustituyen otras prácticas propias de las relaciones con los medios de comunicación, tales como entrevistas individuales, declaraciones previas o posteriores a cualquier encuentro, etc.

## ARTÍCULO N°. 12.- DISPOSICIONES GENERALES

### 12.1.- Aspecto personal y uniformidad de los atletas y miembros de la dirección.

- Las cadenas y collares deben estar por dentro del uniforme. Los lanzadores no podrán usar ningún tipo de cadenas ni collares.
- Los abrigos (chaqueta del mono) deben ser los que fueron entregados.
- Los cascos tienen que pintarse con el color o los colores característicos de cada provincia y sus iniciales.
- Las letras de los uniformes tienen que estar pegadas correctamente. Los pantalones no pueden tener roturas.
- No se autoriza a un jugador o miembro de la dirección del equipo a participar con otra camisa que no sea la propia.
- Está prohibido que los atletas y entrenadores usen *spikes* de diferentes colores en cada pie.
- No puede salir ningún integrante del equipo portando toallas a recibir al lanzador.
- No se puede colgar en las barandas de los *dogouts* ningún tipo de prendas.
- Con vista a preservar la ética y disciplina del béisbol cubano se hace necesario que las direcciones de los equipos tengan en cuenta el uso correcto del uniforme **durante todo el juego (esté jugando o no)**, y una vez terminado el juego se prohíbe salir al terreno sin la ropa adecuada, camisas por fuera, gorras al revés y otras irregularidades que no son inherentes a la organización y seriedad del espectáculo de la 61 SNB.
- Se prohíbe terminantemente el uso de celulares, *tablets* u otros equipos electrónicos durante los entrenamientos y juegos.
- Reiteramos el uso correcto del uniforme y buen aspecto personal de atletas y entrenadores.
- No puede permanecer personal ajeno en los *dogout*. Le reiteramos a las direcciones de los equipos la exigencia en estos aspectos.
- Todo el que incumpla lo establecido anteriormente, será advertido por primera vez, y de insistir será expulsado del juego.
- Los jugadores o cualquier miembro de la dirección del equipo que sean expulsados en un juego, tendrán como **penalidad: un (1) juego de suspensión** como sanción inicial, por lo que no podrán actuar en el siguiente juego. En los **casos de indisciplinas de mayor envergadura** se procederá a aplicar el Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol aprobado por el Presidente del INDER.



## 12.2.- De la parte técnica

- Los árbitros deberán quitarle el brillo a las pelotas antes de ser utilizadas, en presencia del supervisor de árbitros.
- Queda establecido, con carácter obligatorio, que la tríada médica (médico, psicólogo y fisioterapeuta) tiene que viajar con el equipo, y para no hacerlo debe recibir autorización del equipo médico de la CNB.
- Queda terminantemente prohibido, en el desarrollo de los juegos, utilizar música con instrumentos electrónicos (**solamente en el entre *inning***), así como su amplificación. No se admitirán locutores alternativos. Las congas estarán ubicadas a 30 metros en las gradas por encima del *dogout* o a 30 metros de distancia en relación con las cercas.
- Las indisciplinas sociales graves ocurridas dentro y fuera del terreno serán analizadas y podrán ocasionar el cambio de la sede.
- Se aplicará el KO a partir del 7<sup>mo</sup> *inning* con diferencia de 10 carreras. En los juegos que se programen a 7 *inning*, no existirá en KO.
- Se aplicará el SKO a partir del 5<sup>to</sup> *inning* con diferencia de 15 carreras, tanto en los juegos programados a 9 *inning* como en los de 7 entradas.
- Se desarrollará el seguimiento, control y diagnóstico de la preparación de los atletas actuantes en la 61 SNB, a través de los comisarios técnicos y metodólogos de la CNB.
- Es importante tener la planificación y dosificación de todas las direcciones del entrenamiento, según el momento de preparación, haciendo énfasis en la personalización del entrenamiento para lograr el mantenimiento de la adecuada preparación en los atletas.
- Se autorizan a jugar los atletas de posición nacidos en el año 2004 y 2005 (juveniles). Los jugadores nacidos en el 2005 no podrán actuar como lanzador, solo lo podrán realizar los del 2004 y con las regulaciones indicadas para los lanzadores en el artículo 5.1.1 inciso (q). Estos jugadores, cuando sean convocados por la Comisión Nacional de Béisbol con vista a la preparación o participación en eventos como miembro de la preselección nacional juvenil, tendrán que ser liberados de forma **obligatoria** por la provincia en la que esté participando en la Serie Nacional, y se autorizará a dar de alta a otro jugador en la fecha que se solicite la liberación del atleta juvenil.

## 12.3.- Otros asuntos

El día de traslado, la hora máxima de salida hacia la provincia sede será a las 07:00 horas.

**Penalidad:** si el equipo saliera para la provincia sede después de la hora establecida (07:00) y llegue a su destino después de las 02:00 horas tendrá la obligación de presentarse en el juego y si no lo hiciera se le confiscará el mismo.

- El equipo que salga en la hora indicada (antes de las 07:00 horas) y llegue a la provincia de destino después de las 02:00 horas por desperfectos técnicos del ómnibus o algún imprevisto justificado, no jugará ese día.
- Queda determinantemente prohibido viajar de noche.
- El director o entrenador en función no podrá dirigirse a la mesa del comisario después de un análisis con algunos de los árbitros, ya sea por desacuerdo o



cualquier otro asunto concerniente al juego. Solo podrá ir el entrenador de pitcheo o un entrenador en función a verificar la cantidad de envíos de los lanzadores. **Penalidad:** de incumplirse lo anterior el director o entrenador en función será expulsado.

- Se entregarán tres (3) camisas. La que exhibe el seudónimo de la provincia se utilizará para jugar como *home club*. La que exhibe el nombre de la provincia se utilizará cuando el equipo juegue como visitante.
- Este reglamento estará vigente en el 2022 durante la 61 SNB.
- Es de total obligación dar lectura al Reglamento de la 61 SNB, el Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol y el Código de Ética del Béisbol, siempre en presencia de todos los participantes (atletas, directivos, comisionado provincial, triada médica, cargabates y choferes) de los equipos, para realizar su análisis y discusión. Se redactará un acta con los nombres y apellidos de los participantes, cargo y un breve resumen del debate realizado, el cual debe entregarse por escrito el día del congresillo, firmado por el director provincial de deportes, el comisionado provincial, el director del equipo y el capitán del equipo, y acuñado por la Dirección Provincial de Deportes.
- La Comisión Nacional de Béisbol resolverá cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento.

## ARTÍCULO N°. 13.- GUÍA TELEFÓNICA Y CORREOS ELECTRÓNICOS

### 13.1.- Guía telefónica

PINAR DEL RÍO 48		ARTEMISA 47		
PCC	755941 al 49	PCC	366336	366341
Poder Popular	754401 al 07	Poder Popular	366428	354600(11)
Dirección de Deportes	726351 al 52	Dirección de Deportes	366466	354658-59
Puesto de Mando	771495	Comisión de Béisbol	363068	
Comisión de Béisbol	757363	Estadio: 26 de Julio	365114	
Estadio Capitán San Luís	753890 al 92	Emisora de Radio	362680	362226
Cabina Anotador	727282	Cabina Anotador	363064	
Emisora de Radio	755421			

MAYABEQUE 47			ISLA DE LA JUVENTUD	
PCC	860801	860810	PCC	46323381
Poder Popular	863131	863480	Poder Popular	46322594
Dirección de Deportes	848433		Dirección de Deportes	46322877
Puesto de Mando	864044		Puesto de Mando	46324534
Comisión de Béisbol	861378	861248	Comisión de Béisbol	46326403
Est: Nelson Fernández	862921		Estadio: Cristobal Labra	46322826
			Cabina Anotador	46327505
			Emisora de Radio	46323182



LA HABANA 7			MATANZAS 45		
PCC	8384279		PCC	247014	
Poder Popular	8670532		Poder Popular	291280	245081
Dirección de Deportes	2095748		Dirección de Deportes	284421	269597
Puesto de Mando	2091446		Puesto de Mando	269596	
Comisión de Béisbol	6415655	6429614	Comisión de Béisbol	269599	
Estadio Changa Mederos	6493406		Estadio: Vict. de Girón	243881	
Emisora de Radio (COCO)	8354383		Cabina Anotador	261064	
Emisora de Radio (METRO)	8302427	8356615	Emisora de Radio	243363	245043

CIENFUEGOS			VILLA CLARA		
Com. Béisbol	43520849		PCC	42204596	42202797
	43510865		Poder Popular	42205595	42215162
Cabina de Audio	43518834		Dir. de Deportes	42202515	42211739
Cabinas del Anotador	43525940		Puesto de Mando	42228605	42228606
Dirección del Estadio	43521476		Comisión de Béisbol	42222855	42274608
Academia de Béisbol	43513644		Est: Sandino Admón.	42206461	
Dir. Provincial de Deporte	43518646		Cabina Anotador	42201730	42294388
Recepción Dir. Prov. Dep.	43513704		Informática	42202441	42205885
Est: Lázaro Santos (Abreu)	43540581				
	43540188				

SANCTI SPIRITUS			CIEGO DE ÁVILA 33		
PCC	41324015		PCC	224161	224013
Poder Popular	41328876		Poder Popular	222377	224012
Dirección de Deportes	41328346		Dirección de Deportes	202181	202183
Comisión de Béisbol	41327747		Puesto de Mando	222512	212275
Protocolo	41332889		Comisión de Béisbol	228223	
Estadio: José A. Huelga	41328089		Estadio: José R. Cepero	228289	
Cabina Anotador	-----		Cabina Anotador	209435	216182
Emisora de Radio	41327703		Emisora de Radio	222819	223169

CAMAGÜEY 32			LAS TUNAS 31		
PCC	252058		PCC	345911	
Poder Popular	297544		Poder Popular	344621	345419
Dirección de Deportes	290498		Dirección de Deportes	345638	345487
Puesto de Mando	283524		Puesto de Mando	345638	
Comisión de Béisbol	291994		Comisión de Béisbol	373628	
Est: Cándido González	293140		Estadio: Julio A. Mella	348403	
Cabina Anotador	286645		Cabina Anotador	344039	371357
Emisora de Radio	291536	293921	Emisora de Radio	348807	348525



HOLGUÍN 24			GRANMA		
PCC	462013		PCC	23425011	23424592
Poder Popular	423853		Poder popular	23425014	23427629
Dirección de Deportes	424722		Dir. Prov. Deportes	23473922	23473926
Puesto de Mando	421576	424122	Puesto de mando	23473923	23473924
Comisión de Béisbol	429131	424924	Comisión de Béisbol	23481576	23481575
Estadio: Calixto García	462606		Est: M. Barbados	23482335	
Cabina Anotador	425881		Est: Wilfredo Pagés	26573637	
Emisora de Radio	423036	424975	Emisora de Radio	23422611	23422543

SANTIAGO DE CUBA			GUANTÁNAMO 21		
PCC	22626510-16		PCC	355480	al 89
	22652081 -				
Poder Popular	22652246		Poder Popular	381081	
Dirección de Deportes	22642778		Dirección de Deportes	322737	
Puesto de Mando	22646212		Puesto de Mando	328568	
Comisión de Béisbol	22644056		Comisión de Béisbol	321259	
Est. G. Moncada	22641090		Estadio: G. Van Troi	326566	
Cabina Anotador	22668260		Cabina Anotador	328568	
Emisora de Radio CMKC	22659011		Emisora de Radio	324040	326774

COMISIÓN NACIONAL DE BÉISBOL		
Comisión Nacional	78786882	78732527
Departamento de Mayores	78797980	
Departamento de Escolar y Juvenil	78784523	
Estadísticas	78774251	78774252
Regla y Arbitraje. <i>Replay</i>	78786248	
Comisión Técnica y Puesto de Mando	78787327	
Superación	78786926	
Director Estadio	78708175	78706752

### 13.2.- Direcciones de correos electrónicos

PROVINCIAS	COMISIONES PROVINCIALES
PINAR DEL RÍO	snb_pnr@inder.gob.cu
ARTEMISA	snb_art@inder.gob.cu
ISLA DE LA JUVENTUD	snb_jjv@inder.gob.cu
LA HABANA	snb_hab@inder.gob.cu
MAYABEQUE	snb_may@inder.gob.cu
MATANZAS	snb_mtz@inder.gob.cu
CIENFUEGOS	snb_cfg@inder.gob.cu
VILLA CLARA	snb_vcl@inder.gob.cu
SANCTI SPIRITU	snb_ssp@inder.gob.cu
CIEGO DE ÁVILA	snb_cav@inder.gob.cu
CAMAGÜEY	snb_cmg@inder.gob.cu
LAS TUNAS	snb_ltu@inder.gob.cu
HOLGUÍN	snb_hol@inder.gob.cu
GRANMA	snb_gra@inder.gob.cu
SANTIAGO DE CUBA	snb_scu@inder.gob.cu
GUANTÁNAMO	snb_gtm@inder.gob.cu